
Bogotá, D. E., Julio y Agosto de 1974

Organo de la Academia



Colombiana de Historia

BOLETIN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

DIRECTOR:
MARIO GERMAN ROMERO

REDACTORES:
LUIS ALBERTO ACUÑA
FERNANDO GALVIS SALAZAR

VOLUMEN LXI

Nº 705

Tarifa Postal Reducida - Licencia número 141 del Ministerio de Comunicaciones

T A B L A

	<i>Páginas</i>
I—Programa de la celebración de los festejos patrios en el año de 1974 ..	307
II—POSESION DEL ACADEMICO NUMERARIO DON ALVARO GARCIA HERRERA.	
— Invitación	317
— Algunas controversias sobre limites de Colombia. Discurso del Dr. García Herrera	317
— Respuesta de don Horacio Rodríguez Plata al académico numerario García Herrera	334
III— <i>Gabriel Camargo Pérez</i> .—Muerte y sepultura del Coronel Rooke	341
IV— <i>Juan Manuel Pacheco S. I.</i> .—El destierro del P. Fray Andrés de Jijona ..	349
V— <i>Eduardo Santa</i> .—Alberto Urdaneta y su época	357
VI—DOCUMENTOS:	
<i>Sergio Elias Ortiz</i> .—Informe del Intendente D. Bartolomé Tienda de Cuervo sobre la situación económica del Nuevo Reino de Granada. Año 1734	365
VII— <i>Kathleen Romoli</i> .—Informe sobre la fundación de Santa Marta	393
VIII— <i>Bibliografía</i> .	
<i>Don Marco Fidel Suárez</i> de Fernando Galvis Salazar, por Carlos Restrepo Canal	399
IX—Noticiero académico	403
X—Libros y revistas recibidos en los meses de julio y agosto	407

"En las obras o artículos que la Academia publique, en volumen o en el *Boletín*, la responsabilidad de las tesis u opiniones que allí se sostengan, será tan sólo de los respectivos autores. La del Instituto se limita a considerar que esos libros o artículos merecen ser publicados. Esta declaración aparecerá en cada número del *Boletín* y en los libros o folletos que la Academia publique".

(Artículo 32. Capítulo VIII de los Estatutos).

Boletín de Historia y Antigüedades

(EDICION ORDENADA POR EL DECRETO NUMERO 1169 DE 1949)

ORGANO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

Director: MARIO GERMÁN ROMERO

Redactores: LUIS ALBERTO ACUÑA - FERNANDO GALVIS SALAZAR

Editorial Kelly - Bogotá, D. E.

Volumen LXI, Bogotá, D. E., Julio y Agosto de 1974. Número 705

PROGRAMA DE LA CELEBRACION DE LOS FESTEJOS PATRIOS EN EL AÑO DE 1974

MES DE JUNIO

LUNES 24

HOMENAJE A LAS MUJERES QUE PARTICIPARON
EN LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA.

6:30 p. m. *Sesión Solemne en la Sociedad Bolivariana de
Colombia.*

- Himno Nacional de Colombia.
- Palabras del Presidente de la Sociedad Bolivariana de Colombia, Tte. Coronel *Alberto Lozano Cleves*.
- Actuación de los Coros de la Universidad de "Santo Tomás".
- Exaltación de las Heroínas, por el doctor *Ricardo Ortiz McCormick*.

MES DE JULIO

MARTES 16

CONMEMORACION DEL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA Y HOMENAJE A LA MEMORIA DEL PRECURSOR DON ANTONIO NARIÑO.

- Programa especial a cargo de la Gobernación de Cundinamarca.

MIÉRCOLES 17

HOMENAJE A LA MEMORIA DEL GENERAL HERMOGENES MAZA

6:30 p. m. *Sesión Solemne en la Sociedad Bolivariana de Colombia.*

- Himno Nacional de Colombia.
- Develamiento del óleo del Prócer.
- Discurso de exaltación por el doctor *Alberto Miramón.*

VIERNES 19

HOMENAJE A LOS MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA.

12:00 m. *En el Panteón Nacional (Iglesia de la Veracruz).*

- Funeral en memoria de los patriotas sacrificados en la Guerra de Independencia.
- Oración Sagrada por el Padre *Alberto Lee López.*

SÁBADO 20

DIA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

10:30 a. m. *En la Basílica Primada.*

Solemne Te-Deum oficiado por el Cardenal *Aníbal Muñoz Duque*, con asistencia del señor Presidente de la República, Ministros del Despacho, Cuerpo Diplomático, Academia Colombiana de Historia, Sociedad Bolivariana de Colombia y altas autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

11: a. m. *En la ciudad de Bogotá.*

— Desfile Militar.

DOMINGO 21

En el Hipódromo de Techo.

— Carrera Central "*Simón Bolívar*".

LUNES 22

HOMENAJE CONJUNTO DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA Y DE LA SOCIEDAD BOLIVARIANA DE COLOMBIA A LAS FUERZAS MILITARES.

6:30 p. m. *En la Academia de Historia.*

— Palabras del doctor *Abel Cruz Santos*, Presidente de la Academia Colombiana de Historia.

— Discurso del doctor *Armando Gómez Latorre*.

— Palabras del señor General *Abraham Varón Valencia*, Comandante General de las Fuerzas Militares.

MIÉRCOLES 24

NATALICIO DEL LIBERTADOR Y DIA DE LA ARMADA NACIONAL.

8:00 a. m. — Instalación de Guardias de Honor ante las estatuas del Libertador, en la Plaza de Bolívar y del Almirante José Prudencio Padilla, en la Avenida 22.

10:00 a. m. HOMENAJE A LA MEMORIA DEL ALMIRANTE JOSÉ PRUDENCIO PADILLA.

— Programa a cargo de la Armada Nacional.

12:00 m. HOMENAJE AL LIBERTADOR.

En la Plaza de Bolívar.

- Honores Militares.
- Ofrenda floral de los Países Bolivarianos, Academia Colombiana de Historia, Sociedad Bolivariana de Colombia, Instituto Sanmartiniano de Colombia y Fuerzas Militares.
- Discurso del académico doctor Manuel José Cárdenas.

6:30 p. m. *Sesión Solemne en la Sociedad Bolivariana de Colombia.*

- Himno Nacional de Colombia.
- Palabras de Tte. Coronel *Alberto Lozano Cleves*, Presidente de la Sociedad Bolivariana de Colombia.
- Discurso del Eminentísimo señor Cardenal *Aníbal Muñoz Duque*, Arzobispo de Bogotá, con motivo de su posesión como Miembro Honorario de la Institución.

DOMINGO 28

INAUGURACION DEL MONUMENTO A LOS HEROES IGNOTOS.

En la Calle 63 con Carrera 50.

- 8:00 a. m. — Instalación de una Guardia de Honor.
- 11:00 a. m. — Honores militares.
- Ofrenda floral.
- Entrega del Monumento por el Tte. Coronel *Alberto Lozano Cleves*.
- Palabras del señor Alcalde Mayor de Bogotá, para recibirlo.

- Palabras del Presidente de la Sociedad de Caridad de Bogotá.
- Palabras de un Miembro de las Fuerzas Militares.

MES DE AGOSTO

MARTES 6

DIA DE LA FUNDACION DE BOGOTA Y HOMENAJE A SU FUNDADOR, DON GONZALO JIMENEZ DE QUESADA.

- Programa especial a cargo de la Sociedad de Amigos de Bogotá.

En la Quinta de Bolívar.

ENTREGA DEL PREMIO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA".

- Programa especial a cargo de la Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá.

6:30 p. m. *En la Academia Colombiana de Historia.*

- Entrega de la edición en facsímil de "La Victoria de Junín, Canto a Bolívar, de José Joaquín Olmedo", por el doctor *Rafael Bernal Medina*.
- Palabras del Presidente de la Junta de Festejos Patrios.

MIÉRCOLES 7

CONMEMORACION DE LA BATALLA DE BOYACA Y HOMENAJE AL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

En el Parque de Santander.

8:00 a. m. — Instalación de una Guardia de Honor ante la estatua del Prócer.

- 11:00 a. m. — Honores Militares.
 — Ofrenda floral.
 — Discurso a cargo de un orador designado por las Fuerzas Militares.
 — Discurso del académico doctor *Roberto Velandia*.

CONMEMORACION DE LAS BODAS DE ORO DE LA SOCIEDAD BOLIVARIANA DE COLOMBIA.

5:00 p. m. *En la Casa Bolivariana.*

LUNES 12 — Conferencia del doctor *Antonio J. Rodríguez*.

MARTES 13 — Conferencia del doctor *Carlos Rojas Baquero*.

MIÉRCOLES 14 — Conferencia del doctor *Antonio J. Rivadeneira*.

JUEVES 15 — Conferencia del doctor *Miguel Bernal Medina*.

VIERNES 16 *Sesión Solemne en homenaje a los socios fundadores y socios que cuentan más de 20 años en la Institución.*

- 6:30 p. m. — Himno Nacional de Colombia.
 — Palabras del doctor *Virgilio Olano B.*
 — Colocación de insignias y entrega de una medalla conmemorativa a los socios homenajeados.
 — Respuesta del socio *Roberto París Gaitán*.

DOMINGO 18

En la Casa Bolivariana.

- Entrega de una placa conmemorativa.
 Programa a cargo del Instituto Sanmartiniano de Colombia.

En la Plazoleta de la Casa Bolivariana.

- 12:00 m. — Retreta a cargo de la Banda Sinfónica Nacional.

LUNES 19*En la Casa Bolivariana.*

- 10:00 a. m. — Instalación de la reunión bolivariana con representación de las Sociedades Bolivarianas de los países bolivarianos y otras entidades de carácter histórico.

MIÉRCOLES 21*En la Casa Bolivariana.*

- 6:30 p. m. — Concierto a cargo de la Orquesta Sinfónica de Bogotá.

JUEVES 22*En la Casa Bolivariana.*

- 6:00 p. m. — Bendición del Oratorio de la Casa Bolivariana.
— Misa en memoria de los Socios desaparecidos, oficiada por el Eminentísimo señor Cardenal *Aníbal Muñoz Duque*.
— Oración Sagrada a cargo de Monseñor *Arturo Franco Arango*.

VIERNES 23

CONMEMORACION DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD BOLIVARIANA DE COLOMBIA.

- 6:30 p. m. *Sesión Solemne en el Paraninfo de la Casa Bolivariana.*

— Himno Nacional de Colombia.
— Saludo del doctor *Abel Cruz Santos*, Presidente de la Academia Colombiana de Historia, a la Sociedad Bolivariana.

- Discurso del Tte. Coronel *Alberto Lozano Cleves*, Presidente de la Sociedad Bolivariana de Colombia.
- Imposición de la Venera de Presidente Honorario de la Corporación, al Excelentísimo señor *Alfonso López Michelsen*, Presidente de la República de Colombia.
- Palabras del señor Presidente de la República.

MES DE NOVIEMBRE

DOMINGO 3

HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS ALMEYDAS,
HEROES DE LA INDEPENDENCIA.

En la Vereda de Saucío.

- Discurso del doctor *Alvero García Herrera*.

En el Monumento a los Almeydas en Chocontá.

- Programa a cargo del Centro de Historia de la Casa de la Cultura en Chocontá.

MES DE DICIEMBRE

LUNES 9

CONMEMORACION DEL SESQUICENTENARIO DE
LA BATALLA DE AYACUCHO.

6:30 p. m. *En la Academia de Historia.*

Sesión Solemne. En ella se verificará la entrega del Epistolario y Documentos del General José María Córdoba.

- Palabras del Presidente de la Academia de Historia.
- Discurso de la señora *Pilar Moreno de Angel*.

ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

JUNTA DE FESTEJOS PATRIOS

Académicos.

Principales:

Doctor **Manuel José Forero**
Presidente.

Tte. Coronel **Alberto Lozano Cleves**
Secretario.

Doctor **Horacio Rodríguez Plata**
Tesorero.

Doctor **Rafael Bernal Medina**
Vocal.

Doctor **Alfredo D. Bateman**
Vocal.

Doctor **Ricardo Ortiz McCormick**
Vocal.

Doctor **Carlos Martínez**
Vocal.

Suplentes:

Doctor **Carlos Restrepo Canal**
Señora **Pilar Moreno de Angel**
Doctor **Roberto Velandia**
Doctor **Armando Gómez Latorre**

**POSESION DEL ACADEMICO NUMERARIO
DON ALVARO GARCIA HERRERA**

**EL PRESIDENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA**

tienen el gusto de invitar a Ud(s). a la sesión solemne que celebrará la corporación en el salón de actos públicos, el viernes 12 de julio a las 6:30 p. m., durante la cual tomará posesión como individuo de número el doctor

ALVARO GARCIA HERRERA

quien disertará sobre el tema "Algunas Controversias sobre Límites de Colombia". Dará respuesta al discurso de recepción el académico doctor

HORACIO RODRIGUEZ PLATA

Bogotá, julio de 1974

**Discurso de Alvaro García Herrera en el acto de su posesión
como Miembro de Número de la Academia Colombiana de
Historia el 12 de julio de 1974**

Señor Presidente,
Señores Académicos,
Señoras y Señores:

Esta Academia me abrió generosamente sus puertas cuando acababa de terminar una dura y difícil experiencia que me impuso la dictadura entre los años de 1951 y 1953.

Ello fue bálsamo reconfortante y refugio acogedor. Pese a prolongadas ausencias del país en desempeño de altas y honrosas misiones diplomáticas, ha sido estrecha mi vinculación con este ilustre Instituto y a él he procurado prestar los servicios de que soy capaz, cuantas veces me han sido demandados. Ahora, para mi honra y estímulo, la Academia me recibe como miembro suyo de número.

Nunca pensé que mi devoción por la historia de Colombia me llevara a semejante exaltación, cuando sólo esa devoción puede ser el título que me permita sentarme entre tantos y tan ilustres historiadores como son los que hoy ocupan los sillones de número y cuando no pocos miembros correspondientes son ya acreedores, por méritos indiscutibles, a llenar los vacíos que inexorablemente se van produciendo entre nosotros. Uno de ellos es el dejado por mi inmediato antecesor Don Miguel Aguilera, ilustre académico no hace mucho desaparecido, cuyo sillón me corresponde ocupar.

Eminente ciudadano, ilustrado jurisconsulto, acendrado escritor y auténtico historiador, el doctor Miguel Aguilera se distinguió siempre por su ejemplar discreción, sus sesudos escritos, su elegancia y honestidad en la polémica y sus grandes virtudes de cristiano y de caballero. Murió ya próximo a cumplir ochenta años de vida meritoria, iluminada por el estudio, fecundada por el trabajo, enriquecida por múltiple y rica producción histórica, literaria y jurídica, coronada por su ejemplo de buen ciudadano y de patriota fervoroso. En esta Academia dejó huella perdurable por su laboriosidad, su claro criterio histórico y el trato cordial con todos sus colegas. Sus trabajos históricos, recogidos en varios libros y en numerosos ejemplares del Boletín de Historia y Antigüedades, son dignos de recordarse y ser consultados, especialmente el valioso aporte a la Historia Extensa de Colombia con su obra "La Legislación y el Derecho en Colombia". Al ocupar el sillón que el doctor Miguel Aguilera enaltecía y dignificó, rindo a su memoria el tributo de respeto, admiración y afecto a que se hizo acreedor.

* * *

Al escoger como tema de mi discurso de posesión algunas controversias sobre límites de Colombia, no solamente me he

inclinado a una materia que mi vocación me ha obligado a estudiar, sino que he optado por ella con el propósito de ahondar en algunos capítulos de esas controversias, especialmente aquellas que condujeron, en la región amazónica, a la definición de nuestros límites con el Perú y el Brasil.

Quienes han escrito nuestra historia diplomática y especialmente la de la fijación de nuestros linderos con los países vecinos, se detienen más en las gestiones que por un motivo u otro fracasaron y fueron por tanto infructuosas, que en el curso de las negociaciones que culminaron en tratados definitivos. Es así como en la Historia Diplomática de Colombia, escrita por el doctor José Joaquín Caicedo Castilla, que formará parte de la Historia Extensa de Colombia y que se halla ya en prensa, hay extensos capítulos sobre los antecedentes de nuestras disputas con el Perú y el Brasil, pero apenas se detiene cuando de los Tratados Lozano-Salomón y García Ortiz-Mangabeira se habla, tratados que pusieron fin, respectivamente, a las controversias de límites con aquellos dos países.

Para la gente que se interesa en cómo se formó nuestro mapa definitivo y en el por qué de las diferencias con otras cartas geográficas anteriores que conocimos en la escuela, importa más conocer cómo se llegó a la línea fijada en los tratados vigentes que modificaron aquellos mapas, que profundizar en las Cédulas Reales en que supuestamente se fundaban nuestros títulos y en los intentos que sin éxito se hicieron para hacerlos valer. Si de nuestras fronteras amazónicas se trata, los colombianos se preguntan cuáles circunstancias y personas hicieron posibles los tratados de 1907 y 1928 con el Brasil, el tratado de 1915 con el Ecuador y el tratado de 1922 con el Perú. No basta, como ocurre en el aludido libro de Caicedo Castilla, decir que los tratados se firmaron y mencionar a los signatarios. Es indispensable, para determinar el verdadero alcance de esos instrumentos analizar con criterio realista las circunstancias que presidieron las negociaciones, las aspiraciones de la contraparte y las conveniencias del país. Me atrevo a creer que a éste interesa entender completamente el proceso final de su delimitación, antes de recorrer el camino de sus esperanzas fallidas o de sus lamentables frustraciones, consecuencias todas ellas de

crisis internas, de guerras intestinas o de irreparables negligencias. Lo último implica adelantar un proceso de recriminaciones, inútil ya por lo demás porque nada va a remediar. Lo otro significa tomar conciencia de lo que somos en realidad para conformarnos a ello y de ello mismo extraer lo que más pueda convenirnos para cumplir nuestro destino, sin perjuicio de señalar los errores y los aciertos cometidos.

Colombia tuvo siempre vocación amazónica. A lo largo de su vida independiente pretendió ser ribereña del gran río y alegó para ello títulos legítimos, pero confiada en la posesión de derecho, descuidó por largo tiempo la posesión de hecho. Sus vecinos, en cambio, penetraron en nuestro territorio y ocuparon regiones que jurídicamente no les pertenecían. Fue así como el Brasil se hizo reconocer del Perú, desde 1851, la línea Tabatinga-Apaporis y el Perú, en 1911, atacó La Pedrera sobre el Caquetá, alegando que la presencia colombiana allí violaba su soberanía. En ese estado de cosas se iniciaron negociaciones en 1920 para tratar de terminar la controversia colombo-peruana. El Presidente Suárez nombró en ese año como Ministro Plenipotenciario en Lima al doctor Fabio Lozano Torrijos, y como Ministro de Relaciones Exteriores al doctor Laureano García Ortiz.

Don Marco Fidel Suárez se refiere a estos dos compatriotas, en relación con las negociaciones con el Perú, en dos de sus Sueños. En el Sueño del Para Nada, haciendo el resumen de la administración que presidió, se expresa así: "En el Ministerio de Relaciones Exteriores el doctor Molina dio la última mano por parte nuestra a la convención de 1914 con los Estados Unidos, aceptando conmigo las reformas de ese tratado y ofreciendo espontáneamente a la legación angloamericana que, en cuanto ello dependiera del gobierno colombiano de ese día, los 25 millones de indemnización serían aplicados a las mejoras materiales preferentes. Y el señor García Ortiz, a cuyo talento abrí conscientemente ancho campo de acción que facilitara sus iniciativas, dirigió, en uno con la legación de Lima, nuestra cuestión territorial con el Perú hasta ponerla en el quicio del tratado de límites". Y en el Segundo Sueño de Límites, hablando de nuestras relaciones con el Perú, dice: "Con el nuevo gobierno del Perú (se refiere al del señor Augusto B. Leguía) nuestro asunto de límites pudo correr con

mayor presteza y eficacia. Entonces fue encomendado aquí al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Laureano García Ortiz, y continuó en Lima al diligente cuidado del representante plenipotenciario de Colombia, don Fabio Lozano T. Esto fue ya en los días en que el presidente paría apenas podía hacer otra cosa que contemplar y estimular con decisión la obra conciliadora e inteligente de aquellos dos funcionarios. Ellos adelantaron notablemente una nueva negociación en forma directa, la cual llegó a formalizarse en un tratado que se firmó en marzo de 1922, ya debajo del gobierno que siguió al de Pulgar". Y el señor Suárez agrega en seguida: "A este nuevo gobierno le informé privadamente del curso anterior de los arreglos; le recomendé las acertadas instrucciones del señor García Ortiz, le enaltecí la labor inteligente y activa del señor Lozano, y le rogué y conjuré que conservase el estado de las negociaciones en obsequio de Colombia, en obsequio del Perú, en obsequio de la armonía americana, y en obsequio de la reputación de los dos pueblos llamados a servir de ejemplo al mundo, aunque ellos no sean grandes potencias, pero sí naciones que esperan el advenimiento de la justicia y de la paz".

No puede ser más claro don Marco Fidel Suárez sobre la participación del Canciller García Ortiz y del Ministro Lozano Torrijos en las negociaciones con el Perú y en la celebración del tratado de 1922. Pero el doctor Caicedo Castilla parece haber ignorado el fehaciente testimonio del señor Suárez, así como los documentos que reposan en nuestra Cancillería. Sólo así se explica que en su libro próximo a aparecer no haya tomado en consideración las oportunas observaciones hechas por el doctor Abel Cruz Santos, ejemplar Presidente de esta Academia, y que se haya limitado, para referirse a aquel tratado, a las siguientes palabras: "El 24 de marzo de 1922, después de una intensa y brillante labor del Ministro Plenipotenciario en Lima, doctor Fabio Lozano T., se firmó entre éste y el Ministro de Relaciones del Perú, Dr. Alberto Salomón, un tratado sobre límites y navegación fluvial, que puso fin al secular litigio entre las dos naciones". En seguida transcribe el texto del instrumento y continúa: "Algunos órganos importantes de la prensa peruana objetaron que el anterior tratado fue firmado precipitadamente por el Canciller Salo-

món sin previo estudio ni deliberaciones. En realidad la objeción es infundada: el tratado se discutió durante más de cuatro meses entre los dos negociadores”.

Así presentada, la historia del tratado Lozano-Salomón resulta a todas luces incompleta, tanto más si el texto pertenece a la Historia Extensa de Colombia y no a un manual escolar.

Ya en otra ocasión, en dos artículos publicados en la prensa y que seguramente no merecieron la atención del doctor Caicedo Castilla, hube de referirme a este tema. Hoy debo volver a él en aras de la verdad y la justicia.

En mayo de 1920, cuando el doctor Laureano García Ortíz tomó posesión del Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en Lima como en Bogotá se consideraba la posibilidad de un tratado de arbitramento para solucionar el problema de los límites entre Colombia y el Perú. Pero el nuevo Canciller había aceptado el cargo con la condición de que se abandonara la vía arbitral y se intentara el arreglo directo. Nuestro Ministro en Lima, en cable de 24 de junio, comunicaba entre otras cosas: “Convenido Colombia escogerá árbitro entre los siguientes: Liga Naciones, el Rey de Inglaterra, el Rey de Bélgica, el Presidente de Francia y el Presidente de Suiza. Aceptado arbitramento limitado. Para obtener zona razonable nos es forzoso mostrar firmeza inquebrantable”. La respuesta del Canciller García Ortíz fue la siguiente: “Mi presencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores significa que hemos abandonado la vía del arbitramento para iniciar en Bogotá negociaciones directas”. Oigamos al propio Canciller en la parte pertinente de una minuta oficial que escribió el 3 de diciembre de 1921, cuando se disponía a entregar el Despacho de las Relaciones Exteriores, tras de la crisis política que condujo al retiro del Presidente Suárez, y después de transmitir a la Legación en Lima el proyecto de tratado que debía convenirse con el Perú.

“Desde los primeros días de mayo de 1920, en que me hice cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, quise darme cuenta precisa de nuestro secular litigio con el Perú por dominios territoriales, a la luz de los documentos de nuestra Cancillería que no fueran del dominio público, pues la cuestión no me era enteramente desconocida en cuanto a lo publicado

e impreso. De tal estudio, en relación con otros negocios internacionales que eran de mi conocimiento, deduje, que el arreglo de la cuestión colombo-peruana no debía buscarse por la vía del arbitramento, en las distintas formas hasta entonces propuestas, sino que debía intentarse resueltamente por la vía de un arreglo directo.

“Por el aspecto que entonces presentaba la llamada cuestión del Pacífico entre el Perú y Chile, por la nueva situación política interna del Perú, que trajo la revocación del personal gubernativo de ese país, y por la baja del caucho en los mercados extranjeros que apaciguando la codicia de las empresas peruanas en el Putumayo, disminuía por el momento la importancia de esas regiones, por esas razones y por otras llegué a considerar favorable el momento para el intento de un arreglo directo.

“Esto coincidió con la llegada a Bogotá del señor Pedro M. Oliveira, Ministro del Perú, que había sido anunciado como un plenipotenciario verdadero, provisto de facultades e instrucciones muy completas. Como estaba convenido de antemano entre las dos Cancillerías, a solicitud de la de Bogotá, que las negociaciones se radicarían aquí, desde mis primeras conversaciones con el señor Oliveira abordé el negocio y prontamente me dí cuenta que el Perú se mantenía decidido a un arbitramento y que, en este camino, quería recoger velas en cuanto ya había concedido de un arbitramento restringido a una zona litigiosa determinada de antemano. El señor Oliveira, muy categóricamente, manifestó que sus instrucciones se reducían a pactar un arbitraje de derecho y equidad que resolviera nuestro litigio. En materia de zona litigiosa definida previamente, que debiera ser presentada al árbitro para que dentro de ella éste fijara la frontera de los dos países, alcanzó a insinuaciones demostrativas de que el Gobierno del Perú retrocedía en lo ya ofrecido por su antecesor el señor Elguera. Se denegó rotundamente a todo convenio previo para dar a la libre navegación los ríos comunes, afluentes y confluentes, como preliminar de un tratado.

“Pronto abrigué la convicción de que el señor Oliveira pretendía, creando dificultades para la fijación de la zona a que debiera concretarse el arbitramento, llevarnos de nuevo

a la fórmula de un arbitraje irrestricto o amplio, como se le ha llamado.

“A esa pretención hube de oponer resueltamente la propuesta de un arreglo directo.

“De todo ello dí cuenta puntual y pormenorizada al Presidente de la República y a la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, y tanto el uno como la mayoría de la otra aprobaron los puntos de vista del Ministro. En las actas de dicha Comisión se hallan los informes y exposiciones —de que en extracto se dejó mención en aquéllas— presentados por el Ministro.

“Ante la actitud decidida de la Cancillería colombiana de buscar un arreglo directo, única manera de evitar un arbitraje desastroso o fracasado como lo fue el del Ecuador con el Perú o una discusión voluntariamente interminable por parte del Perú sobre determinación de zonas litigiosas, el señor Oliveira resolvió pedir nuevas instrucciones a su Gobierno”. Hasta aquí el Canciller García Ortiz.

Es apasionante seguir las comunicaciones cruzadas entre la Cancillería de San Carlos y nuestra Legación en Lima sobre el curso de la controversia, pero debo abstenerme de puntualizarlas en esta oportunidad para no desbodar los límites naturales de este discurso. Pero es el caso de destacar que el Ministro Lozano recibía en Lima insistentes insinuaciones sobre la necesidad del arbitramento, que comunicaba a la Cancillería colombiana, y que el Canciller García Ortiz insistía en el arreglo directo, señalando las bases para lograrlo e impartiendo instrucciones al plenipotenciario en Lima para que allí corroborara las negociaciones que se adelantaban en Bogotá.

Las aspiraciones peruanas eran fabulosas. Los límites peruanos debían pasar por el norte del Caquetá, como quien dice por los suburbios de Neiva. Tal fue el punto de partida. La Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y las comisiones respectivas del Senado y de la Cámara de Representantes, que entonces eran habitualmente informadas y consultadas por el gobierno, fueron advertidas sobre la inminente iniciación de las conversaciones directas. En aquellas predominaba cierto pesimismo sobre el posible éxito de éstas y algunos de sus miembros llegaban al extremo de considerar que cualquier

avance sobre las aspiraciones peruanas eran un milagro. El Canciller García Ortiz, respaldado constantemente por el Presidente Suárez y secundado desvelada y hábilmente en Lima por el Ministro Lozano Torrijos, inició el debate con el Plenipotenciario peruano para conseguir del Perú la renuncia a toda aspiración al norte del Caquetá. Conseguido este resultado al cabo de no pocas vicisitudes y esfuerzos, el doctor García Ortiz dirigió su mirada al Putumayo. Fue entonces cuando ocurrió un incidente que demuestra claramente el pesimismo o el derrotismo con que en otros sectores se seguían las negociaciones con el Perú. En el atrio de la Catedral se encontró una tarde el Ministro de Relaciones Exteriores con el doctor Enrique Olaya Herrera, entonces Representante al Congreso y miembro de la Comisión de Relaciones de la Cámara. Este preguntó a García Ortiz cómo iban aquellas negociaciones. Informado por el Canciller sobre la circunstancia de estar hablando ya del Putumayo una vez descartada toda pretensión sobre el Caquetá, el doctor Olaya Herrera le dijo: "Por el Caquetá que fuera... Firme el tratado por el Caquetá". Los esfuerzos del Canciller García Ortiz no fueron en vano. El Perú, tras de arduas discusiones aceptó el río Putumayo como línea divisoria entre Colombia y el Perú. Al informar de este resultado a la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada en esos tiempos por personas como el doctor Nicolás Esguerra, el General Alfredo Vásquez Cobo, el doctor Antonio José Uribe y otros distinguidos compatriotas, el Ministro anunció su decisión de abrir conversaciones sobre el acceso de Colombia al Amazonas. El General Vásquez Cobo, con una de esas expresiones gráficas que lo caracterizaban, le dijo al Canciller: "Yo quisiera recomendarle al Ministro García Ortiz que no eche el chamбуque tan abierto porque se le sale la res". Quería significar el General Vásquez Cobo que la línea del Putumayo era ya un desideratum y que la aspiración de conseguir el reconocimiento de Colombia como país ribereño del Amazonas, podía conducir al rompimiento de las conversaciones y a la pérdida de lo obtenido hasta entonces. García Ortiz explicó las razones que lo movían a insistir en el acceso al Amazonas y los fundamentos jurídicos en que se apoyaba este legítimo inte-

rés colombiano, y la Comisión Asesora se inclinó ante ello". (A.G.H. - Apuntes de Historia Diplomática - 1966).

Mientras tanto, el Ministro Lozano conversaba en Lima, conforme a las instrucciones recibidas de Bogotá, con el Presidente Leguía y el Canciller Salomón, quienes insinuaban la conveniencia de que las negociaciones se trasladaran a Lima, seguramente por considerar más segura su posición que la del Plenipotenciario en Bogotá. En cable del 15 de marzo de 1921, el Ministro comunica la disposición del gobierno peruano a firmar un tratado de límites con Colombia, que en Lima se cree necesario situar la negociación en esa capital y que al Ministro en Bogotá se le han impartido instrucciones para proponerlo así. De Bogotá se responde el 23 de marzo en el sentido de que el Gobierno no accede a trasladar las negociaciones a Lima por considerar necesaria, como en ocasiones anteriores, la participación en ellas de la Comisión Asesora, para garantizar el respaldo de los dos partidos al tratado que se concluya. Se esperan las instrucciones ofrecidas al plenipotenciario peruano para concluir el convenio.

En julio del mismo año de 1921 viaja a Lima, como Embajador especial, para asistir a la celebración del centenario de la Independencia del Perú, Don Antonio Gómez Restrepo. Lo acompaña como secretario José Eustacio Rivera. Llevó precisas instrucciones del Presidente y del Canciller de adelantar conversaciones con el Presidente Leguía para conocer sus verdaderas intenciones sobre el tratado con Colombia y de insistir en el acceso al Amazonas. El 16 de agosto se recibió el siguiente cable firmado por el Embajador Gómez Restrepo y el Ministro Lozano: "Hemos tenido intensas conferencias con Presidente República. Después de insistir nosotros sobre acceso Amazonas, Presidente dice que corrobora lo que antes dijo a Lozano, pero que para evitar grave resistencia Loreto sólo puede proponer como en efecto propone arreglo directo con límite por río Putumayo amplísima libertad recíproca navegación fluvial y reconocimiento también recíproco derechos propiedad adquiridos por particulares". La respuesta a este cable insiste en los derechos de Colombia como país ribereño del Amazonas y anuncia que el tratado así debe consagrarlo.

La acción concertada del Canciller García Ortiz y del Ministro Lozano Torrijos fue venciendo la resistencia peruana, fundada en ese momento en las dificultades que afrontaba el gobierno de Lima en el Departamento de Loreto, donde había importantes intereses opuestos a un arreglo con Colombia sobre la línea del Putumayo y con mayor razón si tal arreglo contemplaba el acceso de nuestro país al Amazonas. Así llégase a noviembre, cuando el Canciller García Ortiz, en acuerdo con el Presidente Suárez y con el respaldo mayoritario de la Comisión Asesora, decidió autorizar al Ministro Lozano a concluir el tratado en Lima sobre la base de la línea del Putumayo y del acceso directo al Amazonas. En la Comisión Asesora se opuso el doctor Antonio José Uribe, alegando entre otras cosas, que la decisión del Canciller significaba falta de amor propio, porque así renunciaba a que el tratado llevara su nombre. El doctor García Ortiz respondió que si semejantes consideraciones pudieren pesar en su ánimo cuando se trataba de defender los más altos intereses de la República, sería indigno de ocupar la silla de los Cancilleres de Colombia.

Las principales razones para trasladar la conclusión del tratado a Lima tenían relación con la posible y fuerte oposición que el tratado podía encontrar en el Perú una vez firmado. Suscribiéndose en Lima, en presencia del Presidente Leguía, de sus inmediatos colaboradores y de los miembros del Congreso, se debilitarían los argumentos de sus opositores y se allanaría el camino para la aprobación del tratado y su posterior ratificación. Futuros acontecimientos darían plena razón a esta previsión. Por otra parte, parecía evidente que el Presidente Leguía no había querido confiar a su plenipotenciario en Bogotá, don Pedro María Oliveira, la formalización del tratado.

Al cable del Canciller García Ortiz en que encomendaba al Ministro Lozano concluir el tratado, éste contestó el 20 de noviembre en los siguientes términos: "Visto último cable apresúrome comunicarle Canciller acoge con muestras viva satisfacción aviso radicación negociaciones aquí. Muestra decidida voluntad llegar acuerdo cuanto antes e invítame iniciar conferencias martes próximo. Encarece rígida reserva aquí y Bo-

gotá mientras esté pendiente trabajo por razón circunstancias peculiares Perú. Sin forjarme grandes ilusiones considero urgentísimo aprovechar este momento. Necesito últimas instrucciones. Cualquier demora podría ser perjudicialísima”.

Las últimas instrucciones del Canciller García Ortiz le fueron despachadas el 3 de diciembre, cuando éste se preparaba a entregar el Despacho de Relaciones Exteriores. En esa fecha se envió al Ministro Lozano un extenso cable cifrado con el proyecto de tratado que Colombia estaba dispuesto a aceptar y que con algunas modificaciones, como el famoso triángulo de Sucumbíos y el reajuste al occidente del trapecio de Leticia, fue firmado en marzo de 1922. Oigamos nuevamente al doctor García Ortiz sobre este punto, según la minuta oficial ya citada anteriormente: “Mi proyecto de tratado fue aprobado plenamente por el señor Suárez, Presidente titular de la República, y por el señor Holguín, Encargado del Poder Ejecutivo, y fue concepto de ambos el que se transmitiera sin pérdida de tiempo. A la Comisión Asesora le fue presentado para su estudio y examen y aun cuando la mayoría de ella lo consideró muy conveniente, dos de sus miembros, los doctores Montaña y Barco, pidieron plazo para su dictamen definitivo para el día 3 del presente mes de diciembre. En tal día no pudo reunirse la Comisión, y para esa fecha había ocurrido un cambio en su personal, pues el doctor Jiménez López había tomado posesión de su puesto y en consecuencia se había retirado el doctor Barco. Implicando ello una nueva demora, quizá muy larga, mientras el doctor Jiménez López se informaba en su totalidad de nuestro largo y complejo litigio con el Perú, hube de resolverme a asumir la responsabilidad de transmitir por alambre y en cifra a nuestro Ministro en Lima el texto de ese proyecto de tratado”.

Tanto el Canciller Olaya Herrera como el Canciller Antonio José Uribe, entre los meses de diciembre de 1921 y marzo de 1922, retificaron las instrucciones del Canciller García Ortiz y el tratado se firmó el 24 de marzo de 1922.

Tal fue el proceso, en síntesis que no deja de lado nada esencial, del tratado Lozano-Salomón. Fue concebido en Bogotá y concluído en Lima, tal como el Presidente Suárez lo dijo en sus Sueños ya citados, gracias a la dirección e ins-

trucciones del Canciller Laureano García Ortiz y a la gestión en Lima del Ministro Fabio Lozano Torrijos.

Mas con la firma del tratado apenas terminaba una etapa. Estaban superadas las discusiones sobre las Cédulas Reales y sobre el *Uti possidetis iuris* de 1810, sobre los convenios frustrados y los *modus-vivendi*, porque se había llegado a una realista transacción en aras de la fraternidad y la concordia entre Colombia y el Perú y para eliminar del Continente Americano una fuente de conflicto en momentos en que la llamada cuestión del Pacífico parecía alcanzar alta temperatura. No cabe duda de que la intransigencia peruana con relación al acceso de Colombia al Amazonas hubo de ceder ante la firmeza colombiana y ante el peligro que el Perú contemplaba en el Sur. Es evidente que ninguno de los dos países obtuvo el máximo de sus aspiraciones, pero por eso mismo fue un acuerdo equitativo.

Pero así como en Colombia parecía asegurada la aprobación del Tratado por el Congreso Nacional, en el Perú se formaba fuerte oposición y se alimentaba la resistencia en el Departamento de Loreto. Así las cosas, apareció nuevo factor que ponía en peligro el tratado recién firmado: el Brasil presentó al Perú un memorando de observaciones, fundadas principalmente en la cláusula que dejaba a salvo los derechos de Colombia sobre territorios considerados suyos al oriente de la línea Tabatinga-Apoporis. Estas observaciones venían como anillo al dedo a favorecer la posición de quienes se oponían al tratado en el Congreso y la prensa del Perú. Surgió entonces la acción de buenos oficios de los Estados Unidos de América, aparentemente espontánea, pero en realidad insinuada y aun solicitada por nuestra Cancillería, por conducto de nuestra Legación en Washington, según instrucciones impartidas en marzo de 1922 por el Canciller Antonio José Uribe y ratificadas en septiembre del mismo año por el Canciller Jorge Vélez.

Tales buenos oficios condujeron al Acta Tripartita de Washington, del 4 de marzo de 1925, firmada en nombre de Colombia por el doctor Enrique Olaya Herrera, mediante la cual se acordó el retiro por el Brasil de sus observaciones sobre el tratado de límites entre Colombia y el Perú, la ratificación del tratado por estos dos países y, por último, la celebración

entre Colombia y el Brasil de un tratado en el cual nuestro país reconocería la línea Tabatinga-Apoporis como límite con el Brasil y se establecería a perpetuidad la libre navegación del Amazonas y demás ríos comunes a ambos países.

El criterio del Canciller García Ortiz al concebir los límites con el Perú era obtener de éste, una vez eliminada toda aspiración al Norte del Putumayo, el reconocimiento del derecho de Colombia a ser ribereña del Amazonas al occidente de la línea Tabatinga-Apoporis, que el Perú había reconocido al Brasil en 1851 y el Ecuador en 1904, pero que no obligaba a Colombia, cuyos derechos al oriente de esa línea permanecían intactos. En negociaciones con el Brasil deberíamos obtener posteriormente la prolongación de nuestro condominio en el Amazonas, llegando por él hasta la desembocadura del Putumayo y más allá hasta formar el llamado triángulo del Avatiparaná. Así hubiéramos tenido acceso al Amazonas por vías naturales propias y el hoy trapecio de Leticia no sería la figura geométrica que muestra nuestro mapa, accesible tan sólo por aire o por caminos fluviales ajenos. Empero, ya firmado el tratado Lozano-Salomón y presentadas las observaciones del Brasil, era preciso escoger entre salvar ese instrumento mediante concesiones al Brasil o persistir en la defensa de nuestros derechos legítimos a riesgo de dejar pendiente una vez más la cuestión amazónica. El Gobierno colombiano optó por el primer término de la alternativa. Seguramente pensó que así se defendían mejor los intereses colombianos y se liquidaban para siempre nuestros litigios territoriales, pero quizás faltó la audacia necesaria para jugar la carta de agudizar el problema con la mira de obtener al final una solución más favorable, para la cual podíamos invocar títulos jurídicos muy especiales. Colombia aceptó los buenos oficios de los Estados Unidos y la fórmula propuesta por el Secretario de Estado, señor Charles Hughes. Firmada como fue el Acta de Washington, correspondía hacerla cumplir en todas sus partes. Para alcanzar este fin, de nuevo nos tropezamos con la acción concertada de Laureano García Ortiz y Fabio Lozano Torrijos, éste en Lima todavía y el primero en Río de Janeiro. A ambos correspondía gestionar lo conducente a que el tratado con el Perú entrara en plena vigencia. Lozano Torrijos debía lograr que el gobierno peruano presentara al Congreso, para

su aprobación, el tratado que había firmado en 1922; García Ortiz, por su parte, debía obtener de la Cancillería de Itamaraty que retirara las observaciones hechas al tratado colombo-peruano y que al propio tiempo reclamara del Perú su pronta ratificación. Una vez logrado lo anterior, debía convenir con el Brasil la firma del tratado previsto en el Acta de Washington.

La forma como los dos plenipotenciarios aunaron sus esfuerzos y actuaron conjuntamente, aparece en las comunicaciones que entre ellos se cruzaron durante cerca de dos años. Es una correspondencia ejemplar, a la luz de la cual se puede seguir todo el proceso de esa segunda etapa del tratado Lozano-Salomón. Resúltame imposible escoger entre todos los mensajes los que pudieran ser más significativos e importantes. Básteme declarar que en el diálogo entre García Ortiz y Lozano Torrijos ambos emulan en voluntad de servicio a Colombia por encima de cualquier consideración personal, con la sola aspiración de coronar con éxito la misión a los dos encomendada.

“No fue fácil la misión de García Ortiz en el Brasil. Allí llevaba la representación del Perú el famoso internacionalista y diplomático don Víctor M. Maurtua, empeñado en obstruir la ratificación del tratado Lozano-Salomón por considerarlo desfavorable a los intereses peruanos. Con gran habilidad había logrado influir en el ánimo de la Cancillería brasilera sobre la conveniencia de retardar el cumplimiento del Acta Tripartita de Washington, para lo cual bastaba con que el Brasil se abstuviera de retirar sus observaciones a aquel tratado y de reclamar al Perú su ratificación. La demora en firmar el tratado final de límites entre Colombia y el Brasil no perjudicaba a este último país. Adicto al *uti possidetis facti*, el tiempo trabajaba en favor suyo. Era preciso contrarrestar la acción diplomática del plenipotenciario peruano y conseguir del Brasil el apoyo a la aspiración colombiana de ver definitivamente cerrada su disputa de límites con el Perú. Para ello sólo faltaba la aprobación del tratado Lozano-Salomón por el Congreso peruano y su posterior ratificación. Más de dos años de esfuerzos exigió este empeño al plenipotenciario colombiano, pero no fueron estériles. El duelo entre García Ortiz y Maurtua se decidió en favor del primero: el Brasil retiró formalmente sus observaciones al tratado Lozano-Salomón y

exigió del Perú su ratificación. El Congreso peruano aprobó el tratado en diciembre de 1927 y en marzo de 1928 se canjearon en Bogotá las respectivas ratificaciones". (A.G.H. "Apuntes de Historia Diplomática" - 1966).

Faltaba entonces cumplir la última parte del Acta Tripartita de Washington: la firma de un tratado que reconociera al Brasil la línea Tabatinga-Apaporis. Sin embargo, cuando esa línea no parecía ofrecer dificultades para su determinación, los expertos de la Cancillería de Itamaraty encontraron su propia interpretación. El plenipotenciario García Ortiz se opuso a toda desviación de la línea geodésica que une a Tabatinga con el Apaporis. De todo ello dan cuenta cuatro extensos cables del 11, el 16, el 19 y el 21 de septiembre de 1928, dirigidos al Presidente de la República y a su Canciller, cables que pueden ser modelo de síntesis, de claridad en los conceptos y de celo en el cumplimiento de la misión. Con motivo de la pretensión brasilera se adelantaron conversaciones durante las cuales aquellos expertos insistían firmemente en sus puntos de vista, mientras el Ministro García Ortiz, defendiendo solo la posición colombiana, sostenía ésta con la vehemencia que le era propia. En un momento del debate y ante la intransigencia brasilera, consideró conveniente y oportuno manifestar que sobre la interpretación que daba el Brasil a la línea Tabatinga-Apaporis, era imposible continuar las conversaciones. El ambiente se puso tenso y nadie se atrevía a reiniciar el diálogo. Fue entonces cuando el Ministro García Ortiz, en gesto muy propio también de su temperamento, resolvió poner una nota de buen humor e ironía y dijo lo siguiente: "Este incidente me recuerda un momento de mi infancia. Una vez mi madre me encontró en el jardín comiendo tierra. Llevándose las manos a la cabeza me dijo: 'Mi hijito, por Dios, no coma tierra, porque los niños que comen tierra no crecen'. Yo no volví a comer tierra para respetar la advertencia de mi madre. Pero ahora veo que mi madre estaba equivocada, porque el Brasil, desde su nacimiento, no ha hecho otra cosa que comer tierra de sus vecinos y está enorme". Lo que no lograron antes los argumentos del derecho, lo consiguió esta salida inesperada. No era mucha la extensión en disputa, pero estaba en juego una posición estratégica muy importante. El Brasil hubo de ceder y lo que el Perú había concedido al Brasil, éste lo reconoció a favor de Colombia.

El otro punto en discusión era la libre navegación de los ríos. Aunque en el Acta Tripartita se había convenido en ella, el Brasil no la aceptaba sino para los barcos mercantes. El Ministro García Ortiz consideró indispensable hacerla extensiva a las naves de guerra. Gracias a esa previsión, el General Vásquez Cobo pudo remontar el Amazonas y el Putumayo con la flotilla que impuso nuestra soberanía en Tarapacá cuando el conflicto de Leticia.

El tratado García Ortiz-Mangabeira se firmó el 15 de noviembre de 1928 y fue ratificado el 9 de enero de 1930. Cumplió así Colombia con lo pactado en Washington. Quedó así concluida la cuestión amazónica y delimitadas las fronteras en esa importantísima región.

En torno de cuanto queda dicho y como ya se advirtió atrás, la Historia Diplomática escrita por el doctor Caicedo Castilla guarda silencio, lo que es lamentable en tratándose de la Historia Extensa de Colombia. La historia, como la verdad, para ser auténtica ha de ser completa. El doctor Raimundo Rivas, inolvidable académico, profesor e internacionalista, en su "Historia Diplomática de Colombia", mucho más reducida, es más explícito. Y no podía ser de otro modo, pues él fue testigo, como Secretario de la Comisión Asesora, de la labor realizada por el Canciller García Ortiz en los años de 1920 y 1921. En cambio, el doctor Fabio Lozano Torrijos, en su libro "El Tratado Lozano-Salomón", omite toda esta crónica, salvo en lo que a él se refiere. Quiero explicarme esta omisión por la premura con que debió escribir su libro a raíz del conflicto de Leticia como contribución a la defensa de los derechos colombianos. El doctor García Ortiz no era inclinado a hablar de sí mismo, sino cuando le era preciso justificar su conducta. De ahí que todo cuanto él hizo por Colombia desde la Cancillería de San Carlos y al frente de delicadas misiones diplomáticas, haya reposado en su archivo o en el archivo de nuestra Cancillería, en espera de investigadores serios y responsables. Yo he considerado como un deber filial y al propio tiempo como un deber de historiador, descorrer, al menos en parte, el velo que ha cubierto estos capítulos de nuestra historia diplomática. Abrigo la esperanza de que este trabajo contribuya a llenar el inexplicable vacío que ya parece imposible de remediar en los volúmenes de Caicedo Castilla. Queda, sin embargo, el

testimonio irrefutable del Presidente Marco Fidel Suárez, explícito y terminante en cuanto a la participación de Laureano García Ortiz en nuestro arreglo con el Perú y queda también el testimonio de Eduardo Guzmán Esponda, quien le acompañó en el Brasil con inteligencia, y eficacia, con lealtad y afecto. Ambos me sacan verdadero y me exoneran de posible presunción de parcialidad.

**Palabras de Horacio Rodríguez Plata en la posesión de
Alvaro García Herrera como Miembro de Número de la
Academia Colombiana de Historia**

Señor Presidente de la Academia Colombiana de Historia,
Señores Académicos,
Señor doctor Alvaro García Herrera,
Señoras, señores,

Debo señalar con emocionado regocijo este día fausto en que se acrecienta el prestigio de la Academia al recibir en su seno, por elección unánime, a un numerario que compendia armoniosamente en su ya brillante existencia, en magnífica trilogía, las más preciadas calidades humanas, logrado y denso acervo de investigaciones historiográficas y una estirpe de señorío y de talento que se perennizó en esta Academia en la figura patricia del doctor Laureano García Ortiz.

Con excepcional escogimiento, vuestros colegas, doctor García Herrera, os han exaltado a esta nueva posición, que en justicia merecís llevándoos a ocupar una de las sillas que más gratas han sido al Instituto, la que con tántas ejecutorias honrara don Miguel Aguilera, de quien habéis hecho merecida alabanza y con quien me unieron vínculos de noble amistad.

Quiero agradecerlos el que hubiérais señalado mi nombre para responder a vuestro espléndido discurso recipiendario. Es una distinción y una prueba más de amistad que acrecienta la muy fraternal que nos une desde nuestra ya distante juventud.

Vuestra ingénita modestia, que es virtud propia a los hombres de valía, me releva de hacer hoy, el elogio siquiera somero de vuestras calidades de leal amigo y de intachable caballero, del hombre de ponderado criterio, de quien ha sabido demostrar con recio carácter y especialmente en momentos cruciales en la vida de la república su valor civil, su apego a la libertad y su culto a los eternos valores del derecho, y del ciudadano que a lo largo de su fecunda existencia ha servido a la patria en cargos de grave responsabilidad. No obstante y tan sólo para cumplir con la costumbre establecida para actos tan solemnes en la vida académica como este, hago breve recuento de algunos de los merecimientos que vuestros colegas tuvimos para elevaros en la jerarquía estatutaria de la corporación. Son motivos que deben quedar en vuestro curriculum de numerario.

Nacido en Bogotá, el 1º de febrero de 1917, siendo sus padres el doctor Laureano García Ortiz y la señora Carmen Herrera Tanco. Hizo sus estudios de bachillerato y jurisprudencia en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Bogotá, habiéndose graduado como doctor en jurisprudencia el 12 de junio de 1939. Juez Primero Civil Municipal de Bogotá de agosto de 1939 a agosto de 1940. Personero Delegado en lo Penal, entre agosto y noviembre de 1940. Secretario de la Legación de Colombia en Costa Rica en 1940, 1941 y 1942. En este último año encargado de negocios ad-hoc en la República Dominicana y Haití. En 1944 Cónsul General de Colombia en Iquitos (Perú), en 1945 primer Secretario de la Embajada de Colombia en Buenos Aires. En 1946 Director General del Departamento Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores y Director General del Departamento de Organismos Internacionales del mismo despacho y Secretario General de la Cancillería. Fue Secretario General, con rango de Ministro Consejero, de la Delegación de Colombia a la IX Conferencia Panamericana, reunida en Bogotá en 1948. En este año se retiró del servicio público para ejercer su profesión de abogado. En febrero de 1949 fue nombrado Secretario General de la Dirección Liberal Nacional. En ese mismo año el senado de la república le eligió como miembro de la Comisión Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, comisión que presidió en 1950. El 28 de junio de 1951 fue detenido bajo la acusación

de operar una emisora clandestina y de cometer otros delitos políticos. Fue sometido a consejo verbal de guerra y condenado a 4 años, 4 meses y 15 días de presidio. En julio de 1953 fue absuelto por la Corte Suprema de Justicia y al cabo de dos años y dos meses de prisión, de sufrimientos y de torturas morales y físicas fue libertado el 27 de agosto de 1953. El presidiario idealista, víctima de su amor a la libertad y defensor de la tradición jurídica de Colombia entonces quebrantada, recibió precisamente en el día de antier de manos del señor Ministro de Relaciones Exteriores y con expresa felicitación del señor presidente de la república la gran Cruz de la Orden de Boyacá. Aquí se cumplió una vez más el decir de Silvio Pellico que de la tosquedad de los muros sale el espíritu más purificado. Una vez salido de la prisión fue elegido secretario general del partido liberal y en 1954 miembro principal de la Dirección Nacional Liberal, de la cual se retiró al año siguiente para aceptar la gerencia de una sucursal del Banco Comercial Antioqueño en Bogotá. En 1958 fue elegido representante al Congreso Nacional, donde presidió la comisión de Relaciones Exteriores y Guerra de la Cámara de Representantes. En agosto de 1959 viajó a Dinamarca como embajador de Colombia, cargo que desempeñó hasta mayo de 1961, cuando fue nombrado embajador en la República Arabe Unida. Renunció a este cargo en 1965 y regresó al país en mayo de ese mismo año. Fue nombrado entonces gerente del Banco de Construcción y Desarrollo en Bogotá. Participó en la campaña presidencial de 1966 como presidente del comité bipartidista de Bogotá. En marzo de 1967 fue nombrado por el Presidente Carlos Lleras Restrepo, embajador de Colombia en Chile, cargo que desempeñó hasta mayo de 1973.

Ha sido condecorado con la Gran Cruz de la Orden del Mérito del Ecuador, la Gran Cruz del Mérito de la República Arabe Unida, la Gran Cruz de la Orden de Bernardo O'Higgins de Chile y con la Gran Cruz de la Orden del Mérito, también de Chile. Con la orden del Libertador de Venezuela en grado de Comendador y la Gran Cruz de la Orden de Boyacá.

Ha sido profesor de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado en la Universidad Nacional, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la Universidad Libre y en otras facultades de Derecho.

Empero la faceta dentro de la múltiple actividad del doctor Alvaro García Herrera, a la cual debo referirme en este día, es la que se relaciona con su carácter de historiógrafo, campo en el que ha cosechado ya títulos suficientes para ser considerado como serio, original y afortunado investigador, especialmente en materias para cuyo estudio y exégesis ha tenido a más de predilección, una formación intelectual muy especializada.

Habéis oído, señores Académicos, la interesante exposición del recipiendario y eso solo, pienso, es motivo suficiente para que todos podamos apreciar las calidades que lo han hecho acreedor al ascenso académico que hoy recibe. En alguna ocasión dije en este recinto que el verdadero historiador no puede ejercer cabalmente este sacerdocio si no se entrega con vocación al apostolado en la búsqueda de las cosas del pretérito; si no mantiene la elevación del espíritu frente a los grandes fastos para exaltarlos debidamente; si la serenidad justiciera para comprender y valorar los hechos cuando estuvieron tocados de pequeñez en aquellos momentos de crisis inevitable porque atraviesan los pueblos y los hombres, no tuerce su criterio; si no practica el magisterio de la verdad; si no tiene la capacidad filosófica para indagar causas y establecer conclusiones; si no sublima el arte para recrear con belleza las épocas pasadas y traer hasta el presente y aún proyectar hacia el porvenir, con sentido admonitorio, las cosas grandes o medianas que hicieron los hombres. Esas virtualidades las encuentro reunidas en los escritos de García Herrera. Así, para no citar sino algunos de ellos, las he observado en sus trabajos titulados: "Santander y la Administración de Justicia". "Aventuras del Archivo Santander". "Aniversario de un Tratado". "El Organizador Civil de la República". "Santander y Diego Portales". "La Colonización Española y Portuguesa en América". "Anselmo Pineda, Coronel y Bibliófilo". "La Controversia limítrofe entre Perú y Ecuador". "Marco Fidel Suárez en el Centenario de su Nacimiento". "Apuntes de Historia Diplomática". "Bolívar y la restauración democrática en Colombia".

Habéis notado, señores, dos definidas directrices en la orientación y en el tema de los estudios históricos de García Herrera: el General Francisco de Paula Santander, personaje caro a sus afectos, modelador de la fisonomía civil de la na-

ción, y la historia de nuestros acaeceres diplomáticos motivo central de porfiados empeños investigativos. He ahí una lógica y hermosa continuidad de actividad intelectual entre el ilustre progenitor quien se ocupó del mismo personaje y de similares temas, y el vástago de su sangre y de su talento que no ha sido menos en tan noble tarea de reivindicaciones patrias.

Laureano García Ortiz, escribió e investigó nuestra historia y además la hizo para gloria de Colombia. Alvaro García Herrera siguiendo las huellas del gran diplomático y eminente patricio ha servido igualmente al país, con talento y eficacia, en la cátedra universitaria, en el parlamento, en directorios políticos, en la vida diplomática, y hasta en la gerencia de instituciones bancarias como así mismo lo fue su papá, a quien se le parece hasta en el físico y de quien con impresionante similitud ha ocupado casi los mismos cargos, ejercido idénticas ocupaciones y repito, escrito sobre los mismos temas. Alvaro heredó del doctor Laureano García Ortiz, es frase afortunada y justa de Eduardo Guzmán Esponda: "La conducta limpia y la valía de la inteligencia".

Bien quisiera aprovechar esta ocasión para referirme con algún detenimiento a esa figura procer y para mí seductora de Laureano García Ortiz por quien siempre he sentido verdadera devoción intelectual y cuyas ideas y escritos me despertan fervorosa admiración. Empero, la brevedad del momento me priva de este anhelo que confío no deba cancelar y pueda cumplir algún día. Básteme entonces, para aquilatar mis ausentes palabras sobre el eminente hombre público, repetir algunas que sobre él pronunciara en solemne ocasión y en el recinto de esta Academia el doctor Eduardo Santos: "Hombre político, esencialmente político, figuró con brillo excepcional en los directorios de su partido, como secretario, amigo y confidente de Aquileo Parra en el siglo pasado como compañero y amigo de Rafael Uribe Uribe y de Olaya Herrera en el presente. Fue representante a la cámara y senador de la república en varios períodos, sin que él lo hubiera solicitado ni se hubiera rebajado nunca a lo que, con característica frase llamaba 'la odiosa conquista del gamonal'. Liberal convencido (silueta suya en que dejara de mencionarse esa característica fundamental no sería ni completa ni exacta), liberal apasionado, porque de él nunca estaba ausente la pasión, alta y no-

ble, se empeñó generosamente en honrar la memoria de los más ilustres exponentes de su partido, y ningún escritor nuestro lo supera ni lo iguala en esa tarea justa. Fue hombre de partido, como cuantos tienen convicciones beligerantes por lo arraigadas, pero nunca sectario. No llevó jamás la lucha a extremos indebidos ni aceptó la ciega disciplina que pretende dominar las conciencias e imponer rudamente líneas de conducta a quienes se sienten no sólo capaces de manejarse así mismos, sino obligados a hacerlo". Refiriéndose el doctor Santos a la contribución de García Ortiz en la definición de nuestras fronteras, escribió: "Podría decir con plena razón Laureano García Ortiz, parafraseando la expresión arrogante del lírico alemán: 'cuando se citen los nombres de los grandes servidores de Colombia en cuanto a sus relaciones exteriores se refiere, ha de citarse el mío'. Y así tendrá que hacerse, cuantas veces se estudien esas cuestiones con criterio de verdad y justicia". "No he de hacer ahora ni el elogio ni la defensa de Santander, ni la apología de los granadinos, —escribió igualmente el ilustre ex-presidente, y agrega— pensando en García Ortiz los he evocado y tendría que consagrarme a leer aquí páginas cuyas si pretendiera rendirles un tributo digno de ellos. Pero leed y releed los estudios históricos de García Ortiz y aprended en ellos, como he aprendido yo, a amar y respetar a la patria colombiana y a sus hombres, no con ciego culto rutinario, sino con los ojos bien abiertos y con despierto espíritu crítico".

Por su parte, Roberto Liévano, en inolvidable oración de elogio a García Ortiz el día en que la Academia inauguró una placa en la casa donde vivió y murió, dijo estas bellas palabras: "Aquí vivió, y pensó, y sufrió, y amó, y sirvió sin desvelo a su patria, y defendió de malsines e hizo resplandecer su honra inmacula, y se glorificó para la eternidad, Laureano García Ortiz, uno de los grandes de Colombia".

Pienso que no estaría fuera de lugar relatar hoy una poco conocida anécdota del doctor García Ortiz y que lo pinta muy fielmente. El general Pedro Nel Ospina le mandó ofrecer la legación en Río de Janeiro por conducto del doctor Eduardo Restrepo Sáenz. García Ortiz manifestó cortésmente que no podía aceptar aquel ofrecimiento y entonces el Presidente Ospina interesado en que aceptara lo invitó a palacio para insistirle: Ospina le reiteró el ofrecimiento pero García Ortiz le

manifestó que no lo aceptaba porque él no era diplomático. El presidente le dijo que no creía en eso tanto más si había sido un brillante Canciller de la República. García manifestó que eso de ser Canciller era distinto a ser diplomático, que él no tenía temperamento para entenderse con una cancillería como Itamaratí con toda la sutileza de los brasileños. Entonces Ospina le dijo: "dígame una cosa doctor García Ortiz, ¿es cierto que usted todos los domingos se reúne en su casa en plena cordialidad con las suegras de sus tres matrimonios?". "Sí como nó señor presidente" Ospina respondió: "un hombre que reúne sin contratiempos a sus tres suegras es el mejor diplomático del mundo, viaje usted al Brasil". He ahí porque fue a Río de Janeiro a cumplir la admirable misión que hoy nos ha historiado su también ilustre hijo y que culminó con tanto éxito para Colombia.

Señor doctor Alvaro García Herrera: toda una vida consagrada al estudio, al magisterio, al servicio de la patria particularmente en los campos de la política y de la diplomacia, lo mismo que a esta Academia, os identifican con vuestro ilustre padre y acrecientan el respeto y el aprecio que merecen vuestras actividades. Procedéis de hombres cimeros en la historia colombiana como el historiador José Manuel Restrepo, como don Sinforoso García y Salgar el amigo de Córdoba y primo de García Rovira, como Nicolás Tanco, ministro del tesoro del Libertador, como Bernardo Herrera Buendía, convencionista de Rionegro y padre del arzobispo Herrera Restrepo, procedéis también de hogares cristianos y patricios donde se acendró el amor a la patria y donde por el fulgor de la obra de vuestros antepasados se ennoblecó la estirpe. Sed bienvenido a este otro hogar, al de la Academia Colombiana de Historia, al cual llegáis por derecho propio, hogar que como al vuestro lo enaltecen en el pasado y en el presente claros varones y en donde os reciben corazones fraternales.



Patio conventual de Belencito
(fotografía de Abdú Eljaiek)

MUERTE Y SEPULTURA DEL CORONEL ROOKE

Por: *Gabriel Camargo Pérez.*

El 25 de Julio de 1819 se libraba la Batalla de Pantano de Vargas, con victoria para la causa de la libertad, y al día siguiente el Coronel Jaime Rooke, Jefe de la Legión Británica, empuñando el brazo que le había sido amputado, a causa de una herida, gritaba con el valor de su estirpe: *"Viva la Patria"*. Al preguntarle el cirujano cuál Patria, inmediatamente repuso: *"La que me ha de dar sepultura"*.

Sobre el sitio y la fecha de muerte del Coronel Rooke se ha escrito en muchas oportunidades con las más diversas tesis y opiniones:

Se han citado el propio 25, el 26 y el 29 de Julio como días correspondientes al deceso. Se ha dicho que sus restos descansan en el mismo campo de Vargas, (Cerro de "El Cangrejo"), en la casa de Varguitas, en los corrales de Bonza, en "El Hato" de Tibasosa, en el Convento de Belencito. Ha sido, pues, este un tema apasionante, que constituyó polémica agradable y de interés nacional en la época sesquicentaria de la Campaña Libertadora de Boyacá.

A tal debate aportamos citas y alusiones contradictorias del poeta José María Salazar, del Presbítero Andrés María Gallo, del General Manuel Antonio López, de los señores Scarpetta y Vergara, de Don Joaquín Ospina. Todas ellas se filtraron con otras de clara fuente, y sólo quedaron flotando las siguientes:

1º — El “Parte” republicano de la Batalla de Vargas, suscrito al siguiente día del combate, o sea el 26 de Julio, que menciona al Coronel Rooke entre los heridos del bando patriota.

Consecuencialmente, el héroe británico no murió el mismo 25 de Julio de 1819.

2º—Las “Memorias” del Coronel Daniel Florencio O’Leary, compatriota de Rooke, quien afirma:

“Al siguiente día le amputaron el brazo, operación que sufrió con el buen humor de costumbre, y haciendo reflexiones acerca de la perfección de la mano que iba a perder para siempre. Pocos días después rindió la vida”.

Según esta última declaración, Rooke tampoco murió el día 26.

3º— El prócer Francisco Mariño y Soler, en su archivo personal, ofrecido a la Academia Colombiana de Historia por el Doctor Alfonso Mariño Camargo, habría dejado la siguiente anotación:

“Dispuso Bolívar que al Coronel Rooke, herido en la carga del Cangrejo y a quien ya el médico “O’Leary (sic) había intervenido, dada su gravedad, fuera trasladado de inmediato a la Casa de los Agustinos en Puente Hamaca, (sic) vereda del Hato, con la advertencia de que éstos responderían por su cuidado, y ordenó que, Javier Villate y 10 hombres más llevaran a Inocencio Chincá a Tibasosa e hicieran lo posible por salvarle la vida”.

En el anterior relato no aparece aseveración alguna sobre la muerte de Rooke. Sólo se indica que al día siguiente de la Batalla, o sea el 26, Bolívar dispuso que el herido “*fuera trasladado de inmediato*” a la Casa de los Agustinos en “Puente Hamaca” (?) vereda del “Hato”. (1).

(1) Don Elías Prieto Villate, sobrino del prócer Mariño Soler, quien publicó una importante y minuciosa “Relación sobre la Campaña de 1819” (“Repertorio Bayacense” N° 43 de Julio de 1917), no hace mención, la más ligera, a la expresada noticia sobre el traslado de Rooke a la “Casa de Puente Hamaca”. Este nombre es desconocido y no recordado en aquella trepada loma de “El Hato”, perteneciente entonces al Convento de Belén. Sería loable, pues, que la Academia de Historia recibiera la donación del mencionado archivo.

4º— El Coronel José María Barreiro, Jefe del Ejército español, en carta dirigida al Virrey Sámano, *el 29 de Julio*, desde su Cuartel de Paipa, dice:

“...he sabido que la pérdida del enemigo en la acción del 25 fue de la mayor consideración; **pasando de ciento noventa los heridos que llegaron a Sogamoso**, han muerto varios Jefes y Oficiales de gran reputación, entre ellos, y **en el número de los heridos se cuenta al Coronel del Batallón inglés que se le cortó un brazo** y al Coronel de caballería Briceño” (se subraya) (2).

De este documento se infiere que Rooke no había muerto el 29 de julio, cuando se contaba entre los heridos que llegaron a Sogamoso.

5º— Otro compatriota de Jaime Rooke, cuyo nombre corresponde a Richard Longuevil (Longfield) Vowell, Oficial del Primer Regimiento de Llaneros en la Legión Británica, quien años después en 1831, escribió sus memorias, con el nombre de *“Campaigns and Cruises in Venezuela and New Granada, and in the Pacific Ocean, from 1817 to 1830”*, dice lo siguiente:

“El Coronel Rooke, que perdió un brazo en la Batalla de Vargas, fue dejado a retaguardia en un Convento poco distante de Tunja, porque se había juzgado peligroso hacer que en semejante estado, siguiese al ejército por tan malos caminos. Hábiale hábilmente amputado el brazo un cirujano inglés, que dejó a los frailes instrucciones detalladas para el tratamiento del paciente.

“Los frailes confiaron más, sin embargo, en sus procedimientos curativos, que en tales instrucciones, y por esta circunstancia funesta quitaron el aparato para sustituirle por una masa de hilas humedecidas con aceite y vino. Este tratamiento produjo la mortificación y muerte de nuestro pobre Coronel” (3).

(2) “Boletín de Historia y Antigüedades”, Nos. 564 y 65, Bogotá, Noviembre de 1961. (Documento fotocopiado en el Archivo General de Indias, para el Archivo de la Academia Colombiana de Historia).

(3) Longuevil (Longfield) Vowell Richard. — *“Memorias de un Oficial de la Legión Británica. — Campañas y Cruceros durante la guerra de emancipación hispanoamericana”*. — Traducción de Luis de Terán. Edit. América de Madrid, 1916.

El erudito historiador irlandés Eric Lambert, quien escribió una hermosa biografía de Rooke, con la alusión de que éste falleció en Belencito, cuenta que Vowell salió de la Gran Bretaña a principios de 1817, con varios voluntarios que ofrecieron sus servicios a Venezuela al

Con base en tal relación, que trae como novedad la palabra "Convento" y describe la conducta y actividad de "los frailes" en la atención del herido, el historiador Cayo Leonidas Peñuela concluye:

"Todos los que se han ocupado en narrar la muerte de este prócer lo dan por muerto el 27 de julio en el propio Pantano de Vargas en Tibasosa, pero no es así. En esta última población estuvimos buscando con grande atención alguna noticia en el archivo parroquial, y la diligencia fue inútil".

"Según este testimonio, (el de Vowell) Rooke fue conducido a la aldea de Belén de Chámeza o Belencito, como se dice vulgarmente, donde tenían Convento los agustinos calzados, grandes y decididos amigos de la independencia; y como no es de presumir que se apresurasen tanto en cambiar la terapéutica del doctor Foley con la antiquísima del aceite y el vino, probable es que la muerte no ocurrió sino ya bien entrado agosto. ¿Alcanzaría a tener noticia del triunfo de Boyacá?" (4)

Por lo que respecta a la frase de Vowell, "fue dejado a retaguardia en un Convento poco distante de Tunja", es fundamental aclarar que los dos ejércitos de la Campaña permanecieron en sus posiciones de Bonza (los patriotas) y Paipa (los realistas) hasta la noche del 4 de agosto, cuando Bolívar ordenó marchar hacia Tunja, por la vía de Toca. Consecuencialmente, tal localización debe entenderse no sólo a retaguardia de Tunja, sino a retaguardia del Campo de Vargas, donde se verificó la Batalla del 25 de julio de 1819. En ello no hay incongruencia porque mal ha podido llevarse al herido a ningún sitio delantero de Vargas, al día siguiente de la acción, cuando su bando no había determinado qué camino seguir.

6º El dato presentado en el punto 3º respecto de que Bolívar hubiese ordenado llevar al herido, "de inmediato" a la Casa de Puente Hamaca (?) vereda de "El Hato", no contraría

mando del Cor. Mac Donald, pasaron por las Antillas Británicas y entraron por Guayana al Orinoco. En Angostura se alió al ejército libertador y después de la Campaña de Boyacá vino a la Nueva Granada con el Libertador, habiendo arribado a Bogotá en marzo de 1820. En tal forma pudo informarse, a ciencia cierta, de los hechos que relata respecto de la gesta de 1819. La familia de Vowell, cercana al Lord Longuevill de Cork (Irlanda) se estableció en Bath (Inglaterra).

(4) "Repertorio Boyacense" N° 64. Tunja, febrero de 1923. "Album de Boyacá". Tomo 2º Edic. 1970. Págs. 113 a 121.

la tesis del historiador Peñuela, porque el apunte de Mariño Soler no trata de la muerte de Rooke. Y porque las fuentes de Barreiro y Vowell no han podido destruirse.

Se supuso que en "El Hato" hubiese existido también un convento religioso, punto neurálgico, frente a la noticia de Vowell, el compañero de Rooke, cuya relación acabamos de transcribir. Pero además de que no se presentó prueba alguna sobre el particular, nosotros demostramos que "El Hato" apenas fue una finca ganadera, perteneciente al Convento de Belén de Chámeza (o Belencito), desde 1677. Y que en los inventarios practicados en junio de 1819, se incluye la hacienda de "El Hato de Nuestra Señora", en jurisdicción de Tibasosa, como un bien privado del citado convento de Belén (5).

* * *

Si Rooke fue llevado de inmediato al "Hato" de Tibasosa, propiedad de los padres agustinos de Belencito; si, días después, el 29 de julio, se contaba entre los heridos que llegaron a Sogamoso; y si, finalmente, murió en un Convento de frailes, indudablemente fue trasladado al Monasterio de los cita-

(5) Efectivamente. Desde el 26 de junio de 1677, ante el Escribano de Tunja, el Capitán y Comisario General de Caballería, Francisco de Cifuentes, vendió al entonces Prior de Belén, Fray José Rico, "todas las tierras que en cualquier manera le pertenecen desde el vado que comúnmente llaman del Capitán Juan Ayala, —orilla del pantano arriba, todo lo que es tierra firme— a la quebrada que baja a un cerrito a manera de Pan de Azúcar, donde está una casa de paja que solía ser hato, a topar con el camino que baja del Hato de Tibasosa al Salitre de Paipa. **Todo lo que hubiese de tierras de mi derecho a confinar con el Hato de Tibasosa y sus tierras . . . las cuales dichas tierras con sus entradas y salidas, usos y costumbre vende a dicho Convento de Chámeza**".

En confirmación de ello, los "Libros de Recibo" existentes en el Archivo Agustiniiano correspondientes a varias décadas de los siglos XVIII y XIX registran invariablemente el pago del arrendamiento de tierras del "Pantano de Vargas", tomadas al Monasterio de Belén por distintos labradores de la región, como el señor Domingo Soler, quien las mantuvo desde 1768 hasta 1786.

Y por lo que hace al "Hato" de Tibasosa, propiamente dicho, los Padres determinaron explotarlo y ensancharlo, por sí mismos, a juzgar por las relaciones consignadas en los Libros, una de las cuales, la correspondiente a la visita del 7 de enero de 1818 —inventaría como propiedad del

dos Padres, en el propio Belencito, donde éstos cambiaron la terapéutica del cirujano inglés por las cataplasmas del aceite y el vino, que produjeron “la mortificación y muerte de nuestro pobre coronel”.

Por estas y otras razones, en concepto que rendimos a la Academia Colombiana de Historia, con fecha 15 de abril de 1969, para contestar a una consulta sobre si Rooke habría muerto en la Casa de “Varguitas”, inmediata al lugar de la Batalla, se contestó:

“Mantenemos con el historiador Peñuela, **mientras no se demuestre lo contrario**, que el lugar donde reposan las cenizas de Rooke, es el Convento de Belencito”.

La Academia citada y Acerías Paz del Río erigieron en el patio del antiguo monasterio un hermoso memorial donde fueron esculpidas las palabras del héroe:

“Viva la patria que habrá de darme sepultura”.

Convento de Belén de Chámeza 44 reses de toda clase, 49 yeguas y 216 ovejas, “existentes en el Hato de Nta. Sra., que se halla situado en la jurisdicción de la Parroquia de Tibasosa”.

Tal propiedad, llamada desde entonces el “Hato de los frailes”, fue sacada a remate, mucho después en 1865, como propiedad del Convento de Belén de Chámeza, con motivo de los decretos sobre desamortización de bienes eclesiásticos, en el gobierno del general Tomás Cipriano de Mosquera.

(Archivo Agustiniiano, Bogotá, “Casas de Boyacá”. Tomo 51, folios 12 a 17; ibidem, tomo 39, folios 817 y siguientes; “Visitas Conventuales”. Tomo 16, folio 301 vuelto).

El 18 de agosto del año citado, luego de publicados los avisos reglamentarios en “El Diario Oficial”, y de practicadas todas las diligencias de remate, “se adjudicaron al señor Juan Nepomuceno Solano los lotes números 11 y 12 del Páramo de Frailes, en jurisdicción de Tibasosa, pertenecientes a la Hacienda de Belén de Chámeza”.

Tal finca midió 1.069 hectáreas por un valor de ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 855.00) moneda corriente, todo de acuerdo con los decretos ejecutivos de 12 de septiembre de 1864 y 24 de noviembre del mismo año “mandando vender la hacienda dicha de Belén”.

(Notaría 1ª de Tunja, Protocolo de 1866, folios 546 a 563 v.; 44 a 46 v.).

Y allí mismo, en el muro cercano ordenóse grabar el siguiente mensaje de la necrología de Rooke, aparecida en la "*Gaceta de Santa Fé de Bogotá*", el 19 de septiembre de 1819, y que dice:

"El coronel Rooke, por sus virtudes civiles y sociales, por su valor y sus servicios a la causa de la libertad, tendrá un derecho a nuestra memoria.

"El día de la Paz en que América del Sur pueda enumerar a sus libertadores no olvidará al bravo coronel Rooke".

Finalmente la misma placa concluye:

"Acerías Paz del Río S. A. exalta la memoria de los RR. PP. Agustinos, quienes prestaron valiosos auxilios al ejército republicano y asistieron en sus últimos días al coronel Jaime Rooke, Jefe de la Legión Británica, en la Batalla de Vargas".

EL DESTIERRO DE P. FRAY ANDRES DE JIJONA

Por Juan Manuel Pacheco S. I.

En la mañana del 13 de septiembre de 1794 son llevados a la celda del P. Andrés de Jijona, capuchino valenciano, residente en el "hospicio" de Santa Fe de Bogotá, un par de misteriosas petacas. Ese mismo día comunica fray Andrés a su superior que ha logrado recoger setenta y ocho libros "lo más nocivos a la religión, al trono y a la nación y monarquía española" y está dispuesto a entregarlos (1)

No habían faltado personas que se habían enterado de la llegada de estos libros al convento, y lo delataron enseguida a la audiencia. Los oidores comisionan a don Joaquín Mosquera para que pase al convento a recoger los sospechosos libros y a interrogar a fray Andrés. Este no tiene reparo en llevar al oidor al sitio en que los tiene guardados, pero se niega a descubrir por el momento de quién son, pues era un secreto de conciencia.

Los libros son examinados e inventariados. Entre ellos se encuentran varias obras de Voltaire; "*Las Provinciales*" de Pascal contra los jesuitas; "*El espíritu de las leyes*" y las "*Cartas persas*" de Montesquieu; el primer tomo de la famosa Enciclopedia francesa; una traducción italiana de la "*Historia de América*" de William Robertson y la "*Historia del reinado de Carlos V*" del mismo autor. Allí estaban la farragosa y antiespañola "*Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes*" de Guillermo Tomás Raynal; la denigrante obra del abate Corneille de Pauw contra los americanos, "*Recherches philosophiques sur les Américains*"; "*La morale universelle, ou les devoirs de l'homme fondés sur la nature*" del materialista Ba-

rón de Holbach. Varias de estas obras habían sido prohibidas por la Inquisición Española.

Las pesquisas del oidor Mosquera descubrieron que los libros habían sido enviados al convento por don Juan Nariño, desde su estancia de La Serrezuela. Se los había entregado en Santa Fe su hermano Antonio, poco antes de su prisión por la publicación de *Los derechos del hombre*, diciéndole que eran ajenos y que no quería que los viesan en su casa. Don Juan los había ocultado en su hacienda por algunos días, pero intranquilo y temeroso de verse enredado en un proceso criminal, consultó con fray Andrés lo que debía hacer con aquellos libros. El capuchino le aconsejó que se los entregara (2).

A este hecho han atribuído los historiadores nacionales el destierro de fray Andrés de Jijona.

Raimundo Rivas escribe en su biografía de Nariño: "Nadie justifica sus sentimientos caritativos al amparar a un prójimo en peligro: el arzobispo lo reconviene severamente por haber dado asilo a obras y papeles sospechosos, y a media noche es sacado de su celda por un piquete de soldados y conducido sin miramiento alguno a Honda y luego a Cartagena de Indias. Tan saludable ejemplo, piensan los oidores, ha de servir para que ningún eclesiástico en adelante se permita favorecer a un vasallo infiel" (3).

El historiador del convento capuchino de Bogotá, fray Antonio de Alcacer, al narrar este episodio, afirma: "Tal proceder, como insinué, le salió caro al P. Jijona. En enero del 95, antes de cumplir los diez años de permanencia en las misiones, lo vemos ya camino de España" (4).

El P. Roberto Tisnés, C.M.F., pone en duda el carácter conspirador del P. Jijona, sin embargo anota: "Las medidas y precauciones tomadas contra el fraile realmente dan a suponer que las autoridades lo consideraban comprometido y cómplice de los revolucionarios. Eso de sacarlo a media noche del convento, custodiado por tropa al mando del D. Rafael Córdoba —posterior actor del 20 de julio—, resulta demasiado diciente" (5).

Da también pie para esta interpretación una carta del mismo fray Andrés, dirigida al virrey Ezpeleta desde Honda, en la que se queja del rigor con que se le trató haciéndolo salir del convento a media noche, custodiado por tropas (6).

En otra carta al rey, escrita en Cartagena, repite lo mismo y añade que se encuentra en tan rigurosa prisión "sin saber por qué motivos, sin haber sido corregido, ni apercibido, sin haberme dado parte, ni hacer saber mi culpa en cosa alguna, y sin permitirme hablar en mi defensa". Sin embargo ha oído decir que la causa es creérsele cómplice en la insurrección, cuando "hice, afirma, cuanto pude y debía en el servicio de vuestra real majestad y de nuestra católica religión" (7).

Eran otros los motivos del destierro de fray Andrés y otra la forma en que se ejecutó, como lo manifiestan algunos documentos que se conservan en el Archivo Nacional de Colombia.

Cinco meses después de la confiscación de los libros de Nariño, el 13 de febrero de 1795, dirigía el virrey Ezpeleta la siguiente comunicación al presidente de la casa de los capuchinos en Santa Fé:

"Considerando justa y arreglada la solicitud de V. R. y de los tres individuos más antiguos de su comunidad sobre que el padre vicario fray Andrés de Jijona sea trasladado prontamente a los reinos de España, a su provincia de Valencia, y de acuerdo con el Ilmo. Sr. Arzobispo de esta santa Iglesia en este punto y términos en que haya de ejecutarse, he convenido en franquear a V. R. los auxilios necesarios para dicho fin; y al efecto destino al capitán don Rafael Córdova, primer teniente del Batallón Auxiliar, que se presentará a V. R. con esta carta, y a quien inmediatamente se entregará por V. R. el expresado religioso, franqueándole V. R. a éste todo lo necesario para su decencia, comodidad religiosa, con su Breviario, libros devotos o de su ministerio, que puedan conducir a su instrucción o entretenimiento, y en el acto mismo, después de quedar entregada su persona al oficial correspondiente, procederá V. R. a embargar y recoger todos los papeles que se le encuentren a dicho padre, dándome después cuenta con ellos si presentaren mérito para el efecto. Todo lo que comunico a V. R. para su inteligencia y gobierno" (8).

Tres días después le informaba el P. Fray Matías de Callosa al virrey que el 13 de febrero, a las doce de la noche, había sido entregado el P. Jijona al capitán Córdova, y se le había suministrado al religioso cuanto se creyó conveniente para su decencia. Embargados sus libros y papeles, "nada he

podido encontrar en ellos, dice el P. Callosa, digno de mérito, ni que pueda causar la menor sospecha o recelo" (9).

La iniciativa de enviar a España a P. Jijona no nace, según se desprende de estas comunicaciones, de las autoridades virreinales, sino de los superiores de su comunidad. La intervención del virrey parece deberse a la especial dependencia del rey que tenían los capuchinos venidos al Nuevo Reino.

Sorprendido quedó Ezpeleta cuando recibió la carta mencionada arriba en que fray Andrés se quejaba de la manera como había sido tratado. Inmediatamente pasó esta carta al arzobispo don Baltasar Jaime Martínez Compañón.

En su respuesta del 1º de marzo de 1795, le aconsejaba el arzobispo al virrey el pedir al superior de los capuchinos un informe sobre la manera como se había realizado la salida de fray Andrés y las comodidades que se le dieron para el viaje. Podía informarse también del portero del convento, que es "de notoria imparcialidad y religiosidad", y del oficial encargado de la comisión.

Aludiendo luego a los motivos del destierro del capuchino señala vagamente el prelado las pruebas que tiene el virrey "de la conducta de dicho religioso en punto de clausura y disciplina religiosa". Y termina diciendo:

"He dicho que no me parece que dañasen estas diligencias, porque un religioso que así habla a la lengua del agua, persuadido sin duda de poder deslumbrar a un jefe tan ilustrado como V. E. sobre unos hechos tan notorios como los de su personal conducta en punto de entradas y salidas y correspondencias, qué no será lo que allá podrá decir sobre los mismos puntos y sobre otros, favorecido de la distancia y del desconocimiento de su carácter. Y tampoco juzgo que dañase a V. E. me mandase pasar una copia certificada de dicha carta por lo que se pudiese ofrecer. V. E. proceda como mejor le pareciere..." (10).

Ezpeleta, siguiendo el consejo del arzobispo, pidió al superior de los capuchinos el informe sobre la manera como se había efectuado el destierro de fray Andrés.

"Debiendo constar, le escribe, el modo y términos en que salió de ese Hospicio para restituirse a España el padre fray Andrés de Jijona, me informará V. R. por menor qué ropa así de vestido como de cama le suministró para su viaje; qué pro-

visiones llevó para su subsistencia; si dejó V. R. de franquearle o entregarle alguna cosa de las de su pertenencia y uso que tenía dicho padre en su celda; qué causas hubo para ello; qué papeles le mandó V. R. exhibir al tiempo de su marcha, y de qué modo o con qué palabras se lo intimó V. R., y en presencia de qué sujetos así de dentro como de fuera del claustro sucedió todo lo expuesto" (11).

No hemos encontrado la respuesta del superior de los capuchinos.

Creyó conveniente Ezpeleta informar a la corte sobre lo sucedido, y así lo hizo el 19 de mayo en carta reservada, dirigida al ministro Eugenio de Llaguno. En esta carta menciona un informe anterior, que no conocemos, en que había dado cuenta de los motivos para desterrar a fray Andrés de Jijona.

El informe a que nos referimos dice así:

"En carta reservada de 19 de marzo último, Nº 28, di cuenta a V. E. de las razones y motivos que tuve para franquear el auxilio que se me pidió para la traslación del padre capuchino fray Andrés de Jijona de este Hospicio a su provincia de Valencia, dando también noticia a V. E. de haber salido efectivamente de esta capital el insinuado religioso.

Luego que éste llegó a la villa de Honda en donde debió embarcarse para seguir a Cartagena de Indias me dirigió la representación que original acompaño, en la que después de exponer su inocencia y la falsedad de cualesquiera informes, diligencias, cargos que hubiesen actuado y formado contra su persona y conducta, se queja del modo con que se le obligó a salir de esta capital, de no habersele franqueado ni aun cama en qué dormir, y de haberle tratado indignamente su prelado con motivo de pedirle los papeles que llevaba consigo, en el acto de su salida. En una palabra, supone que los procedimientos del gobierno han sido injustos, y que se le ha mirado y tratado con el mayor rigor y sin consideración alguna.

A vista de este modo de hablar del P. Jijona a tan poca distancia, no pudiendo él ignorar que se le ha conocido demasiado bien, ni desmentir el testimonio de su propia conciencia, es de inferirse que restituído a su provincia intentará valerse de todos los medios que pueda para desfigurar los motivos en que se ha fundado la providencia de su remisión a esos reinos; y en este concepto, para que se pueda formar el que

corresponde a carácter y ligereza, tuve a bien instruir los adjuntos documentos que acreditan el modo y términos con que se le trató y cómo salió de esta capital.

En ellos se servirá V. E. reconocer que se le franqueó su cama y cuanto pidió y quiso llevar; que si alguna cosa le faltó fue que rehusó recibirla; que su prelado no le trató del modo que él se queja, ni la retención de sus papeles tuvo otro objeto que el de cumplir órdenes consiguientes a lo acordado y propuesto por este muy reverendo arzobispo, y últimamente que estaban tomadas todas las providencias para la comodidad de su viaje al cuidado de un oficial del Batallón Auxiliar, independiente todo de la seguridad de la persona de este religioso que no podía mirarse con descuido por las razones que apunté en mi oficio anterior.

En la villa de Honda se le franqueó asimismo todo lo necesario para la continuación de su viaje, y en Cartagena se le contribuyen cuatro reales diarios al prelado del convento de San Diego en donde le puso aquel gobernador, y desde allí me ha escrito solicitando su libertad, sin otro fin que el de salir a formalizar recursos sobre que se le oiga, y a hablar de sus asuntos con la ligereza e imprudencia que aquí lo hacía, para poner su causa de peor condición, pues no hay duda en que mirando su honor, su hábito y su carácter, no se ha tratado de otra cosa que de alejarle de aquí, procurar su reforma, y precaver el mal, con el menor daño y perjuicio posible del que podía causar. Todo lo que hago presente a V. E., de acuerdo con el M. R. Arzobispo de esta Iglesia, para que por lo dicho se venga en conocimiento de la poca conformidad de las relaciones del P. Jijona con la verdad de los hechos, cuya comprobación es más fácil, y se deduzca lo que podrá representar respecto de otros de más difícil prueba, en la inteligencia de que según el dictamen de este M. R. Arzobispo, al cual suscribo, convendría mucho no se le permitiese al P. Jijona salir de su provincia de Valencia, y mucho menos regresar a América, principalmente a este Reino, ni admitirle representación en particular. Sobre todo S. M. determinará lo que sea de su agrado" (12).

N O T A S

(1) Memorial del P. Andrés de Jijona al P. Presidente; Santafé, 13 de septiembre de 1774, en Eduardo Posada - Pedro María Ibáñez: "El Precursor" (Bogotá, 1903) p. 144-145.

(2) Expediente sobre la confiscación de los libros, *ibid.* p. 145-158.

(3) Raimundo Rivas: "El andante caballero don Antonio Nariño" (Bogotá, 1936) p. 146-147.

(4) Antonio de Alcacer, O.F.M. Cap.: "La Capuchina. Iglesia y convento de capuchinos en Santa Fé de Bogotá. (Ss. XVIII-XIX, (Puente del Común, 1959), p. 172.

(5) Roberto María Tisnés J., C.M.F.: "El clero y la independencia en Santa Fé (1810-1815)", en "Historia Extensa de Colombia", "Historia Eclesiástica", t. 4, p. 82.

(6) Representación al virrey de Santa Fé de fray Andrés de Jijona, vicario del Hospicio de Capuchinos; 20 febrero 1795; en José Manuel Pérez Sarmiento: "Causas Célebres a los Precursores" (Bogotá, 1939) I, ps. 291-292.

(7) Memorial a S. M. de fray Andrés de Jijona 30 de marzo 1795; *ibid.* I, 293-294.

(8) Archivo Nacional (Bogotá), Colonia, Milicia y Marina, t. 135 (1509), fol. 115.

(9) Carta de fray Matías de Callosa al virrey; Santa Fé, 16 febrero 1795; *ibid.* fol. 116.

(10) Carta del señor Martínez Compañón al virrey; 1º marzo 1795; *ibid.* fols. 111 - 111 v.

(11) *Ibid.* fol. 110.

(12) *Ibid.* fols. 193 v. - 193.

ALBERTO URDANETA Y SU EPOCA

Por *Eduardo Santa*

La vida y la obra de Alberto Urdaneta constituyen, en la historia de la cultura colombiana, un caso verdaderamente curioso. Agricultor por tradición familiar, artista por temperamento, periodista por inquietud intelectual, político por equivocación y militar por imperativos de la época. Eran los tiempos en los que las ideas se defendían en los campos de batalla. Una tras otra se iban sucediendo las guerras civiles y en ellas se iba improvisando con sorprendente prodigalidad toda esa legión de generales y coroneles que decoran trágicamente el siglo diecinueve, no solo en Colombia sino en casi todos los países latinoamericanos. Alberto Urdaneta, como hombre representativo de su época, fue uno de esos generales de ocasión, formado en pocas semanas, en las que el arrojo y la valentía, alimentados por el ideal, reemplazaron la experiencia y la escuela. Militar improvisado, como pudieron serlo otros colombianos eminentes en el campo de las ideas. Como Jorge Isaacs, Julio Arboleda, César Conto, Ismael Enrique Arciniegas y Rafael Uribe Uribe.

Pero la prestancia de Alberto Urdaneta, su profunda vinculación a la historia colombiana, no está en su labor como guerrero, y menos como político o como agricultor. Su nombre ha venido a ocupar, con pleno derecho, un puesto de honor en la historia del periodismo colombiano y, también, en la de las artes plásticas. Su obra perdurable la constituyen los cinco volúmenes del "Papel Periódico Ilustrado". Esta publicación, fundada por Urdaneta en 1881, es sin duda alguna la más alta manifestación del arte periodístico en toda la América Latina. No ha tenido, antes ni después, émulo alguno. Se tra-

ta de una revista impecablemente impresa, en papel fino, con abundante número de grabados en madera y artículos sobre arte, ciencias y humanidades, de la más alta calidad intelectual. Abrir los volúmenes del "Papel Periódico Ilustrado" y recorrer sus páginas, es asomarse en balcón de primera fila, al amplio escenario de nuestro siglo diecinueve, y contemplar desde allí sus hombres representativos, su pensamiento, sus costumbres, sus anhelos, sus inquietudes. Todo ello a través de esos hermosos grabados y de los artículos suscritos por las plumas más prestigiosas de la época. Allí, en aquellos miles de páginas amarillentas, que hoy constituyen codiciada joya bibliográfica, está quizás lo mejor de Alberto Urdaneta como dibujante y como periodista. Y lo mejor también del pensamiento colombiano de fines del siglo pasado. Lo más importante que se produjo en materia de crítica histórica, artística y literaria, ensayos sobre aspectos sociológicos y antropológicos, estudios sobre la geografía del país, comentarios sobre diversos tópicos de las ciencias físicas y naturales, magníficas páginas sobre el folclore nacional, cuadros de costumbres, poemas y cuentos, todo ello lo encontramos en las páginas de la insuperable publicación de Urdaneta.

Es sorprendente que toda la vida intelectual de Bogotá, en las últimas décadas del siglo diecinueve, girara en torno a un solo hombre. Pero ese hombre tenía en sus manos no solo el prestigio intelectual, el dinamismo y la sensibilidad estética suficientes para constituirse en el eje central de la vida cultural bogotana, sino que poseía, además, el más poderoso medio de comunicación masiva, su prestigiosa revista. Y tenía, también, el más estupendo refugio para artistas y letrados: su propio taller. Don Lázaro María Girón, ameno escritor de aquellos tiempos románticos, nos dejó una detallada descripción de aquel privilegiado rincón en su obra "El Museo Taller de Alberto Urdaneta". Según esta minuciosa y evocadora descripción, Urdaneta tenía en aquellos salones, dignos de un príncipe renacentista, entre la penumbra discretamente calculada a través de vitrales de colores, valiosas colecciones de cuadros y esculturas de autores nacionales y extranjeros de diversas épocas, muebles antiguos donde el tiempo se había detenido para darles cierta pátina de solitaria dignidad, hermosos medallones, lámparas, porcelanas, candelabros, vajillas,

objetos personales de Bolívar, de Santander, de Páez, de Camilo Torres, de Antonio Nariño y de otros próceres de la Independencia y, naturalmente, sus propias obras. Allí, en aquel sitio evocador, entre el arte y la historia, debieron discurrir amables tertulias y gestarse muchas ideas grandes para el desarrollo cultural de Colombia. Por aquel sitio debieron desfilar las sombras de todos los colaboradores del "Papel Periódico Ilustrado", empezando por las de Miguel Antonio Caro, Salvador Camacho Roldán, Manuel Ancízar, José Asunción Silva, Rafael Pombo, Jorge Isaacs, José María Samper, Santiago Pérez, Soledad Acosta de Samper, Rafael Núñez, Rufino J. Cuervo, Julio Arboleda, Manuel Uribe Angel, Epifanio Garay, Carlos Holguín, Julio Flórez, José Caicedo Rojas, Aníbal Galindo, José Manuel Marroquín, Candelario Obeso, Ricardo Siiva, Felipe Zapata, Antonio Greñas, José María Espinosa, Liborio Zerda, José María Quijano Otero, José María Ponce de León, Medardo Rivas, José Joaquín Ortiz, jóvenes y viejos, representantes de varias generaciones que confluían en aquel sitio, poetas, historiadores, músicos, pintores, todo ese escuadrón de gentes, de las que apenas he citado unos pocos nombres, que le dieron a Bogotá con justicia el calificativo de "Atenas Suramericana". Si repasamos la totalidad de esos nombres, consignados en las primeras entregas de la revista famosa, veremos cómo el título dado a la capital colombiana tenía una razón de ser y cómo, ciertamente, había motivos para que en todo el continente se mirara a Colombia con verdadera admiración. Jamás en la historia de otro país latinoamericano se habían dado cita tantos hombres eminentes en el campo de la cultura.

Alberto Urdaneta fue un aristócrata en todo el sentido de la palabra, es decir, en el sentido nietzscheano. Un hombre superior por las calidades de su espíritu. La naturaleza lo había dotado no solo de una estampa gallarda y apuesta, sino de una gran inteligencia, de una fina sensibilidad estética, de un dinamismo ejemplar y de una generosidad sin límites. Calidades físicas, intelectuales y morales, que rara vez se dan juntas. Además de una gran fortuna económica, que puso al servicio de la cultura sin restricción alguna, tal como puso su vida misma.

Alberto Urdaneta nació en Bogotá, el 29 de mayo de 1845, en el hogar de don José María Urdaneta y de doña Adelaida Urdaneta Girardot. En 1865 viajó a Europa a estudiar agricultura, con el ánimo de tecnificar la producción económica de sus haciendas. En 1868 regresó a Colombia para dedicarse por completo a las faenas del campo, pero el diablillo de su vocación artística lo impulsó a pintar sin descanso. Aprovechó entonces las paredes y el cielo raso de su casa campestre para pintar motivos de sabor renacentista. Su inquietud intelectual y la necesidad de comunicar sus experiencias y conocimientos sobre agricultura y ganadería, lo llevaron a fundar su primer periódico, que él bautizó con el sencillo nombre de "El Agricultor". La revolución de 1876 tocó a las puertas de su tranquila y próspera heredad y, fiel a la tradición de la familia, se enroló en los ejércitos conservadores, que luchaban para derrocar el gobierno radical. Al terminar la guerra, con el vencimiento de sus huestes, fundó el periódico satírico "El Mochuelo". Es en este libelo donde empieza a publicar el producto de su ingenio y de su arte: tremendas y demoledoras caricaturas contra los personajes del gobierno y la política radicales, empezando por sus dos figuras centrales, don Aquileo Parra y don Manuel Murillo Toro. Su lápiz maravilloso fue mucho más pungente y peligroso que su espadón de general de opereta. El gobierno radical, herido de muerte, por la punta de ese lápiz implacable y certero, resolvió encerrarlo en la cárcel y de allí, Urdaneta se vio precisado a abandonar el país. Durante los meses que estuvo preso, no descansó un instante de dibujar. De su prisión política saldría un bello álbum de caricaturas políticas impregnadas de mordacidad pero, a la vez, de una gran calidad artística.

Durante cerca de dos años, de 1878 a 1880, Urdaneta permaneció en París dedicado a una gran actividad. Fundó un periódico para difundir en Europa la cultura hispanoamericana y al cual puso el nombre de "Los Andes". Visitó museos y exposiciones, y estudió pintura en los talleres famosos de Meissonier, de Gariot y del español Nicolás Mejía. Conoció grandes personalidades del mundo intelectual y artístico europeo, a algunos de los cuales hizo estupendos retratos, como los de Sarah Bernhardt, Camilo Flammarion, Alejandro Dumas, Campoamor, Verdi, Gaspar Núñez de Arce y Fernando de Les-

seps. En España conoció al grabador Antonio Rodríguez, uno de los colaboradores de "Le Monde Illustré", a quien logró convencer que viniera a Colombia para fundar con él una revista de cultura, a la manera de las mejores de la Europa de aquellos días. Efectivamente, al regresar a Colombia, fundó su famoso "Papel Periódico Ilustrado". Los más destacados intelectuales y artistas alimentaron estas páginas, las cuales recorrieron la América y el mundo llevando el mensaje cultural del país.

Pero, además de la revista, Colombia le debe a Urdaneta muchas otras cosas más. Don Antonio Rodríguez organizó una escuela de grabadores, donde se prepararon los primeros cultivadores de este género artístico en el país. La escuela se inició con veintisiete alumnos, de los cuales solo ocho persistieron. Con ellos tiene vida la parte gráfica del "Papel Periódico Ilustrado". Además, Urdaneta fundó nuestra Escuela de Bellas Artes en 1882, de la cual fue rector. En 1881 publicó Urdaneta el libro "Centenario de los Comuneros", para el cual ejecutó varios dibujos que fueron grabados por Rodríguez. En 1883 viajó a Venezuela en compañía de Manuel Briceño, como representante de la Prensa Asociada de Colombia, con ocasión de celebrarse el centenario del nacimiento de Bolívar. En Caracas realizó un buen número de dibujos que luego fueron publicados en el "Papel Periódico Ilustrado". En 1885 volvió a empuñar las armas, ahora en defensa del gobierno de Rafael Núñez. En 1886 organizó en Bogotá la Exposición de Bellas Artes, la cual constituyó la más grande y exitosa empresa artística del país, aún no superada. Se dieron cita en ella más de un millar de obras europeas y nacionales y fue esa, también, la oportunidad para que muchos valores nacionales pudieran ser conocidos. Urdaneta se dedicó a visitar seminarios, iglesias, conventos, bibliotecas, casas de amigos coleccionistas, para desempolvar y sacar a la vista del público toda clase de cuadros y esculturas, antes desconocidos. Fue esta labor el primer gran inventario del patrimonio artístico colombiano. El catálogo de esta famosa exposición tiene un gran mérito. En ella estuvieron reunidos casi todos los cuadros de Gregorio Vásquez, y la crítica tuvo la oportunidad de valorar en toda su dimensión la obra de este gran maestro. El propio Urdaneta fue uno de aquellos que mayor énfasis hizo en las excepciona-

les calidades de este pintor colombiano y quien, además, contribuyó en mejor forma a difundir su prestigio dentro y fuera del país.

En esta Exposición de 1886, y según escribió el mismo Urdaneta en su "Papel Periódico Ilustrado", se expusieron "dos pequeños dibujos originales de Miguel Angel y del Guercino; El Calvario, cuadro de Rubens, copiado por Van Dyck, el retrato de las hijas de Carlos III, por Mengs y San Francisco, por Luca Giordano". También se exhibió una Virgen atribuida a Rubens y un altar portátil firmado por Vásquez en 1696. ¿Qué se hicieron estos tesoros artísticos? Valdría la pena que los expertos historiadores del arte realizaran una investigación para despejar esta incógnita en el desarrollo de nuestra cultura. También se exhibieron los bustos de Napoleón Primero, por Cánova, y los de Bolívar y el Virrey Ezpeleta, estos últimos de Tenerani. Y en cuanto a artistas colombianos allí estaban, entre otras, además, de las de Urdaneta, obras de Baltasar de Figueroa, Acero de la Cruz, Luis García Hevia, Gaspar de Figueroa, Joaquín Gutiérrez, Pablo Caballero, José María Espinosa, Epifanio Garay, Ramón Torres Méndez, en fin, lo más representativo de la pintura colombiana, desde la Colonia hasta ese momento.

Alberto Urdaneta creyó mucho en su patria, fue un verdadero nacionalista, y por ello no desperdició oportunidad para estimular a los nuevos valores nacionales y para hacerlos conocer en el exterior, a través de las páginas de su gran revista. Ella estuvo siempre abierta a todos los que tuvieran algún mensaje de importancia, sin sectarismo político, sin el afán de convertirla nunca en capilla literaria, sin exclusivismos, con la magnanimidad de un verdadero promotor de la cultura. Infatigable en el trabajo, emprendedor, generoso, lleno siempre de ideas nuevas, lo sorprendió la muerte el 29 de septiembre de 1887, en Bogotá, cuando apenas contaba cuarenta y dos años, y cuando el país todavía esperaba mucho de su polifacético talento.

El valor de Urdaneta en el campo del arte radica en su gran capacidad de dibujante. Fue uno de los fundadores del género histórico en la pintura colombiana, y a su pincel debemos cuadros al óleo como "Balboa descubriendo el Mar del Sur", "Jiménez de Quesada muerto", y "Caldas marchando al

patíbulo". Pero, como muy certeramente lo anota el destacado crítico de arte, Gabriel Giraldo Jaramillo en su historia de la pintura colombiana, Urdaneta se disminuía con los pinceles. Pero como dibujante, especialmente en el retrato, puede colocarse su nombre al lado del gran José María Espinosa y, como caricaturista, es el más representativo de todos cuantos vivieron en el siglo pasado. En su colección de dibujos vive toda una época, con extraordinaria fidelidad, con cierto halo de delicadeza y poesía, y se manifiesta una de las vocaciones artísticas más firmes que haya nacido en suelo colombiano. Y si a esto añadimos la labor de Urdaneta como periodista del arte, y como promotor de la cultura, llegaremos a la conclusión de que este hombre, merece ocupar un lugar destacado en la historia de la cultura colombiana.

Documentos

INFORME DEL INTENDENTE D. BARTOLOME TIENDA DE CUERVO, SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DEL NUEVO REINO DE GRANADA - AÑO 1734

Por *Sergio Elías Ortiz*

Documento de suma importancia para la historia de la economía colombiana es el informe que, bajo el título de *Memoria*, rindió al Consejo de Indias, el 20 de agosto de 1734, el Intendente de Hacienda de Santafé de Bogotá, Don Bartolomé Tienda de Cuervo sobre el estado de la Nueva Granada.

Este precioso documento, poco menos que desconocido por los economistas, se publicó por primera vez por los señores Jerónimo Becker y José María Rivas Groot en la obra el *Nuevo Reino de Granada en el siglo XVIII. Parte Primera*, en la colección de la Biblioteca de Historia Hispano-americana (Madrid, 1921). No sabemos que en más de cincuenta años transcurridos de entonces acá se haya reeditado el libro de los señores Becker y Rivas Groot y con él el informe de Tienda de Cuervo, ni por separado, y por ello esta pieza podía considerarse como inédita dada la escasa circulación en Colombia de la Biblioteca de Historia Hispano-americana en que se publicó. Así se explica que documento tan valioso no se hubiera tenido en cuenta por los economistas y esto nos ha movido a solicitar su reedición en las páginas de este magnífico Boletín de Historia y Antigüedades.

El informe de Tienda de Cuervo tuvo en su hora la importancia de documento de estado como que estaba destinado a servir de base al Consejo de Indias para tomar una determinación que se consideraba entonces de suma gravedad, cual era la de restablecer el Virreinato de Santafé, suprimido en

1723, acto de Buen Gobierno solicitado al Rey por los funcionarios del Nuevo Reino de Granada con razones de mucho peso que el Monarca sometió al juicio de sus asesores en los negocios de Indias.

El Consejo para tener a la vista más elementos de juicio en paso que estimaba tan grave como era el de restablecer lo que con razones poderosas había suprimido, de orden del Rey, pidió con fecha 7 de agosto de 1734 al Intendente de Hacienda de Santafé, don Bartolomé Tienda de Cuervo, informase lo que se supiere en cuanto a los motivos por qué se creó el empleo de Virrey del Nuevo Reino de Granada, y los que hubo para su abolición, por orden verbal del Presidente del Consejo para que incluyese dentro de esa información la mayor cantidad de datos referentes a la situación geográfica, producciones, rendimiento de minas y todo lo que pudiera conducir a la inteligencia de su Majestad para resolver el asunto del restablecimiento de ese empleo.

El señor Tienda de Cuervo, quien a la sazón se hallaba en Madrid con licencia del servicio, y había actuado en años anteriores en Santafé como Intendente de Hacienda, precisamente cuando el Presidente don Antonio de la Pedrosa y Guerrero vino a establecer el Virreinato en 1717, conocía a fondo la situación económica del Nuevo Reino, los problemas de su desarrollo y sus posibilidades para convertirse en uno de los más prósperos entre todos los dominios de Indias. Por ello, con las noticias que había adquirido durante su estancia en tierras de América y lo que le constaba directamente con respecto a la comisión de confianza que se le impartía, rindió extenso y concienzudo informe, sustentado en datos estadísticos, sobre las fuentes de riqueza del territorio, su estado de explotación, el poco aprovechamiento que se derivaba de los recursos naturales, la forma de incrementar su producción y lo que podía esperarse de ellos en prosperidad, mediante administración adecuada sobre la base de más amplias facultades al mandatario para hacer operantes las iniciativas de su gobierno.

Para dar mayor objetividad a sus observaciones, Tienda de Cuervo pasó en revisión lo referente a las industrias minera, agrícola, pecuaria y textil ya en forma esquemática, ya también en su valor como fuentes de riqueza de la nación. Se refirió igualmente al comercio y los inconvenientes que entraban su desarrollo y su beneficio para los asociados. En una

palabra, todo lo tuvo en cuenta el acucioso funcionario para dar una visión completa del suelo y sus recursos naturales.

He aquí esa pieza modelo que pone muy alto el nombre de su autor entre los economistas coloniales:

MEMORIA DEL INTENDENTE DON BARTOLOME TIENDA DE CUERVO, SOBRE EL ESTADO DE NUEVA GRANADA Y CONVENIENCIA DE RESTABLECER EL VIRREINATO

Excmo. Señor. - Señor. - Por papel de 7 del corriente, que de orden de V. E. se me pasó, manda el Rey que yo informe lo que supiere en cuanto a los motivos porque se creó el empleo de Virrey del Nuevo Reino de Granada, y los que hubo para su abolición, a que V. E. añadió la verbal para que así mismo lo ejecute de los ingresos de minas, sus utilidades, y las que hallase se puedan seguir de la permanencia del referido empleo en aquel Reino; con expresión de sus Provincias, distancias y demás que considerare pueda conducir a la real inteligencia de S. M. En cuyo cumplimiento, paso a exponer lo que por noticias, y también prácticamente, he comprendido todo, anteponiendo las siguientes, a lo cierto y fundado de ellas.

La ciudad de Santa Fe de Bogotá, capital de dicho Nuevo Reino de Granada, está situada en cuatro grados de latitud septentrional, y a toda la tierra que poseía, su señor Tuzquesucha, se llamaba en la antigua gentilidad Cundinamarca, y se agregó a la Corona de Castilla, a 6 de agosto de 1538, y se fundó la Real Audiencia a 7 de abril de 1550.

Es tierra muy amena de frutos del país, y ha producido muchos de la Europa; y si se dedicaran sus habitantes a su beneficio y cultivo, daría los mismos con igual y aun mayor abundancia; siendo grande la que hay de aguas, con temperamentos distintos y adecuados para todo género de granos y sus cosechas.

Las minas de oro corrido son tantas y tan abundantes como se dirá y es bien notorio. Así mismo, las tan célebres y no bastante ponderadas, que hay de plata, de Santa Ana, Bocaneme o Mariquita, que su criadero es sobre oro, y hoy no se benefician por falta de azogues y recta administración. La riqueza de las minas de la ciudad de los Musos, nombradas la

grande Cañaveral, la Chiquita, la del Aguardiente, que están llenas de esmeraldas es bien averiguado por la misma experiencia, aunque hoy abandonadas por falta de fomento; y nuevamente se ha descubierto más inmediato de dicha capital, otra montaña nombrada Zomondoco, que sus entrañas son de dichas ricas piedras, excediendo todas, o a lo menos compiten con las orientales; y son tan fértiles los garrones o pedernales, que en uno del tamaño de una cabeza se suelen encontrar esmeralda, cristal fino, piedra inga y cardenillo. La provincia de Neiva, es una de las de dicho Reino, da las piedras amatistas orientales, pantauras, gallinazas y otras de valor. La del Río del Hacha, también del mismo Reino, las ricas perlas de mui antiguo tan celebradas; y siendo hoy mayor que nunca su abundancia, valor y tamaño, se halla también cuasi abandonada su pesquería por las razones que después expondré.

La provincia de Panamá, o Tierra Firme, que se reputa de dicho Reino, produce consiguientemente la perlería que se sabe. Las de Guayaquil, Caracas y desde Cartagena hasta la villa de Onda y ciudad de Mariquita, dan las considerables porciones de cacao que omito ponderar, por no ofender la notoriedad, pero añadido que toda la tierra caliente de dicho Reino produce en abundancia este fruto; dejando de apuntar sus parajes donde se aplican a su cultivo, por ser muchos. En las mismas provincias de este Reino se da añil, achote, tabaco en rama y palo Brasil con abundancia, y se conseguirían de lo primero grandes porciones, si hubiera aplicación a su beneficio; y lo mismo de la grana, pues no se carece de tierra (que es su criadero) en todas las más de ellas, solo falta que se dediquen sus habitantes al cultivo como en la Nueva España.

En la provincia de Quito, son tantas las buenas y finas lanas que allí se benefician, como lo han acreditado las cantidades de paños y bayetas que se consumen en su respectivo Reino de Santa Fe, y en el del Perú, aunque hoy sus obrajes han venido en la decadencia que se sabe, por el comercio extranjero y otros motivos.

El algodón que producen todos los territorios cálidos de dicho Reino, pudiera cargar anualmente muchos navíos, y en la propia manera, de porciones de ricos bálsamos de todas layas y de dicho algodón se hace en todo el Reino de Santa Fe, lienzos, mantas, colchas de cama, mantelería, ricas medias, y

otras distintas telas de que se visten los indios y muchos de los naturales.

Las maderas selectas, desde el mar del Sur al del Norte, no tienen número para todo género de obras, muebles y fábricas de navíos; como lo acreditan las que se conducen a estos Reinos; y es constante que en la provincia de Guayaquil se desprecia el ébano por su abundancia, y como menos fructuoso y útil se valen dél únicamente para el fuego.

Los ganados de todas especies, es tal su abundancia en todos los parajes del dicho Reino, como lo acreditan sus ínfimos precios, pues en la misma capital de Santa Fe no excede una arroba de carne de vaca de dos reales de plata; un carnero entero de lana merino, de cuatro a cinco reales. Un cerdo bien grande vale cuatro pesos; una gallina, un real de plata; un pollo, medio; cuatro conejos, un real de plata. De la verdura, sobre ser muy buena, no se aprecia, ni tampoco de la cacería por la mucha que hay, y esta misma de pescado excelente, inmediato a dicha capital, que se coje en el río de Bogotá y en el grande y afamado de la Magdalena, inmensas porciones que se benefician como el bacalao, para el abasto de las más latas distancias, por ser en la tierra adentro la abundancia de sal, que se necesita, como en las costas del mar.

Las yeguas, mulas y caballos, en los potreros, uno con otro se dan a ínfimos precios; y el ganado vacuno silvestre (que es infinito) no tiene estimación, y se mata por aprovechar la piel, que vale en dicho Reino y sus cercanías, a real y medio de plata; no siendo menos abundante el cabrito y ovejuno, de suerte que cada cordován (que es muy grande) curtido, no excede en precio de cinco reales de plata.

La carga de harina, que consiste del peso de 10 arrobas, es su regular precio en dicha capital de Santa Fe, tres pesos y medio; pero en los puertos de mar excede por lo respectivo de su conducción desde aquellas distancias, aunque tiempos ha que no se trafican, ni de la Nueva España, si no es muy pocas por las crecidas porciones que traen los factores del asiento de Inglaterra, y por los exorbitantes derechos que pagan las que vienen por el mar, a causa de la lesa equivocación que se padeció en el Arancel expedido el año de 729, y de no haberse tenido presente mis informes de 1º de agosto del de 730, que por ser tan importante su contenido y conducente al asunto

que se trata (sin apartarme de él) le suplico a V. E. se haga traer a la vista.

Y siguiendo las noticias, digo tener dicho Reino también el cobre en la jurisdicción de Ibagué, del Corregimiento de Mariquita, y hay probabilidad de haberse encontrado azogue en una quebrada del Orinoco, que así mismo es del propio Reino.

Y refiriéndome a los caudales, que hoy dan sin fomento en solo especie de oro las cuatro provincias anualmente, y luego individualaré, digo: que uno de los motivos de la erección del empleo del Virrey, serían (y así lo oí) todas estas proporciones en el conjunto de un tan vasto y rico Reino, como se hallará de las muchas que expondré, con las consecuentes providencias que se requieren, y la importancia de practicarse y sostenerse estas por aquella autoridad, que lo haría en breve más poderoso, pingue y útil para S. M. y vasallos, que todos los dominios juntos que posee en las Indias; independiente de otras considerables ventajas y alivios que de su restablecimiento se seguirían a los comercios de estos Reinos; pero como negocio de tanta magnitud es inexcusable lo difuso, y antes de esto, al conocimiento de los demás motivos, continuaré las subsecuentes noticias.

Los Gobiernos que están bajo su Audiencia de dicho Reino (incluyendo Portobelo, Caracas y Cumaná, que estas no están comprendidas) hasta el río Orinoco, Leste Oeste, situados a la legua del agua, sus capitales de 11 a 9 grados de latitud, y 298 a 315 de longitud, con antemurales, y contiene las respectivas jurisdicciones muchos puertos, bahías, ensenadas, surgideros y caletas de donde, y con especialidad por el río Grande de la Magdalena, se frecuentan las ilícitas introducciones, abuso radical de las Indias; y aunque por la comisión que S. M. se sirvió poner a mi cargo, se contuvieron por allí y las demás partes de las costas de Cartagena y Santa Marta, algún tiempo como está probado, luego que esta terminó, y aun antes, volvió todo a su antecedente desorden, por las razones que informé y constan de Autos, a que refiriéndome, tengo por conveniente evitar entre mis noticias a la comprensión de V. E. Que como cada Gobernador de aquellas provincias tiene por si, sin dependencia de otro, lo militar, económico y contencioso, está en su arbitrio el celarlas o no; bien entendido que si los cinco Gobernadores procuran cumplir con su obligación, providen-

ciando lo conveniente para determinar dichos excesos, y el seso es remiso, menos celoso o inadvertido, quedarán frustradas las operaciones de los demás, mediante ser aquellos parajes Continentes con tierra firme; y aunque quieran las Audiencias subvenir al reparo de tanto daño, sus providencias, cuando las expiden, suelen carecer de obediencia formal, respecto de tener el tal Gobernador o Ministro perpetrador de la ley, tropa arreglada para oponerse o hacerse desentendido de tales Despachos, persuadiendo a los soldados y gente popular no ser de la profesión de los Oidores lo que sin conocimiento y a persuasión de émulos los mandan; conque cada Gobernador en su Distrito, sea o no la jurisdicción grande, con el carácter de Capitán General, es absoluto, y no conoce superioridad en otro para corregir sus yerros.

Y como el recurso es dilatado, y acontece venir desfigurada la verdad, y no se suele explicar o comprender por falta de ocular testigo o interesado que la defienda, se dilatan las correspondientes providencias en perjuicio de S. M. y causa pública; y de esta demora, al parecer invencible, se siguen las más lastimables consecuencias, sin evitar lo principal, reduciéndose a formar Autos y criar bandos o parcialidades, para resguardarse de la residencia o judicial pesquisa.

Y en este tiempo son mayores las introducciones por el conjunto de motivos que omito y se dejan comprender, cuyos daños o contingencias de ellos, subvendra el Virrey, inmediata persona de S. M. en el centro de aquellas provincias, todos los súbditos se contuvieran y cada uno procuraría cumplir con su obligación y confianza, porque no ignora sus facultades y la inmediatez de recurso; lo que se verificó cuando estableció dicho empleo, después de cien años que duró la forma en que se había de erixir; pues estando en ser gran parte de los géneros que llevaron a Cartagena y Puertovelos los navíos de Echeverri y los del cargo del Conde de Vegaflorida, sin haber ido desde el año 6 galeones, con la llegada de Don Antonio de la Pedrosa allí, el año de 717, que fue a planificar el Virreinato, tomando posesión de él, cesaron las introducciones, o en lo más su desorden, se cerraron los puertos, y habiendo muy pocos efectos que comprar, se pidieron los galeones que fueron el año de 721.

Y del modo que proceden los dichos Gobernadores, faltando al respeto y provisiones de la Audiencia de su distrito, se hallará bien probado de los últimos Autos, que en 31 de enero de 733 remití a V. E., y si no me hubieran atropellado los Gobernadores, especialmente el de Cartagena (sin embargo mi absoluta inhibición) habrían resultado a favor de la Real Hacienda, crecidos intereses; y de su entera sustanciación, el total remedio de los excesos de aquellas Provincias; y aunque la Audiencia de Santa Fe, a ocurrencia mía, libró despacho contra dicho Gobernador, apercibiéndolo con multa, y se lo pude intimar pues también hasta (?) del convencimiento, lo desobedeció enteramente, suponiendo obedecerlo, según se hallará también de su respectivo cuaderno de dichos Autos, con su separado informe; y aunque volví a ocurrir con testimonio de los obrados al mismo superior Tribunal, excusó exponer sus provisiones a nuevos consejos de un inferior; como todo lo tengo así mismo hecho presente verbalmente a V. E., a que añadido ahora, que si hubiera habido Virrey no habría sucedido; y todo lo demás que en cuanto (a los) Gobernadores llevo expuesto, lo acreditarán los propios Autos, como después la multitud de papeles que han fulminado para cubrirse y sincerarse sobre el mismo negocio el de Cartagena y Santa Marta, a costa de la Real Hacienda, habiéndola perjudicado tanto, y a la causa pública de los comercios. Y semejantes probables perjuicios, que el tiempo y experiencias habrán manifestado, serían también uno de los motivos para la creación del empleo de Virrey en dicho Nuevo Reino; y continuando a los demás hago presente a V. E. que el Reino de Tierra Firme y las provincias de Cartagena, Santa Marta, Río del Hacha, Maracaibo, Caracas, Cumaná y la Guayana, son todas contiguas por tierra con el Nuevo Reino de Granada; y de esta última Provincia siguiendo el derrotero al Sur en distancia de más de 1.500 leguas, no se sabe a punto fijo qué gente bárbara habita, y haciendo en medio círculo para la línea equinocial, mirando al Norte, dispuso la naturaleza, por alta providencia, quedase situada la Ciudad de Santa Fe en medio de todas ellas, para que desde allí, como de su centro, fuesen regidas y gobernadas.

Pero habiendo sido primer descubrimiento de Tierra Firme la provincia de la Nueva Andalucía, por el Almirante Don Cristóbal Colón, y después, por Américo Vespucio; y la de Ve-

nezuela por Francisco de Utre, de nación alemán, se agregaron al distrito de la Audiencia la Isla Española; y aunque posteriormente se ganó el Nuevo Reino y se puso en el este igual Tribunal, no se innovó cosa alguna acerca de las referidas dos Provincias, y hoy se mantienen bajo las órdenes de la primitiva ultramarina; que por las contingencias, distancias y calma del mar, padecen los litigantes los atrasos e incomodidades que se dejan comprender; lo que no sucedería en su agregación a la de Santa Fe, como se verificó cuando se hizo la de Caracas, o dicho Venezuela, en la creación del Virreinato; y estos mismos o mayores alivios experimentaría el Reino de Tierra Firme, estando, como está, abierto el camino por el Dariel, Anzelma, Buga y Calí.

Extinguiéndose en su capital de Panamá la Audiencia, según entonces se ejecutó, y siendo este nombrado Reino tan reducido, y más pequeño o de menos poblaciones que cualquiera de las referidas Provincias, se tuvo así por conveniente, considerándose allí inútil, por esta y otras razones que ahora añadiré, y se agregó al distrito de Lima; y Quito (cuya Audiencia también se suprimió) al dicho Nuevo Reino, en el cual (de haber permanecido el Virrey) habría quedado de la misma suerte Panamá, respecto de la distancia ultramarina y otras congruentes razones, como por las que informó Don Antonio de la Pedrosa, en el secreto que hizo a S. M., según me lo dijo, allegándose para las de la suprimisión de dicha Audiencia sobre las referidas, el que en su distrito hay pocos pleitos, y rara vez otros que los muy dirimibles por un Gobernador y Justicia ordinaria; y como por esta razón no tienen los Ministros tal vez en qué ejercitarse, se originan quimeras entre ellos y su Presidente, que dan bastante materia al Rey y Consejo, según la experiencia lo ha acreditado; y habiendo sido su erección de dicha Audiencia (segunda de Indias) a los primeros años del descubrimiento de Castilla de Oro, para gobernar desde allí las Provincias del Perú: no existiendo ya este motivo, es otro para suprimirse, sobre los que quedan expuestos.

Y aunque conduce más a las providencias que puedan convenir cuando se restableciese el expresado empleo de Virrey, lo he tocado en consecuencia de lo antecedente, y por preliminar de las demás conveniencias que de su resolución se seguirán; que pasando a informarlas, con las riquezas de las minas de

oro y los mayores tesoros que con el fomento de un Virrey producirían, se me hace preciso exponer antes el único motivo que he podido comprender hubiese para la abolición de este empleo, reduciéndose a lo siguiente.

Los Gobernadores de las mencionadas seis sufragáneas provincias, con títulos de Capitanes Generales de ellas, escribieron e informaron lo que les pareció ser de su conveniencia; que como no habían estado hechos a semejante superioridad, se les haría duro el reconocerla, y más viendo que el Virrey comenzaba a dar las arregladas providencias que según noticia de su conducta y modo de vivir hallaría conviniese; de que resultó suspender de su empleo a uno de ellos, con los justos motivos que hasta hoy lo acreditan los efectos; y esta determinación le constó a un Ministro que lo es al presente del Consejo, hallándose en la misma Capital de su comando. De aquí trató dicho Gobernador, y los demás, de sincerarse de papeles que por allá con sus súbditos le son tan fáciles, por la pusilanimidad y otras propensiones que en ellos residen, mayormente cuando en los principios de la creación de Virrey no podían aun advertir los recursos a su superioridad, a que se siguieron otras quimeras que en algún modo tocaban ya, en casi competencia, o falta de reconocimiento a ella, llevados dichos Gobernadores de lo peculiar y privativo de Capitanes Generales que les conceden las leyes, ocurriendo en su consecuencia al Rey y Consejo como agraviados, con máquina de Autos e informes fundados en no estar derogadas aquellas Reales disposiciones ni lo que como a tales Capitanes Generales les era concedido; cuya correspondiente providencia, entre las muchas que se darían a la creación de dicho empleo, no se hubo de tener presente, aunque tan precisa, quizás por no haberse entendido que para el gobierno de los Reinos del Perú y Nueva España hubiese tal motivo siendo mandado por iguales Virreyes, y estando bajo sus órdenes las Audiencias que no son pretorales; que aunque estas son de la autoridad que se sabe, es distinto el empleo por lo militar en un Capitán General, soldado que les parece que con lo temerario y absoluto de estos nombres de las Indias, baste a remediarlas, y para no reconocer otro superior; y por todo habría sido conveniente, y para obviar su acción al recurso de queja, que se hubiera declarado expresamente la directa subordinación de dichos Gobernadores desde cualquiera de sus provincias al Virrey; que como sus

ocurrencias fuesen continuas al Consejo, hasta con lo más in-substancial que les permitía la omisión referida, no reputándose subordinados, de aquí, con los embarazos que todo esto daría, hubo de resultar (y así lo entendí) que en aquel primer Virrey terminase el empleo; y a lo que se infirió del conjunto de los citados informes, se conceptuaron de menos arregladas sus operaciones, o de malo dicho Virrey, que caso dado, y no concedido (pues consta lo contrario) de que fuese así, no probaba esto el que fuese malo el Virreinato.

En prueba de lo cual, entre muchas circunstancias que se evidenciarían de este mi informe, si se remitiese a la experiencia, no puedo dejar de decir que averiguada y cotejada la utilidad y entradas de la Real Hacienda del antecedente y posterior tiempo, con el en que permaneció el Virreinato, se hallaría exceder este, en lo respectivo, no obstante el crece de sueldos y demás gastos de las guardias que correspondían y tuvo el Virrey, cuyo buen proceder, administración de Justicia y que sólo llevaba el zelo y logro del Real servicio, se probó de que habiendo suspendido de sus empleos a dos de los Gobernadores de las mencionadas provincias, y averiguando la inculpabilidad y arregladas operaciones del uno, providenció su restitución, y aunque el interesado se resistió al efecto de ella, fue porque había ocurrido a S. M. y para que con su resulta más bien se verificase el haber cumplido con su obligación.

Y sin apartarme del asunto de ser bueno o importante dicho Virreinato, se evidencia también de que habiendo pasado a su creación, como llevo informado, Don Antonio de la Pedrosa, del Consejo de dichas Indias, que tomó en sí el comando, solo halló en las Cajas de su Capital, Santa Fe, 19 reales de plata, sin haberse pagado 10 o 12 años las cargas afectas, y resultó de las providencias que dio con la autoridad del Virrey, que entrasen en dos años dos millones de pesos, cuya distribución, aunque pudiera individuar, la omito por no preciso; y sin embargo de haber solo dejado 78.000 pesos al electo Virrey, sus providencias facilitaron otras muchas cantidades, de que vinieron algunas a estos Reinos en los galeones del cargo de Don Baltasar de Guevara, producidas (según lo entendí) del derecho de quintos del oro del Chocó, de donde solo vinieron en el tiempo del expresado Pedrosa 7.000 pesos, por

la decadencia que padecían sus provincias, lo que le precisó poner en ellas superintendente, quitando la Administración de los Reales intereses a los tenientes del Gobernador de Popayán, y el Virrey dejó a su sucesor en la Presidencia poco menos de 200.000 pesos.

A estas vastas provincias del dicho Chocó, de que con las cuatro reducidas Zitará, Nóvita, Tatama y Raposo, envió S. M. Gobernador el año 1728, y hoy se halla en ellas más de 10.000 negros existentes de barra, que reputándose su trabajo diario de cada uno medio peso de oro (y es lo menos), importa añalmente el producto más de tres millones y medio de pesos a 8 reales de plata, sin reputar la gente libre de mulatos, mestizos, zambos e indios que les lleva cada día la codicia del interés y facilidad con que allí se adquieren, siendo todas las tierras puros criaderos de oro, que jamás llegarán a aniquilarse aunque se esté sacando sin cesar con multitud de mayor número de esclavos; en medio de que si hoy se llegase a hacer averiguación tal, de trabajadores útiles de una y otra clase, pasarían de 14.000; de que se infiere lo que en respectiva regulación excederá a la cantidad expresada en solo el dicho Chocó; sin que sea disputable el que no haya tal número de gente, y menos el que cada uno deje de dar más del medio peso de oro que queda dicho, no debiéndose excluir para la referida regulación el día de fiesta, por aprovecharse de este los negros, que por costumbre y estilo se les ha permitido, con que han logrado y logran continuamente redimir su esclavitud, mantener sus familias y comprar ellos mismos esclavos; siendo materia averiguada que si no excediese su jornal diario del dicho medio peso, no sería capaz que se pudiesen trabajar las minas, por la exorbitancia de precios que tiene un todo: primero el negro, que puesto allí desde Cartagena, que hay 700 leguas, cuesta 500 pesos; y al respective exceden en mucho el hierro y acero para las herramientas, carnes, maíces, sal, aguardiente, tabacos y demás de bastimentos, cuyos valores omito, que individuados y hecha la cuenta, se hallará infalible, como de los informes que se han extendido a un peso de oro diario de jornal, según el que se hizo a Don Tomás de Sola, siendo fiscal del Consejo de Indias, no carecieron de verdad.

Y pasando en blanco lo que producen las ricas minas de otras provincias del dicho Reino, haré con solo lo que usufru-

tan las cuatro referidas, hoy como hoy, equilibrio, sino excede, con el del Perú; de que se prueba que no extraviándose los caudales por sus latas, abiertas costas, y aun por las mismas bocas de los puertos de las razas antemurales, podría aquel Reino, separadamente, consumir la carga de una pequeña flota cada dos años; pues ahora 30, cuando no había en las expresadas provincias del Chocó, más de 30 negros, se celebraban ferias de cuatro millones en Cartagena, como sucedió el de 706, que fueron los del cargo del Conde de Casaalegre (de que fui testigo) porque aunque no daba dicho Reino, con mucho lo que al presente, eran menos las introducciones ilícitas, y con haberse contenido el tiempo de poco más de un año en aquellos principios de la Comisión que allí fue de mi cargo, se facilitó vender toda la ropa de las presas de dos escuadras de guarda-costas, y la cargazón que en los galeones del Cargo del Teniente General Don Manuel López Pintado, se condujo de vuelta de Puertobelo, en medio de los embarazos y tropelías que experimenté, por esta razón, de los Gobernadores, según lo comprobarán los Autos que de todo remití a manos de V. E.; y como ya he dicho antes, no habría sucedido si hubiera estado un Virrey de superior en aquella Capital, quien puede desde ella enteramente remediar todos los referidos y otros excesos, de que padece su vasto Reino.

De las minas de Pamplona, que están en la jurisdicción del Corregimiento de Tunxa, y 60 leguas de dicha Capital Santa Fe, es notorio que en lo antecedente se cortaba el oro a cincel, y hoy no se trabajan por defecto de ánimos y caudales para ponerlas a labor corriente; y ahora 40 años, sin especial empeño, sacó un sujeto de una sola junta de ellas, 80.000 pesos de oro, que hacen 200.000 de plata. Y el mismo atraso padecen las minas de Cañaverál, que distarán a corta diferencia, lo propio de dicha Santa Fe, y siendo su oro de 23 quilates y tres gramos de ley, están abandonadas.

Las de la provincia de Antioquia se van floreciendo; y unos particulares nombrados los Salazares, han conseguido la empresa digna de un soberano, que con el trabajo diario de muchos negros han descolgado las aguas, y cojen copiosos intereses; y en esta poderosa provincia se beneficia mucho oro corrido, y del río de este nombre, situado entre ella y la villa de Mompox, que encierra gran tesoro, se saca muy poco,

por la ninguna aplicación y falta de gente; y en su misma jurisdicción, se halla intacto el célebre y no bien ponderado cerro de Muny, que es abundantísimo de oro, de subida ley; y aunque se han hecho varias representaciones a la Audiencia de Santa Fe para que dé providencia de laborearlo, no se ha dado alguna; y de toda dicha provincia, que es un conjunto de manifiesta riqueza, con poco fomento por su situación, menos distante de dicha Capital y de Cartagena, se sacarían considerables porciones, respecto a lo fácil de conducirse los negros y de abundar de bastimentos, y más, dimanadas de la autoridad de un Virrey estas providencias, que por no confundir con lo mucho que se me ofrece sobre un tan conocido Reino, omito citar una que interesándose la Real Hacienda, sin costo ni desembolso alguno, haría desde luego producirlas, y siempre que S. M. se dignase mandarlo la expondré, y otras que después tocaré no de menós importancia a sus Reales intereses.

Sobre las afamadas minas de plata de Mariquita y su fomento no me detengo, así por lo ya citado, como por lo que más excitaré a su habilitación, y de las de Pamplona, y distancias del Cañaveral; pero hago presente a V. E. que en dicho Corregimiento se beneficia también oro, como en todos los territorios desde allí a la expresada villa de Mompo, que es de la jurisdicción de Cartagena, y son sus parajes nombrados los Remedios, Loba, Guarnoco, y de estas dos partes es mucha la porción que baja a dicha villa, respecto a su inmediación; y no hay tierra de todas aquellas partes, que no deje de producir, hasta en la misma provincia de dicha Cartagena, de que es la villa o ciudad de San Antonio del Toro de Zimití, de donde viene oro de muy buena ley; y las cabeceras del afamado río del, y montañas de Betansi, todo de la misma provincia, están brotando este rico metal; y el presente Gobernador, Don Antonio de Salas, emprendió recientemente que se levantasen allí algunos bancos, haciéndose marcaciones de un terreno para que según lo que demostrasen de vetas o señales de oro, dar las providencias convenientes, y con efecto se cogió alguno de que me persuado haya dado cuenta a S. M.

Las conocidas minas de Muso, que tantas ricas esmeraldas han dado, se hallan también abandonadas por la gran decadencia, en que ha venido dicha Capital de Santa Fe, así de

caudales como de vecinos de ánimo, de que en otros tiempos florecía, y aunque esto, y el modo de subvenirlo, pedía proponer otros medios, lo omito por hacerse consecuentes a la creación del empleo de Virrey; pero es cierto que los criaderos de dicha pedrería, van siempre a más, por lo que se consideran hoy abundantísimas sus minas; y para desaguardarlas es a lo que falta resolución y los medios en dichos vecinos, que afomentados los emprenderían y fácilmente se volverían a poner corrientes; pero cuando por estas razones (pues han llegado a descaecer sumamente de caudales) lo dificultasen, tienen con mayor inmediación las que se llaman de Iacopí, Cerro de Itoro y Somondoco, que no se han trabajado; y cuando resolvió el Virrey, que fue Don Jorge de Villalonga, dar principio a ello, se extinguió su empleo; y si hubiere aplicación se descubriría el grande tesoro que de dichas piedras y otras riquezas ocultó el cacique de Tunja, Ramirique, cuando entró en su corte Don Gonzalo Pérez de Quezada (1), lo que solo apunto por noticia.

La pesquería o grangería de perlas, tan afamadas en toda la Europa, del Río del Hacha, provincia de Santa Marta, también está abandonada muchos años ha, y hoy por lo mismo es probable la mayor abundancia de ellas y su valor, así por el grandor como por el oriente, respecto de no buscarse desde aquel tiempo más que en tres brazas de agua, por haberse extinguido enteramente la cuadrilla de negros buzos, los lanchones y barcas que allí permanecían a este importante negocio, por los motivos que se han informado a S. M. repetidas veces; y hoy sólo los indios se aplican a buscar a su arbitrio, por ser caribes, y tienen con las perlas que cojen su comercio con los vecinos de aquella nombrada Trinidad, sin que nunca pasen a bajar de las tres brazas de aguas, poco más, y cuando han excedido a cuatro, se ha visto por esperiencia lo referido de encontrarse perlas mayores y de más brillante.

Los considerables intereses que su restablecimiento produciría con las providencias de embarcaciones y negros, y para que no quedase expuesto al experimentado abandono de hoy, requiere exponer en separado informe, no obstante los ejecutados por los Gobernadores de Santa Marta y vecinos

(1) Sin duda quiso decir D. Gonzalo Ximénez de Quesada.

de dicha ciudad del Rio de Hacha; a que, aunque S. M. ha expedido algunas órdenes desde el año de 1688, que fue despachar con fecha de 28 de enero a Don Pedro Gerónimo Royo, que lo era entonces de dicha capital, y se hallará testimoniado, a distintos importantes fines, en los Autos que con representación de 25 de julio de 732 remití a V. E., no han tenido efecto, ni tampoco lo que más recientemente se mandó a Don Antonio de la Pedrosa, estando de Gobernador de aquel Reino, y sobre que mudase la dicha ciudad del Hacha, resultado de la ocurrencia que sus vecinos y otros de Santa Marta hicieron al Príncipe de Santobono, el año de 716, transitando por Cartagena al Perú, y dicho Pedrosa, sin pasar allá ni embiar persona a su inspección o reconocimiento, pues así creo se previno, solo informó no convenir la mudada, y sí el que se reedificase el castillo de San Jorge, situado allí en la marina.

Sobre cuyo asunto, y otros de los excesos que por sus costas se cometen, insultos que esperimentó la tropa y que yo tuve en aquellas distancias, y lo que a su remedio providencié, hice los Autos que con el citado informe de 25 de julio de 732 remití; y siempre que S. M. sea servido expondré cuanto en estas materias tengo por de grande importancia a su Real atención y de la que sería la conquista o reducción de los indios que parece dicha pingüe perdida provincia, por la parte que media desde la de Maracaibo, con lo fácil que este progreso se haría a muy corta costa; y aunque S. M. lo tiene mandado, tampoco ha tenido efecto, y por todo se me ha hecho indispensable dar esta corta razón en lo general, y al decir que a estos espedientes y cuanto conviniese providenciar, subvenirían fácilmente las facultades y arbitrios de un Virrey impuesto de los informes que bajo esperiencia y noticias prácticas puedo producir, así por el dilatado tiempo que he estado en sus cercanías, como por los acaecidos que resultaron de mi comisión en la misma provincia, certificando a V. E. que este punto en su conjunto, por los daños que de allí comprende todo el Reino, requiere el más pronto remedio, por ser una costa abierta y abandonada, más dueños de ella los extranjeros que los propios vasallos naturales, y con la inmediación de sus colonias las frecuentan y disfrutan de un todo, perdiendo la Real Hacienda hasta el ingreso de los derechos de las considerables porciones de ganado, palo brasil, sebo, cueros y

sal que produce tan fértil provincia y sus valles, con grande atraso y perjuicios de la de Cartagena, según es tan notorio.

Y continuando mi informe en lo principal, hago presente a V. E. que existiendo Virrey en la ciudad de Santa Fe, se contemplarían sus cajas, arca y custodia de las demás del Reino, y como de su centro se impartirían los auxilios y socorros a todas las plazas antemurales; que aunque hay la distancia de 300 leguas por tierra, y río de la Magdalena, desde Cartagena por elevación son 120, y estas se andan agua abajo en 12 días.

De las cajas principales de Santa Fe debían enterarse en este caso las resultas de las de Quito, Popayán, Antioquia, Anselma, Mariquita, Tunja y otras sufragáneas; y serían correlativas las providencias para el fomento de las minas ya dichas de Pamplona, Muso, Cañaveral y Mariquita, construyendo en los parajes más cómodos y necesarios, y al pie del Real una casa fuerte, con su alcaide y guardias, para resguardar a los muchos vagamundos y sentenciados a presidio que hay continuamente en aquellas partes, y que estos se empleasen en la labor de día y recojerlos a el fuerte de noche; que de esta suerte se conseguiría al mismo tiempo la tranquilidad del país, y el valimento de S. M. del depósito de la tierra, que encierra tantos tesoros estando dichas minas inmediatas a Santa Fe; y aunque en las de Mariquita se saca corta porción de plata, por las razones ya referidas, de su abandono es porque sus habitantes no pueden adelantar la compra del azogue por falta de medios; que remitiéndose por ahora de España 500 quintales, y entregándose con cuenta y razón a los mineros a moderado precio, se alentarán a beneficiarlas, sin que les obstase en ningún modo la Real orden de S. M. para que los indios no se empleasen en la saca de los metales por el informe que se hizo, que en aquel trabajo perdían la vida, siendo así que su decadencia no consiste del beneficio de las minas, si de los malos tratamientos, falta de fe y caridad que con ellos se practica, que si se ejecutaran las condiciones con la formalidad y legalidad que el Rey manda, gustosos se ofrecerían, y aun voluntariamente solicitaran, porque el indio si no trabaja no tiene de que mantenerse ni pagar el tributo; esto es, que cumplidos los tres meses de su obligación, tratándolos con amor y caridad, los días que se empleasen los pagaran y enviaran a

sus tierras, remplazando en su lugar otros, y no sucedieran las muertes y dispersiones que se experimentan; pero como los tienen hasta su voluntad los Alcaldes mayores, faltándoles en todo a lo prevenido por Reales leyes, algunos llegan al último trance de la desesperación, y otros se ausentan abandonando su mujer e hijos.

Y respecto a lo sentado ya del usufruto que dan de sí las cuatro provincias del Chocó, y lo que toque del gran costo de negros, herramientas y bastimentos, añadido que esto es por estar prohibido su comercio por el río de Atrato, que entra en el mar del Norte cerca de Cartagena y el de San Juan, que desagua en el del Sur inmediato a Panamá, por cuya razón no pueden sus mineros aumentar en mucho más número las cuadrillas, y aunque esté abierto el camino en la voluntad de S. M. para que se pudiese conducir lo necesario en que consiste el mayor beneficio existiendo el Virrey en Santa Fe, necesita este punto de reflexión, que si residiese en Cartagena tuviera el discurso motivo para estenderse, y sobre ello y en la forma que se podría practicar dejando precaucionados los inconvenientes, lo espondré en tal caso (siendo del agrado de S. M.) por separado informe con las ventajas exequibles que de ello también resultarían derechamente a favor de la Real Hacienda independiente del considerable fomento de dichas provincias en que no se encuentra ni comercia entre los habitadores con moneda acuñada de oro ni plata, por no haber más que oro en polvo, de que se sigue que con introducción de moneda formada en aquel país, tiene los introductores conocidas e inmoderadas ganancias y lo llevan para extraviarlo, y también va a parar a poder de los extranjeros, porque aquel oro en polvo sacado a Panamá por dicho río de San Juan, lo conducen a la costa de Portobelo, y el que se extrae por el de Atrato a la de Cartagena, donde siempre hay embarcaciones tratantes comerciando, con que todo lo perciben dichos extranjeros, pues siempre los que lo traen huyen de manifestarlo, a que se llega que el intrínseco valor del castellano se regula por 21 reales de plata, teniendo 22 de ley, y los que lo sacan pagan a 16 bien limpio y soplado; y para ocurrir a este inconveniente se pudiera mandar, si fuese del agrado del Rey, que se labrasen en las casas de moneda de Santa Fe todas las cantidades necesarias en doblones y escudos, remitiendo oro para ello de cuenta de

su Real Hacienda, para que aquellos habitadores y mineros vayan allí a cambiar el suyo en polvo por la moneda formada, y en este trueque o reducción logrará S. M. en cada doblón la utilidad y beneficio de 10 reales de plata, comprando a 16 el castellano, y además los reales derechos, que son sus seis y medio por 100.

De forma que en el trueque quedará utilizado el Real fisco en crecidas cantidades, y sería menos el comercio ilícito y extracción del oro, prescindiendo de las principales providencias que sin disputa pueden arcalmente (?) evitarlo en todas las dichas costas, como yo lo conseguí en las que comprendió mi comisión, sin la despotiquez ni autoridad que tiene un Virrey, y aunque era la suficiente en lo virtual, se hajo y atropelló por los Gobernadores del modo que consta, a lo que, según ya he dicho, no se hubieran atrevido con un superior a la vista de aquel carácter, mediante lo cual y comprendiéndose en su comando la provincia o Reino de Panamá, se atajaría consecuentemente, lo primero la extracción por el río de San Juan, inmediato a dicha capital en el mar del Sur, por donde con el pretexto del trato o comercio de sal y aguardientes para la provincia de Raposo, una de las del dicho Chocó, introducen ropas y sacan de uno y de otro considerables productos, y así mismo la tan grande que hay por el propio río a Guayaquil, con el igual motivo de la sal y aguardiente, para lo que sólo es permitido el registro en aquel puerto, y no en el de Panamá, que comprendiéndose consiguientemente en el Virreinato, como lo estuvo en su primera erección, quedaría remediado con muy respectivas providencias a tanto daño, que exactamente serían cumplidas dimanando de un Virrey; pues es constante que hasta el mismo Perú bajan los géneros de aquel Reino a solicitar este comercio; y se seguiría también que las porciones de oro que de Pasto y Barbacoa y se emplean en los que produce la provincia de Quito, bajasen de allí a embeberse en los de galeones a Cartagena.

El expresado río de Atrato, aunque se ha intentado violarse en tiempos pasados por los extranjeros distintas veces, llevados de la codicia del tan afamado oro del Chocó, han sido rechazados por los naturales de los principales pueblos hasta donde llegaron a internar en una ocasión con 300 hombres; pero hoy, desde sus bocas, donde fondean con sus embarcacio-

nes, los tratantes logran buenamente hacer un negocio y sacan bastantes porciones de oro, así por medio de los naturales de allá que bajan, como por el de otros españoles que desde las costas de Cartagena y Puertobelo se embarcan con ellos por prácticas y conductores de piraguas río arriba, que siendo prohibido con pena capital, se ha hecho traficable simuladamente por falta de Gobernador o Ministro de celo, rectitud, desinterés y experiencia, que aunque para todas partes deben ser exactos, en las dichas provincias se hacen más precisas éstas, ya experimentadas, buenas circunstancias, pues de él pende no sólo el total atajo de dichos excesos y la seguridad del gran tesoro que encierran, sino también de que no tome más conocimiento ni mayor baquía de las entradas y subidas de aquel río, cuya importante guarda y custodia, en que consiste la de todas aquellas provincias, debiera ser la primer y mayor atención de la Audiencia de dicho Nuevo Reino, bajo cuyas órdenes están, pues sabiéndose realmente que no se permitiría, nadie pensara en intentarlo.

Respecto a la facilidad que esto tiene desde muy adentro de dicho río, y por su mayor seguridad y precaver toda contingencia, sería convenientísimo formar un fuerte en el que se nombra de Bojayá, que desagua en aquel donde al presente existe una vigía, que con un cabo de las referidas buenas circunstancias, sueldo equivalente y 20 hombres, sería lo bastante, cuya disposición y otras distintas contingencias, se harían así mismo muy consecuentes del Virrey, a quien el Gobernador de dichas provincias convendría estuviese únicamente subordinado y que le fuese facultativo expedir la comisión de su residencia y otra cualquiera; esto es, restableciéndose dicho empleo, el que al propio tiempo, asegurado todo aquello, facilitaría la mayor opulencia y aumento de las minas, y más teniéndose allí un ingeniero, que por muchas razones que omito, se hace tan preciso, entre ellas la de la importante dirección de descolgar y desaguar los ríos, mayormente los cuatro nombrados Dispurdune, Mota (?), Narrita y Pune, de conocida riqueza y menos agua, que salen de la provincia de Citará; y se ha experimentado diversas veces que en un pedazo de tierra como de tres varas en cuadro, a la superficie de ellos, que se ha podido desaguar, haberse sacado 800 pesos oro que hacen 2.000 de plata.

La nueva creación del empleo de Virrey, mediante sus facultades y arbitrios, comprendido el mencionado Reino de Panamá por las razones expuestas y conveniencias que más añadiré, facilitaría consiguientemente la tan importante reducción de la dilatada provincia del Dariel o indios cunacunas, que según tengo entendido lo ha mandado el Rey repetidas veces, y aunque a costa de mucho dinero se ha emprendido en dos o tres ocasiones por los Presidente de Panamá, no se ha logrado, así por la mala disposición como por la falta de concurrencia, al mismo tiempo de la parte de las otras provincias confinantes de aquella, de las jurisdicciones de Santa Fe y Cartagena, que estando todas bajo las órdenes del Virrey se haría y muy conformes las providencias a su afecto, que ciertamente lo tendría, así por la enemiga de aquellos indios con los citaraes, que también quedarían más sujetos, pues han solido levantarse, como por lo más dócil de dichos Cunacunas, y que se sabe que después del estrago que se esperimentó de uno y de otros el año de 1689, lo desean, estando arrepentidos de haberse unido entonces a la resistencia de la reducción con dichos citaraes, que en aquel tiempo hicieron su primer levantamiento, y estaba tan adelante que ya tenían los padres franciscanos fundados dos numerosos pueblos en los territorios de los Cunacunas, que por consejo de los otros mataron tres religiosos cuando dicha unión, diciéndoles que ellos harían lo mismo con los que había en su provincia y demás gente; que si entonces se ha dado la providencia que se solicitó de la Audiencia de Santa Fe, y emprendídose las correspondientes por la parte de Panamá, se ha logrado la total reducción a muy corta costa, como hoy se conseguirá respecto a lo referido y a lo que informaré a su buen éxito, siempre que S. M. lo mande, del que resultaría no sólo el descubrimiento de los mayores y más fecundos tesoros que dicho Dariel encierra, sino es también la importancia de quedar abierto y traficable el camino por tierra desde dicho Panamá a Cartagena, que aunque hay 150 leguas, según se ha podido averiguar, por lo que los ríos y ciénagas hacen rodear, se podría acortar algo mediante los arbitrios del Ingeniero, que por esta razón, la de las delineaciones, derroteros, y que la formación del camino no fuese comunicable por parte alguna al mar, que debe ser la primera atención, era también preciso que lo hubiese.

Y logrado esto, sería consecuente el igual descubrimiento de las minas afamadas del Zisúí y los pueblos de Oromina o Dorado, de las cuales y de su manifiesto tesoro, dio probada razón un Juan Ruíz de Lepe, que vivió 40 años en ellos, y el predecesor de S. M., nuestro Monarca, que santa Gloria haya, el Señor Carlos Segundo, mandó que con el mismo se pasase a descubrirlos y reducirlos, y que por haber fallecido al tiempo de irse a embarcar, no se efectuó, de cuyas providencias y justificados motivos con que se expidieron, se hallará razón en el Archivario de Simancas; y el ser confinantes dichos pueblos o sus territorios con los del Dariel o Cunacunas se convence de que en las guerras que tuvieron sus indios con los citaraes, les quitaron éstos porción de oro de otra ley, que en aquellas provincias descubiertas no se conocía, siendo cierto que todo el oro de ellas es de una misma; y a los escoceses, al tiempo que les expulsó del espresado Dariel Don Juan Diaz Pimienta, siendo Gobernador de Cartagena, les cogió cantidad de aquella propia ley que dichos citaraes quitaron a los cunacunas.

Y aunque de todo y otros particulares que convendrían ponerse en práctica, puede dar más estensa razón e individuar varios acaecidos de sus respectivos asuntos, lo difiero a lo que S. M., en vista de lo informado, se dignase mandar, y sólo por ahora añadido, para en cualquier caso de su Real resolución de crearse o no el empleo de Virrey, que siempre sería conveniente que el Gobernador de las dichas cuatro provincias del Chocó (siendo como es de persuadir de aquellas tan precisas experimentadas circunstancias) residiese en el pueblo que nombran de Quibdó, que está en el centro de ellas, de mayor número de españoles, y el que menos carece de mantenimientos y provisiones; a que (cuando así se determine) convendría añadir otras disposiciones; y entre tanto sólo diré que, por lo mismo, sería el dicho paraje o pueblo el más proporcionado para el depósito principal y distribución de la moneda formada al cambio o permuta del oro en polvo de todos aquellos habitantes y mineros, que antecedentemente he propuesto por tan conveniente y del Real interés.

También lo sería a todos fines la fundación de otra casa de Moneda, a excepción de la de Santa Fe, en el distrito de su Audiencia, que aunque se le concedió este permiso a D. José de Ricaurte, y posteriormente a D. José Prieto de Salazar,

para que los mineros de Chocó, Antioquia, Mariquita, Pamplona, Cañaveral y otras partes extraviadas e inmediatas al río de la Magdalena, fuesen a manifestar y formar moneda de sus metales, no se ha ejecutado; y si S. M. fuese servido mandarlo cumplir, serían los parajes más cómodos a esta fundación la ciudad de Mariquita, villa de Honda o la de Mompo; y aunque por lo respectivo a esta última puede ofrecerse cierto reparo, no militaría habiendo Virrey; y allí ofrecía mayores conveniencias por muchas razones, y la de abrazar aquel tránsito el conjunto de las provincias.

En atención a lo cual, y de todo lo que llevo informado a las ventajas que produciría la nueva erección de dicho empleo, y cuando así lo resuelva el Rey, sería consecuente y muy acertado transferirle las consignaciones de los situados para Cartagena y Santa Marta enteramente en las Cajas de Santa Fe Con que estarían estos Presidios principales antemurales (hoy sin gente) más bien asistidos; siguiéndose la misma providencia para el Chocó y Panamá, y con el tiempo a Caracas, Cumaná, Trinidad de Barlovento, y a la Guayana, que así, pendiendo todos sus Gobernadores, en esto de sus intereses, también del Virrey, se persuadirían en distinto modo de su autoridad; y con ella, en estas circunstancias, se haría más conseguible y fácil la reducción del Dariel, y por la otra parte de los territorios del Orinoco, la extensión de aquellas largas distancias hasta los Quijos; y más arriba, esforzándose al mismo tiempo en tal conducente proporción las providencias que tengo entendido haberse dado a contener la internación de extranjeros que insensiblemente se van introduciendo tierra adentro, por la ciudad de Suriñan, Esquibo y Berbix, fundaciones suyas con más de 400 ingenios de azúcar, en dominios de S. M., para cuyo intolerable trabajo cautivan indios de dicho Orinoco, fomentando a los caribes con quienes tienen paz y los proveen de armas de fuego en rescate de los naturales ya reducidos. Y aunque de aquellos ámbitos de tan vasto dominio, en más de 1.500 leguas habitado de bárbaros indómitos, hay varias noticias de las que con sus experiencias tuvo Francisco de Utre, y de que pasasen a ellos los de la provincia de los Andes con toda su riqueza, antes que los españoles pacificasen las del Perú; omito apuntarlas por no ser probables ni precisas al presente informe.

La provincia de Quito, que por principalísima y conveniente a la incorporación del Nuevo Reino de Granada, vendría a quedar en la misma suerte bajo las órdenes del Virrey, según se determinó en la primera creación, tiene su Audiencia, que entonces se extinguió; y aunque por lo respectivo a esta fue acertado por las razones que dejo deducidas, y otras muchas, para con aquella militan al contrario las más fuertes, por lo que convendría su existencia, si el Rey resolviese restablecer el Virreinato, pues es la jurisdicción de dicha provincia de Quito muy poblada y grande, su principal comercio a dicho Reino y puerto de Cartagena, de donde se provee en tiempo de galeones de los géneros de España, y en sus cajas tiene esta plaza y la de Santa Marta los situados para la paga de su tropa; aunque en aquel caso debieran venir todos los productos a la de Santa Fe, por los motivos que sobre esto expuse; y consecuentemente sería de la mayor importancia transferir en el Tribunal de Cuentas de esta Capital las que deben dar aquellos Oficiales reales; la cual agregación del referido Quito al Nuevo Reino, y el permanecer su Audiencia, convendría tanto como lo puede informar con probables fundamentos y experiencia el expresado primer Virrey Don Jorge de Villalonga.

Con este empleo, en lo conjunto que abraza su autoridad, se remediarian consiguientemente los grandes abusos que la codicia ha introducido con la tolerancia de la contribución de muchos indebidos derechos a Ministros, especialmente subalternos escribanos, y también los que llevan algunos Gobernadores con títulos de adehalas lícitas, que en parte se reducen a una clara estafa, de que en los puertos de mar es la mayor relajación; y puedo certificar que en el de Cartagena dio motivo a que los mercaderes del Nuevo Reino se lamentasen públicamente, al tiempo de los últimos galeones, del exceso con que les comprendía el coste de los despachos de sus cargazones, y también el de las licencias; siendo así que está prohibido llevarse alguno por ellas; y lo mismo experimentaban los dueños y capitanes de las embarcaciones del tráfico y géneros de aquellas partes que permanece hasta hoy, y en gran parte es causa del menos comercio de los unos puertos con los otros, y también los derechos reales contra la mente y voluntad del Rey, respecto la equidad y gracia que se dignó hacer a mis informes del año de 729, según uno y otro se hallará de lo que

representé en 1 de agosto de 730 desde dicha Cartagena, y por éste lo llevo ya hecho presente a V. E. para que se sirva mandarlo tener como materia que tanto conduce al real servicio y bien de la causa pública de todos aquellos dominios, que providenciándose lo conveniente se seguirá también la abundancia de harinas, demás bastimentos y pertrechos para los navíos de S. M., sin necesitarse que las naciones y asiento de Inglaterra los provean, cuando de los mismos puertos y tierras de las Indias se conducirían mediante la enmienda de la equivocación que se padeció en el Arancel expedido en el año de 730.

De mis mismos informes del de 720 constará que expresé lo conveniente que sería fabricarse unos Almacenes en dicho Cartagena, y aunque se hicieron, no fueron según S. M. lo mandó, omitiéndose los principales para el servicio de sus navíos; y prescindiendo del exorbitante costo que tuvieron, y no el que informó el Gobernador, se harían estas obras y las de la nueva muralla con distintísima equidad, si hubiese un Virrey que las inspeccionase, como se verificó en aquella misma plaza cuando bajó a ella el que lo era; y tal vez se lograría construir dicha nueva muralla al mar (en que tanto se ha gastado sin estar aun a la mitad) con el propio coste o poco más que tiene una vara cúbica o en cuadro de las que se construyen en la plaza de la Habana, que siendo del propio material o sillar no pasa de 14 reales de plata y en Cartagena excede de seis pesos. Esto según la cuenta que figura aquel Gobernador, que hecha realmente llegará a más, y el de la Habana, que lo era Don Dionisio Martínez de la Vega, me certificó muchas veces no exceder de los referidos 14 reales de plata; que también me persuado sabrán en la misma forma que yo los Tenientes Generales Don Manuel López Pintado y Don Rodrigo de Torres, y por lo consiguiente tendrán muchas noticias de las que llevo expuestas.

Y siendo a todos fines tan conveniente la nueva creación de Virrey, haría florecer también las Audiencias en rectitud, y la más pronta administración de Justicia; se evitarían infinidad de competencias entre las jurisdicciones Eclesiástica y Real; las ocurrencias de pleitos y discordias, que tanto dan que hacer a S. M. y Consejo, serían muy pocas, y el respeto y autoridad de Virrey apagaría los enconos y malas correspon-

dencias que se rodean entre los Prelados o Jueces eclesiásticos y los Gobernadores, de que son frecuentes los ejemplares, y con sus consecuencias (que hasta acá trascienden) causan los embarazos que se saben; se extinguiría el ilícito comercio por las costas de la provincia de Caracas y Maracaybo, con las iguales providencias que yo practiqué en las de Santa Marta y Cartagena; y aunque tengo noticia que con las mismas lo va consiguiendo el Ministro que tiene el comando de aquella primera, no comprende el remedio a la segunda, que también tendrían las costas de Puertobelo en la forma que (siendo el Rey servido) lo expondré separadamente, que no quedando nada de esto expuesto, mediante aquel superior, de quien ponderan todos, a los embarazos que conmigo mediaron, tendría su perfecto logro y no llegaría el atrevimiento tan fácilmente a emprender las conducciones de ropas que antes de los últimos galeones se ejecutaron desde el mar del Norte al Sur por los parajes que se reputan de la jurisdicción de Panamá, cuyas cortas distancias al otro mar y la tolerancia o simulación de los Ministros lo facilitaría, y porque antes de extinguirse el dicho empleo de Virrey se suponía poderlo aquel Reino soportar con sus muchas cargas y cortas entradas, bien que estas voces (sin conocimiento de las utilidades que facilitaba) nacían de los superiores de todas clases, por lo duro que les era tenerlo, pues su respeto persuadía en unos la tácita y en otros la expresa subordinación.

Prescindiendo de lo uno y de lo otro, y para que no se libre el coste de dicho Virrey en los fondos o entradas antiguas ni en los mayores ingresos que de su creación resultaron, y más resultarían paso a exponer el medio siguiente, que siendo del agrado de S. M. subvendra a muchos más.

Supuesto las órdenes que se han expedido en tan dilatado tiempo a la prohibición de la saca de los aguardientes de caña en todo aquel Reino, sin conseguirse, dio motivo, con los informes de allá y de acá, a que el Rey mandase examinar si convendría condescenderse a su permiso pagando los derechos según los moradores lo solicitaban, no siendo nociva esta bebida, si al contrario más sana en aquellos parajes, para un todo, que la de estos Reinos, que totalmente no se consume, y a esta causa, con la imposibilidad de evitar la saca de aquél, es muy poco el que ya se embarca; cuyas razones y otras mu-

chas que constarán de los informes y Autos remitidos al Consejo parece hacerse dignas a la Real atención de S. M. para la condescendencia solicitada, bajo la contribución que pareciere conveniente, de cuyo importe, resultarían anualmente, en lo respectivo al dicho Nuevo Reino, más de 200.000 pesos a favor de la Real Hacienda, y con el tiempo excedería en mucho este derecho, que aunque los oficiales de Santa Fe informaron que desde luego rendiría 400.000 pesos, se hace atendible y es conveniente en sus principios la moderación y equidad, por lo aniquilado y decadencia de aquellos vasallos; y reputando sólo dicha primera cantidad, que es la menor y más infima de todas las que se habrán regulado, librándose en ella el importe de los sueldos de Virrey, un guardia y aun los de Ministros de una Sala del Crimen que convendría criarse, extinguiéndose la Audiencia de Panamá, sobrarían muy cerca de 150.000 pesos, ahorrándose otros 19.536 que importan los salarios de cuatro Oidores, un fiscal, relator, capellán y portero de dicha Audiencia, inclusive lo de sus casas de aposento, con cuya cantidad y la que más fuese redituando derecho de Aguardiente de caña, se podrían (en) breve tiempo extinguir los censos en que se hallan gravadas las Cajas de dicho Santa Fe y con un tan crecido interés de cinco por ciento, y sus dueños harían cualquiera baja en sus principales, que son tan antiguos y causados como en otras de las Indias, que tienen su origen desde el descubrimiento.

Y se hace sensible que una ciudad tan ilustre, y capital de un Reino donde florecen todas las religiones por provincias, no sea de la primera atención, que de sus adelantamientos participarían las demás adyacentes, sin que sea justo motivo la objeción que se imponga que figurándose aquel Reino tan opulento, como es tan pobre, a que satisfaciendo digo, que sus moradores, en la invasión del año de 1694, perdieron en Cartagena 20 millones de pesos, y después acá, por falta de caudal, no han podido levantar cabeza; y como cada Gobernador se considera absoluto, sin atender a su fomento, es también gran causa de su decadencia; pero las minas están más floridas que nunca y faltan operarios y alientos para su beneficio, como bien se manifiesta de la mayor descubierta riqueza del Chocó con los que allí se ha aumentado en pocos años, pues sólo en los once que hace extinguió el empleo de Virrey, al cebo

del fomento que en aquel tiempo tuvieron, se han doblado las cuadrillas de negros; y si entonces daban más de dos millones anualmente sus cuatro provincias, según me ha dicho el mismo Virrey que fue, se infiere lo que darán hoy, y esto es haciendo el cómputo por la distribución del derecho de quintas, que aunque parezca mucho decir, es la menor parte el oro que se manifiesta, como se convence de lo (que) dejo ya informado, y a mayor prueba, habiéndose por el Real proyecto del año de 720 extinguido en Cartagena el derecho de salida de ropas para dicho Reino, mandando que solo pagasen los caudales que bajaren tres por ciento la plata y uno el oro, y se vio y verificó que el que en esta especie traía ciento, manifestaba diez, por solo el ahorro de tan corto interés, y siendo el de dichos quintos (inclusive el derecho de Cabos), de seis y medio por ciento, se deja conocer con cuánto más cuidado lo ocultaron y por ser máxima general de todos los mercaderes de aquel Reino, como de los del Perú, el apocar sus caudales considerádola ventajosa para sus empleos, y así sucede en Cartagena venderse numerosas porciones de ropas, y como es todo a especie de oro, por no bajar allí otra, déjanle hacer cuerpo, y en los registros de galeones o navíos sueltos no se manifiesta ni la mitad, como sucedió después de los últimos, que habiéndose conducido en ellos la porción que se sabe devuelta de Portobelo, y quedando antes otra, se vendió toda, y lo que de sus productos se registró en el fuerte y en el incendio, no llegó a medio millón lo de cada uno de ellos; a que se llega las grandes cantidades que de este rico metal consume allí el asiento de Inglaterra, sin los que por él se extraen de los propios vasallos, que se hace irremediable, por más celo y rigor que haya en los Ministros respecto a la facilidad de su ocultación; y así se ignoran los considerables intereses que producen las provincias del Nuevo Reino de Granada, aun sin fomento, que teniéndolo por medio de la creación del empleo de nuevo Virrey, con las providencias expuestas, se conocerá, y en pocos años, ser él solo más rico, pingüe y poderoso que todo el resto de los dominios de S. M. posee en la América.

Que es cuanto puedo informar en consecuencia de su Real orden y la que V. E. de la misma me repito. San Ildelfonso y agosto 20 de 1734. Excmo. Señor, Besa la mano de V. E. su más rendido servidor. — D. Bartolomé Tienda de Cuervo.

INFORME SOBRE LA FUNDACION DE SANTA MARTA

Bogotá, 26 de Julio de 1974

Señor Doctor
Abel Cruz Santos
Presidente
Academia Colombiana de Historia
E. S. D.

Muy estimado señor Presidente:

En cumplimiento de la comisión que usted tuvo a bien confiarme a raíz de mi breve intervención en la sesión de la Academia del pasado martes 23 de los corrientes, me es grato entregarle a usted un informe somero sobre la cronología del descubrimiento y de la fundación de Santa Marta, tal como la establecen las fuentes documentales de la época.

Afortunadamente, existen documentos contemporáneos, —esto es, del período entre 1500 y 1529 inclusive— que proporcionan datos por los cuales se pueden fijar, tanto el año y aproximadamente el mes del descubrimiento, como la fecha precisa de la llegada de Rodrigo de Bastidas a Santa Marta para posesionarse de su gobernación. La mayor parte de estos documentos se conservan en el Archivo General de Indias; algunos están en el Archivo de Protocolo de Sevilla. Muchos de ellos han sido publicados textualmente o en extractos, o bien han sido utilizados y referidos en obras de historia. Más exactamente, los que comprueban el año y la estación de los sucesos cumbres están accesibles en ediciones de imprenta, con una excepción: una probanza en que se declara el día en que Rodrigo de Bastidas desembarcó en Santa Marta como gobernador.

Según las fuentes documentales "de base", el año del descubrimiento fue 1501. Hace veinte años, en un libro publicado primero en inglés (*Balboa of Darién*) y luego en otros idiomas, yo indiqué los documentos que demuestran que Bastidas y Juan de la Cosa salieron de España para su viaje de exploración, entre los últimos de febrero y mediados de marzo de 1501. Más adelante, volveré a decir algo sobre esta navegación.

El año de la fundación de Santa Marta, 1526, está solidamente establecido por documentos que publicó el académico Juan Friede en 1955, en el primer tomo de la difundida obra *Documentos inéditos para la Historia de Colombia*, patrocinada por esa honorable Corporación. El señor Friede transcribe, completos o en parte, dieciseis documentos que contribuyen a aclarar la cronología de la fundación, y entre ellos, dos en que se habla de la partida de Rodrigo de Bastidas de Santo Domingo para Santa Marta, en términos tan precisos que no dejan posibilidad de duda al respecto. Cito a continuación los pasajes pertinentes de estos documentos, que por lo concluyentes hacen innecesarias otras referencias a escritos contemporáneos que los confirman.

El primero de éstos, está en un interrogatorio de probanza que García de Ocaña, apoderado de Bastidas, presentó ante la Real Audiencia de Santo Domingo a los siete días de haber zarpado éste para su gobernación de Santa Marta. Dice así:

"Item, si saben, etc., que el dicho gobernador, en seguido y en cumplimiento del servicio de Su Majestad, se partió de esta ciudad en veinte y ocho días del mes de mayo de este año de mil y quinientos y veinte y seis años, adonde llevó mucha copia de mucha gente, para cumplir y poner en efecto lo que Su Majestad lo mandó".

(Transcripción de Juan Friede: DIHC, T. I: doc. 51; de AGI, Audiencia de Santo Domingo: Legajo 9: f. 2-2v).

La segunda cita es de la probanza levantada en Santa Marta por los vecinos adversarios de Bastidas, el 7 de junio de 1527 — esto es, menos de una semana después de que el gobernador, enfermo y amargado, había salido de su ciudad para ir a Santo Domingo en busca de salud y apoyo. En la declaración de Velasco de Villapando se lee:

“Rodrigo de Bastidas, gobernador que ha sido por Su Magestad en esta dicha ciudad y provincia, se partió de la ciudad de Santo Domingo podrá haber un año y más tiempo, que fue en el mes de mayo del año de quinientos veintiséis años”.

(Transcripción Friede: DICH, T. I: doc. 73; de AGI, Justicia: Legajo 1. 123: Pza. 1: f. 6).

La fecha de la llegada de Bastidas se registra en un expediente inédito que se guarda en el Archivo General de Indias (Patronato: Legajo 153: Número 13: Ramo 2), que es la probanza de servicios que hizo en Santa Fe el famoso capitán Juan de Céspedes, en 1555-1556. La segunda pregunta del interrogatorio versa sobre la venida de Céspedes con Bastidas en 1526. Contestando a ésta, un testigo jurado Antón de Palma, que había sido miembro de la expedición de Bastidas, depone que lo sabe, porque él vino con el capitán Céspedes y con muchas otras personas en la compañía del gobernador Rodrigo de Bastidas, y “saltó en Santa Marta el año de veinte e seis, vispero de San Juan”.

Palma era un testigo meticoloso, especialmente con respecto a hechos señalados en los cuales había tenido el mérito de participar, y estaba declarando en unión a otros compañeros de Bastidas. No hay duda de que su afirmación en cuanto al día en que los expedicionarios tomaron tierra, sea exacta.

Este dato, que hallé hace unos meses cuando en el Archivo de Indias estaba buscando informaciones documentales de los primeros años de la gobernación de Santa Marta, completa la aclaración de la cronología de la fundación de la ciudad y gobierno de Rodrigo de Bastidas, la que se puede resumir como sigue:

1526, hasta fines de mayo: Rodrigo de Bastidas está en Santo Domingo, ocupado en los trabajosos preparativos de su expedición, y en un pleito que los hijos de un ex-socio suyo muerto en Sevilla en 1507 le pusieron cuando se dieron cuenta que había alcanzado una posición de importancia (AGI, Justicia: Leg. 9; Patronato: Leg. 50: Ramo 2).

1526, Mayo 28: Bastidas zarpa de Santo Domingo con destino a Santa Marta. Tiene tres navíos: la nao capitana *Santiago* y dos carabelas. Dos otras carabelas habían sido des-

pachadas pocos días antes (AGI, Patronato: Leg. 50 Ramo 2; Santo Domingo: Leg. 9).

1526, Junio 23: Rodrigo de Bastidas y su compañía desembarcan en Santa Marta. (AGI, Patronato: Leg. 153: Núm. 13: Ramo 2).

Verosimilmente, Rodrigo de Bastidas tomó posesión de su mando y cumplió con las ceremonias de fundación en el mismo día en que salió a tierra, o a más tardar, el día siguiente. Estaba en mora de inaugurar la gobernación, y por esta y otras razones no era conveniente demorar la proclamación de su gobierno en nombre de la magestad del Rey. Estas formalidades: proclamas, discursos, corte ritual de ramas y arbustos, colocación solemne de un trozo de tronco de árbol como rollo, no pueden haber coincidido con el día de la santa que dió su nombre al lugar, cuya festividad se celebra el 29 de julio.

Como se sabe, el nombre de Santa Marta data de mucho antes de la creación de la gobernación de Bastidas. No está dicho, sin embargo, cuándo ni por quién se bautizó así la bahía entre Taganga y Gaira. Santa Marta no está mencionado en los documentos referentes al viaje de descubrimiento de Bastidas y Cosa en 1501-1502, ni en los de las navegaciones de Guerra y de Cosa en 1504-1506. Tampoco figura en las capitulaciones con Ojeda, nombrado gobernador de la costa colombiana ("dende el cavo del ysleo fasta do dizen los coxos") en 1504; ni en la multitud de cédulas, instrucciones, nombramientos, provisiones, etc., relacionados con la creación de Castilla del Oro en 1513, a pesar de que la gobernación de Castilla del Oro comprendía, en aquel entonces, el territorio desde Cabo de la Vela hasta Veragua.

La primera mención (que conozco yo) de Santa Marta, está en las cuentas de la Tesorería de Castilla de Oro, en donde se registró la fundición, el 21 de noviembre de 1514, de 785 pesos de oro bajo de Santa Marta (AGI, Contaduría: Leg. 1451). En 1515, el nombre es ampliamente conocido, al parecer por las noticias traídas de gente de la armada de Pedrarias Dávila y por lo que escribió el mismo Pedrarias desde el Darién. "Cuentan maravillas del puerto de Santa Marta" dice Pedro Mártir en 1515 (*De orbe novo*: Dec. 3a: LibroV). Puesto que la armada de Pedrarias había hecho escala en

Santa Marta cuando iba con rumbo al Darién en 1514, sería lógico pensar que fue entonces que alguien —presumiblemente, el gobernador— diera el nombre al puerto. Sin embargo, nadie dijo que así fuera, y Pedrarias Dávila no estaba allí en los últimos de julio, sino del 11 al 15 de junio. (Mártir, loc. cit.; Oviedo, Libro XXVI: cap. X).

Quedan por aclarar las razones por las cuales hay que contradecir a Navarrete y otros que afirman que Bastidas partió de España para su viaje de descubrimiento en octubre de 1500, como a Oviedo cuando dice que fue en 1502. Son varios los motivos, a que hacen testimonio las fuentes documentales, para descartar la tesis del viaje en 1500 —fecha muy generalmente aceptada, que descansa sobre un error de Bernáldez— pero será suficiente citar sólo uno. El 18 de febrero de 1501, Bastidas estaba todavía en Sevilla. En este día firmó, en unión con su socio Martín Buniorte, una escritura relativa a un préstamo recibido para el abastecimiento de la nao capitana, de la cual Buniorte era señor y maestre, y Buniorte firmó otro instrumento en que asumía por sí solo la deuda. Los documentos están en el Archivo de Protocolo de Sevilla: Oficio III: Libro II: Escribanía de Juan Ruíz de Porras, y los registra el Catálogo de los Fondos Americanos del dicho Archivo (Vol. I: números 14 y 15). Están colocados por error en el libro del año 1508.

Puesto que Bastidas debía llevar su armada a pasar inspección en Cádiz, antes de tener el permiso oficial para zarpar, es evidente que la partida no podía realizarse antes de los últimos de febrero de 1501. Por otro lado, debía de efectuarse antes de mediados de marzo, ya que a fines de abril o principios de mayo, la armada estaba en Cabo de la Vela y Seturma. Aquí uno de los tripulantes eligió quedarse con los indios, para aprender el idioma local; fue recogido por Alonso de Ojeda, trece meses después (Navarrete, *Viages*. . Vol. III: Noticia Histórica 26).

(Aun cuando no se trata aquí de fuentes modernas, debo mencionar el estudio de José Joaquín Real, "El Sevillano Rodrigo de Bastidas" publicado en *Archivo Hispalense* 2a. época: núms. 111/112, 113 de 1961; trabajo excelente que es especialmente valioso para el viaje de descubrimiento de Bastidas.)

A pesar de que no he querido alargar estos apuntes con consideraciones sobre las diferentes versiones de la cronología bastidiana de historiadores viejos y modernos, se han hecho ya demasiado extensos. Sin embargo, no puedo terminarlos sin mencionar otras dos fechas, aunque no estén comprendidas en los términos de la comisión: aquella en que Rodrigo de Bastidas partió de Santa Marta para Santo Domingo; y la de su muerte en Cuba, en la casa de la portuguesa Mayor de Acevedo. La primera fue entre el 29 de mayo de 1527, cuando Bastidas escribió una carta patética para su sobrino, el arcediano Juan de Bastidas (AGI, Justicia 1123: pza. 1), y el 4 de junio, en que los adversarios y émulos de Bastidas, libres de su presencia, se reunieron para tramar las extraordinarias acusaciones que protocolizaron tres días más tarde (Id., id.). La segunda fecha es el 28 de julio de 1527 (Eduardo Posada, *Apostillas a la Historia de Colombia*, p. 214 epitafio de la sepultura de Bastidas en Santo Domingo; citado también por Real 1961, p. 18).

Del señor Presidente, muy atentamente,

Kathleen Romoli

BIBLIOGRAFIA

Galvis Salazar, Fernando. **Don Marco Fidel Suárez.** Biblioteca de Historia Nacional, de la Academia Colombiana de Historia. Volumen CXXVI. Edt. Kelly. Bogotá. 1974.

Don Fernando Galvis Salazar, erudito escritor y concienzudo investigador de nuestra historia ha enriquecido la Biblioteca de Historia Nacional con la biografía de don Marco Fidel Suárez, amplia y ceñida a la más estricta verdad de los hechos pasados. Hábil se había mostrado ya el autor en este género de trabajos históricos desde que trazó la biografía de José Eusebio Caro, que prologó el maestro Rafael Maya y que fue laureada con el primer premio del concurso histórico literario abierto para conmemorar el centenario de la muerte del poeta y escritor ocañero, en 1953, y también desde que publicó la biografía del general Rafael Uribe Uribe, en 1962.

Ahora nos presenta la del ilustre polígrafo, filólogo y ex-presidente de la república, señor don Marco Fidel Suárez.

Desde que se comienza la lectura de esta obra y se aprecian sus características se advierte la seriedad y la abundancia de información con que ella ha sido escrita. Continúa la narración con unas consideraciones sobre la historia de Antioquia y de sus pobladores, así como de los caracteres de éstos y sigue con la presentación de los primeros años del biografiado y de los de su juventud, de sus estudios, hechos los superiores en el seminario de Medellín, hasta la época de en definitiva formación, no sin haber tomado las armas, por breve espacio de tiempo, además, habiendo sido maestro de escuela y profesor de castellano.

Iniciase desde este punto la presentación de la vida literaria y política del señor Suárez, que tiene como punto de partida aquellos años que Suárez, como escribiente de don Rufino José Cuervo, le ayudaba a preparar las papeletas que habían de servir para los ejemplos en el *Diccionario de Construcción y Régimen*. Fue esta tarea para Suárez una gran escuela de filología, que luego lo llevó a escribir su *Estudio sobre la Gramática de Bello*, laureado en el concurso abierto para premiar el mejor estudio que se presentara sobre el sabio filólogo venezolano al conmemorar su centenario.

De aquí en adelante se abre ante el lector de esta obra no solo el relato de la vida del importante colombiano señor Suárez, sino el de la historia contemporánea nacional en uno de sus más señalados períodos, el de La Regeneración nacional. Vemos en el Congreso enfrentado al biografiado con el doctor y general Uribe Uribe, debate en el que Suárez afronta valerosamente la defensa del régimen político que Núñez, Holguín, Miguel Antonio Caro y otros estadistas habían implantado en la nación.

En seguida se narran los sucesos del 31 de julio de 1900, suscitados por la guerra de los mil días y por la división del partido conservador en nacionalistas e históricos. Allí Suárez, nacionalista y Ministro entonces de Instrucción Pública encargado del despacho de Hacienda, sienta, el 1º de agosto, en el libro de posesiones de la primera de dichas carteras su célebre protesta contra la "usurpación de las más altas funciones del poder público" por los conservadores históricos que sentaron en el solio al Vicepresidente de la República, señor Marroquín.

El señor Galvis Salazar nos presenta en seguida al Campanero de la Unión, como el señor Suárez se denominó a sí mismo cuando quiso dedicarse a llamar a la unión del conservatismo, tantas veces dividido en las reñidas empresas electorales de la vida colombiana.

Sigue el relato de la elección del señor Suárez para la presidencia y el de los actos de su gobierno como también el de todas las vicisitudes que surgieron a poco en aquel período administrativo para el Presidente.

El debate electoral en que el conservatismo lanzó la candidatura del general Pedro Nel Ospina para la presidencia de

la república, y el liberalismo la del general Benjamín Herrera. Y con esta reñida pugna política la oposición encendida contra el gobierno del señor Suárez, a quien se tacha de presidente parcial en ella a favor de Ospina.

Luego la acusación hecha contra este magistrado en la Cámara de Representantes por el representante Laureano Gómez, y las incidencias subsiguientes.

El autor de la obra nos presenta los debates suscitados en la mencionada corporación, con los cargos hechos al Presidente en la catilinaria del doctor Gómez. En seguida la presentación del señor Suárez en la Cámara acompañado de todos sus ministros a dar cuenta de sus actos y a defenderse de las acusaciones que se le habían formulado, mas sin alcanzar la reivindicación que buscaba. El representante acusador se reafirmó en su actitud y la corporación designó una comisión para estudiar los actos del Presidente. Tras ello, el retiro del señor Suárez de la primera magistratura. En la obra se refiere luego cómo el representante Gómez logró adquirir el texto de la defensa que el señor Suárez había escrito e iba a publicar, y la publicación de ella en el *Diario Nacional* por el doctor Gómez, para adelantar su labor oposicionista.

Trata luego de la aparición de los *sueños* de Luciano Pulgar, obra famosa en la historia literaria y política de Colombia, que el historiador Galvis Salazar comenta con amplio conocimiento de sus excelencias y de su trascendencia en los campos de las letras, la política y la lingüística.

Llega así a la decadencia de la vida del señor Suárez, narrada con pericia, y estampando en uno de los últimos capítulos la *semblanza del hombre*, capítulo en que el autor ha puesto como epígrafe unas pocas y hermosas líneas del discurso que el doctor Luis López de Mesa pronunció en la inauguración del busto del señor Suárez en el vestíbulo de la Biblioteca Nacional.

En toda esta obra muestra el autor un sereno criterio, un espíritu de una imparcialidad propia del verdadero historiador, sin que su pensamiento y su amor a la justicia y a las verdades lleguen a empañarse. Empero, hubiera podido el escritor tratar más ampliamente de la obra literaria de Suárez y de su labor de internacionalista, así como también, al referirse a los actos políticos y administrativos del ilustre es-

tadista y a los de la oposición por ellos suscitada, haber expresado su propio juicio crítico sobre estos hechos históricos.

Acompañan al relato varias ilustraciones que presentan al señor Suárez en diversas edades de su vida; un retrato del doctor Núñez, otro del señor Caro y varios aspectos de la ciudad de Bogotá, anteriores al desarrollo y cambio de estos últimos años.

El libro tiene un índice muy completo que facilita su consulta y numerosas citas al pie de página, oportunas y eruditas.

CARLOS RESTREPO CANAL

NOTICIERO ACADEMICO (Julio y agosto de 1974)

Poseción de un académico numerario.

En sesión solemne celebrada por la Corporación el 12 de julio en el salón de actos públicos, tomó posesión como miembro de número el doctor Alvaro García Herrera, quien disertó acerca de "Algunas controversias sobre límites de Colombia". Dio respuesta al discurso del recipiendario el académico numerario doctor Horacio Rodríguez Plata.

Poseción de académicos correspondientes.

El 2 de julio, en sesión ordinaria de la corporación, al tomar posesión como académico correspondiente el doctor Gilberto Vargas Motta, leyó un importante y muy documentado estudio sobre La Gaitana. En sesión ordinaria del 23 de julio, el doctor Jorge Morales Gómez, al posesionarse como académico correspondiente, leyó un muy erudito e interesante trabajo acerca de "La dualidad indio-mestizo como resultado reciente en la historia de Colombia".

Homenaje al General Hermógenes Maza.

La Junta de Festejos Patrios de la Academia Colombiana de Historia y la Sociedad Bolivariana de Colombia verificaron el 17 de julio una sesión solemne y pública, en la sede de esta última entidad, como homenaje a la memoria del General Hermógenes Maza.

Llevó la palabra en dicho acto el académico numerario doctor Alberto Miramón.

Homenaje a las Fuerzas Militares.

La Academia Colombiana de Historia y la Sociedad Bolivariana de Colombia llevaron a cabo una sesión pública y so-

lemne el 22 de julio en el salón de actos de la primera, como homenaje a las Fuerzas Militares de Colombia. Llevó la palabra en dicho acto el académico doctor Armando Gómez Latorre.

Elección de un académico numerario.

En la sesión ordinaria del 20 de agosto fue elegido unánimemente como académico de número el doctor Ricardo Ortiz McCormick.

Lecturas.

El 20 de agosto, en sesión ordinaria de la Corporación, Monseñor Rafael Gómez Hoyos, miembro de número de la Academia, leyó un importante trabajo titulado "Acusaciones contra Fray Cristóbal de Torres".

Bodas de Oro de la Sociedad Bolivariana de Colombia.

La Academia Colombiana de Historia se asoció a los diversos actos con que la Sociedad Bolivariana de Colombia celebró sus bodas de oro en el mes de agosto.

Sesión en honor del doctor Eduardo Santos.

El Colegio Máximo de Academias de Colombia celebró sesión especial en honor del doctor Eduardo Santos el 28 de agosto, en el salón de actos de la Academia Colombiana de Historia, con asistencia del excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Alfonso López Michelsen, y de acuerdo con el siguiente programa:

Lectura del acuerdo por el cual el Colegio Máximo de las Academias honra la memoria del doctor Eduardo Santos.

Palabras del doctor Eduardo Guzmán Esponda, presidente del Colegio Máximo y director de la Academia Colombiana de la Lengua.

Palabras del doctor Rafael Gómez Hoyos, presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia.

Discurso del doctor Abel Cruz Santos, presidente de la Academia Colombiana de Historia.

Historia Extensa de Colombia y "Canto a Bolívar"
por Olmedo.

El 6 de agosto, en sesión solemne llevada a cabo en el salón de actos de la Academia, se hizo entrega de la edición facsimilar de "La Victoria de Junín, Canto a Bolívar", por José Joaquín Olmedo, edición dirigida y comentada por el académico numerario Rafael Bernal Medina. Asimismo se hizo la presentación de algunos volúmenes de la Historia Extensa de Colombia. Llevaron la palabra en dicho acto los académicos de número Manuel José Forero, Rafael Bernal Medina y Luis Martínez Delgado.

Palabras pronunciadas por el Director Coordinador de la Historia Extensa de Colombia, al hacer entrega de nuevos volúmenes de la obra, en la sesión del día 6 de agosto de 1974.

Señores académicos, señoras y señores:

Circunstancias adversas, fuera del control de la Dirección de la "Historia Extensa de Colombia", impidieron la entrega en esta oportunidad de la cuarta serie de la obra, o sea de diez volúmenes, lo cual en manera alguna ha comprometido el trabajo de la preparación de originales para completar el plan general de la Historia.

Entre las circunstancias a que me he referido, me limito a mencionar los inconvenientes que han tenido varios colaboradores para terminar sus trabajos para la Historia, dificultades que están prácticamente superadas. Por lo que toca a la Editorial, se presentaron problemas por escasez de papel y de otros elementos indispensables, de manera que en la imprenta se hallan varios volúmenes que, solucionadas las dificultades en referencia, saldrán a la luz próximamente.

Hecha la aclaración anterior, hago constar mi satisfacción al poder entregar a la Academia y en general a la Nación, dos obras o volúmenes nuevos de la Historia Extensa, a saber:

Vol. XVII, tomos 1 y 2 de la Historia Diplomática, escritos por el académico doctor José Joaquín Caicedo Castilla, profesor de Derecho Internacional en Bogotá y Madrid, ex-

Ministro de Trabajo y de Relaciones Exteriores, ex-Juez ad hoc de la Corte de Justicia Internacional de La Haya, Miembro Vicepresidente y actual Presidente con rango de Embajador del Comité Jurídico Interamericano de Rio de Janeiro, Organismo Consultivo de los Países Americanos y de la OEA en materias Jurídicas Internacionales. El Comité es además órgano central de la Codificación del Derecho Internacional Público y Privado, integrado por miembros elegidos a título personal, por la OEA, es decir, que los elegidos no representan a gobierno alguno, sino al conjunto de las naciones de la OEA. Por donde se deduce que el cargo que desempeña el Dr. Caicedo Castilla, tiene alta y reconocida categoría internacional. Para hacerse acreedor el Dr. Caicedo Castilla a la Presidencia del Comité Jurídico Interamericano, se tuvieron en cuenta sus estudios y trabajos en el campo del Derecho Internacional que lo honran a él, al Organismo Internacional y a Colombia, y de hoy en adelante a la Academia Colombiana de Historia y a la Historia Extensa de Colombia.

No menos importante es el volumen sobre las Ciencias en Colombia, que tengo el honor de entregar a la Academia, y que contiene la parte relativa a la Geografía y Cartografía, por el ilustre académico Dr. Eduardo Acevedo Latorre, cuyos trabajos en el campo de las ciencias son bien conocidos. Figura también en el volumen la parte dedicada a la Geología de Colombia, del Profesor Luis Guillermo Durán, del Departamento de Geología de la Universidad Nacional de Colombia. Como complemento de estudios tan importantes, aparece en el mismo tomo, el trabajo del académico Dr. Alfredo Bateman sobre el Canal del Atrato.

Con la venia del señor Presidente de la Academia de Historia, me permito solicitar al Dr. José Joaquín Caicedo Castilla que sea él quien haga la entrega de su magnífico trabajo sobre la Historia Diplomática, y lo mismo pido de los académicos Latorre, Durán y Bateman.

Es de justicia dejar constancia de que a la calidad intrínseca de las obras mencionadas, se agrega su magnífica presentación editorial con numerosas ilustraciones, condición que ha sido distintivo del trabajo realizado por la Editorial Lerner.

F. G. S.

ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

*Ingreso de libros, revistas y folletos a la Biblioteca
"Eduardo Santos" durante el mes de julio de 1974*

LIBROS

- ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA ARGENTINA, **Partes de batalla de las Guerras Civiles 1814 1821**. Buenos Aires: 1973, 501 p.
- ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA CARACAS. **Bolívar y el concepto de pueblo. Discurso de incorporación como Individuo de Número del Dr. José Carrillo Moreno. Contestación del Académico Dr. Virgilio Tosta**. Caracas, 1973. 47 p.
- ACADEMIE DES SCIENCES SOCIALES ET POLITIQUES DE LA REPUBLIQUE SOCIALISTE DE ROUMANIE. **Dacia. Revue D'Archéologie et D'Histoire ancienne**. Bucarest, 1973. 463 p.
- ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACION. INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA. **Culturas Indígenas del área Chaqueña**. Buenos Aires: Instituto Nacional de Antropología, 1972. 32 p.
- ARGENTINA. MINISTERIO DE EDUCACION. DIRECCION NACIONAL DE CONSERVACION CULTURAL E INVESTIGACIONES. **Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología. N° 7**. Buenos Aires: 1968-1971. 432 p.
- BASTERRA, RAMON DE. **Los Navíos de la ilustración**. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1970. 293 p.
- BORREGO PLA, MARIA DEL CARMEN. **Palenques de negros en Cartagena de Indias a fines del siglo XVII**. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1973. 140 p.
- COLOMBIA. DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS. **Presupuesto de ingresos y gastos de los establecimientos públicos nacionales. 1974**. [s. p. i.]
- CORTES, VICENTA **Catálogo de mapas de Colombia**. Madrid: Ediciones.
- CHACON TORRES, MARIO. **Arte virreynal en Potosí**. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1973. 329 p.

- FERNANDEZ CANO, VICTOR, **Las defensas de Cadiz en la edad moderna.** Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1973. 321 p.
- GARCIA BERNAL, MANUELA CRISTINA, **La sociedad de Yucatán, 1700-1750.** Sevilla: Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1973. 195 p.
- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. **Monografía del departamento del Atlántico.** Bogotá, 1973. 125 p.
- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. **Monografía del departamento del Huila.** Bogotá: 1973. 136 p.
- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. **Monografía del departamento del Magdalena.** Bogotá: 1973. 162 p.
- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI. DIRECCION AGRICOLA. **Estudio general para fines agrícolas de las cuencas del río Bogotá y municipios aledaños.** Bogotá, 1970, 2 V.
- INDERENA, 1973 **Inderena 1974,** Bogotá: 1974. 46 p.
- LAGUARDIA TRIAS, ROLANDO A. **El enigma de las latitudes de Colón.** Valladolid: 1974, 67 p.
- LIBROS ESPAÑOLES. CATALOGO ISNB. Madrid: Institute International of Number book, 1973. 1291 p.
- LOPEZ CANTOS, ANGEL, **Don Francisco Saavedra, segundo intendente de Caracas.** Valladolid, 1973. 170 p.
- MORA MERIDA, JOSE L. **Historia Social del Paraguay 1600-1650.** Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1973. 366 p.
- PEREDO, DIEGO DE **Noticia historial de la provincia de Cartagena,** Bogotá: 1972, 189 p.
- TORRES RAMIREZ, BIBIANO, **La Compañía Gaditana de negros.** Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1973. 227 p.
- TOMSON, BUCHANAN PARKER. **La ayuda española en la guerra de la independencia Norteamericana.** Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1967. 306 p.
- VOWELL, RICHARD, **Memorias de un oficial de la legión británica.** Bogotá: Banco Popular, 1974. 237 p.
- VELASQUEZ GALARZA HUMBERTO, **Codificación de Notariado y registro.** Medellín: Ed. Bedout, 1974. 722 p.

R E V I S T A S :

- AMERICA INDIGENA. V. 34, Nº 1, 1974. México: Instituto Indigenista Interamericano, 1974, Publ. Trimestral
- ARMAS Y LETRAS Nº 15, Junio 1974. Bogotá, Escuela Militar de Cadetes, 1974. Período no indicado.
- BOGOTA FILATELICO Nº 22, Mayo 1974, Bogotá: Club Filatélico, 1974 Publ. Trimestral.

- BOLETIN HISTORICO DE ENVIGADO Nº 4, Junio, 1974 Envigado: Centro de Historia de Envigado, 1974, Período no identificado.
- BOLETIN MENSUAL DE ESTADISTICA Nº 270-271, Febrero, 1974. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 1974. Publ. Mensual.
- BOLETIN NUMISMATICO Nos. 17-18, Primero y Segundo Trimestre, 1974 Bogotá, Club Numismático, 1974. Publ. Irregular.
- BOLETIN DE ADQUISICIONES Nº 31, Diciembre, 1973. Cali: Universidad del Valle, 1973. Período no indicado.
- BOLETIN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES Nº 703, Marzo, 1974. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1974. Publ. Trimestral.
- BOLETIN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, Cuaderno III, Septiembre-Diciembre, 1973, Madrid: Real Academia de Historia, 1973, Publ. Trimestral.
- BOLETIN DE LA UNESCO PARA LAS BIBLIOTECAS Nº 2, VI. 28, Mar-Abril, 1974, Paris, Unesco, 1974. Publ. Bimensual.
- BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Serie 2, Nº 1-2, 1971. México, Archivo General de la Nación, 1971. Período no Indicado.
- BOLETIN DEL ARCHIVO HISTORICO DE MIRAFLORES Nº 74, Diciembre, 1972 Caracas, Archivo Histórico de Miraflores, 1972. Publ. Irregular.
- CAHIERS DU MONDE HISPANIQUE ET LUSO-BRESILIEEN Nº 21, Primer Trimestre 1974, Paris Institut D'Etudes Hispaniques, 1974. Publ. Trimestral.
- CASTILLOS DE ESPAÑA 1973. España: Asociación Española de Amigos de los Castillos, 1973, Período no indicado.
- COMUNIDAD Nº 47, V. 9, Mayo-Junio, 1974, México, Revista Comunidad, 1974. Publ. Bimestral.
- CULTURAS INDIGENAS DEL AREA CHAQUEÑA 1972 Buenos Aires. Instituto Nacional de Antropología, 1972.
- DEUTSCHE LITERATUR ZEITUNG Helft 12, V. 94, Diciembre, 1973, Nº 1, V.: 95, Nº 2, V. 95, 1974, Enero y Febrero. Alemania, Akademie der Wissenschaften, 1974. Publ. Mensual.
- DOCUMENTACION EDUCATIVA Nº 2, V. 2, Abril, 1972 Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 1974. Publ. Mensual.
- ETHNIA Nº 44, Junio, 1974. Bogotá: Centro Antropológico Colombiano de Misiones, 1974. Publ. Semestral.
- ETHNOLOGY Nº 2, V. 13. Abril, 1974 Pittsburgh, Universidad de Pittsburgh, 1974. Publ. Mensual.
- EL VALLE EN LA NACION Nº 232, Junio, 1974. Bogotá-Cali: 1974. Periodicidad Irregular.
- GACETA HISTORICA Nº 81, Marzo, 1974. Cúcuta: Academia de Historia del Norte de Santander, 1974. Publ. Mensual.

- HONDURAS ROTARIA Nº 257, Julio-Diciembre, 1973, Tegucigalpa, Clubes Rotarios, 1973. Publ. Semestral.
- INVESTIGACIONES Y ENSAYOS Nº 15, 1973, Buenos Aires, Academia Nacional de Historia, 1973. Publ. Irregular.
- KARU KINKA Nº 7, Enero, 1974. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia, 1974. Publ. Irregular.
- LOTERIA Nº 216, Febrero, 1974. Panamá, Lotería Nacional de la Beneficencia, 1974. Publ. Mensual.
- NOTICIAS CULTURALES Nº 160, Mayo 1974, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1974. Publ. Mensual.
- RAZON Y FABULA Nº 36, Junio, 1974, Bogotá Impreso en Fotonal, 1974. Publ. Irregular.
- REPERTORIO HISTORICO Nº 223, Enero-Febrero, 1974. Medellín, Academia Antioqueña de Historia, 1974. Publ. Trimestral.
- REVISTA JAVERIANA Nº 204, Mayo 1974. Bogotá, Universidad Pontificia Javeriana, 1974. Publ. Mensual.
- REVISTA DE LA POLICIA NACIONAL Nº 163, Enero-Febrero, 1974 Bogotá, Policía Nacional, 1974. Publ. Bimestral.
- REVUE ROUMAINE D'HISTOIRE Nº 4, Tomo 12, 1973. Rumania, Académie des Sciencies Sociales et Politiques, 1973. Período no indicado.
- REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Nº 36, 1973. Costa Rica, Universidad de Costa Rica, 1973. Publ. Irregular.
- SERIE DE CUADERNOS Nos. 31-32-33-34, 1973. Mendoza, Universidad del Cuyo, 1973. Período no indicado.
- SMITHSONIAN YEAR 1973, Washington, Government Office, 1973.
- TESORO SACRO MUSICAL Nº 1, Enero-Marzo, 1973. Madrid, Revista Claretiana, 1973. Publ. Trimestral

Ingreso de libros, revistas y folletos, durante el mes de
Agosto de 1974.

- ALVES PEREIRA, TERESINHA, *El amor de los narcisos*. Bogotá, Edic. Espiral, 1974 - 76 ps.
- BARCO VARGAS, VIRGILIO, *Memorias de obras públicas de 1960*, (4 Ejemplares). Bogotá, Imp. Nacional, 1960 - 483 ps.
- BERCIU, D., *Unitate si continuitate in instoria populurui Roman*. Bucaresti, 1968 - 461 ps.
- BRESIL. SURINTENDANCE DU DEVELOPPENT DE L'AMAZONIE, *Amazonie modele de integration. Amazonia modelo de integración*. Belen, 1973 - 156 ps.
- BUENDIA N., JORGE, *La escuela normal de varones de Pasto 1911 - 1932*. Pasto, Imp. Deptal., 1974.
- CARRASQUILLA, RAFAEL MARIA, *Obras completas*. Bogotá, Imp. Nacional, Publicaciones de la Academia Colombiana de la Lengua, 1958 Nº de vols. 3.

- CARRILLO, MARCOS RUBEN, **El Dr. Cristóbal Mendoza Heraldo del Libertador**. Trujillo. Ediciones Centro Bolivariano de Trujillo, 1973 -27 ps.
- CARRILLO, MARCOS RUBEN, **Homenaje Póstumo al Gral. Cruz Carrillo**. Trujillo, Centro Bolivariano de Trujillo, 1972 - 31 ps.
- CARRILLO, MARCOS RUBEN, **El Obispo Lasso de la Vega. Su aporte a la emancipación de América**. Trujillo, Centro de Historia del Estado de Trujillo, 1973.
- CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS ULTRAMARINOS, **Manuscritos de Ajuda (guía) II**. Lisboa, 1973 - 893 ps.
- CERNOVODEANU, PAUL, **England's trade policy in the levant 1660 - 1714**. Bucarest, Ediciones de la Academia de la República Socialista de Rumania, 1974 - 156 ps.
- COLOMBIA. LEYES Y DECRETOS, **Historia de las Leyes, legislatura de 1960**. Bogotá, Imp. Nacional, 1973 - 611 ps.
- COMANDANCIA GENERAL DEL EJERCITO DE VENEZUELA, **Speech of his excellency General Bolivar at the installation of tre congress of Venezuela in Angostura on the 15th day of February, 1819**. Caracas, Cromotip, C. A., 1974 - 26 ps.
- COMANDO GENERAL DEL EJERCITO, **Política seguida con el aborigen (1750-1819)**. Buenos Aires, 1973 - 2 vols.
- CUERVO, RUFINO JOSE, **Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana**. Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1973. Tomo III, Fascículo 4 y 5.
- CURREA CUBIDES, HERNANDO, Ministerio de Defensa Nacional. Memoria al Congreso de 1974 [s.p.i.].
- INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE ASUNTOS SOCIALES SOBRE EL LLAMADO ABORTO SOCIAL O LEGAL, Separata del Boletín de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas, Nos. 56 y 57. Caracas, Empresa El Cojo, 1974 - ps.
- INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR. DIVISION DE DOCUMENTACION Y FOMENTO BIBLIOTECARIO, **Serie documentos de divulgación N° 7**, Bogotá, 1974 - 26 ps.
- INSTITUTO PANAMERICANO DE GEOGRAFIA E HISTORIA. COMISION DE HISTORIA, **Venezuela en Lima y el Rosario de Cúcuta**. Caracas, 1974 179 ps.
- HOMENAJE DEL EJERCITO NACIONAL EN SU ANIVERSARIO A SANTA FE DE BOGOTA 1810 - 23 DE JULIO - 1974. Bogotá, Imprenta y Publicaciones de las Fuerzas Militares, 1974, sin paginación.
- MONTOYA SANCHEZ, JAVIER, **Antología de creencias, mitos, leyendas y tradiciones de algunos grupos aborígenes Colombianos**. Bogotá, 1973 - 236 ps.
- OCAMPO LOPEZ, JAVIER, **El proceso ideológico de la emancipación**. Tunja, 1974 - 622 ps.

- PALACIOS PRECIADO, JORGE, **La trata de negros por Cartagena de Indias**. Tunja, 1973 - 388 ps.
- PENELEA, GEORGETA, **Les foires de la Valachie pendant la periode 1774 - 1848**. Bucarest, Ediciones de la Academia de la República Socialista Rumana, 1973 - 188 ps.
- PHELAN, JOHN L., **El reino milenario de los Franciscanos en el Nuevo Reino**. México. Instituto de investigaciones Históricas, 1972 - 188 ps.
- PREUSS, K. THÇ, **Arte Monumental Prehistórico Preuss**. Bogotá, 3ª Edic. 1974 - 501 ps.
- RESTREPO DEL CANAL, EDUARDO, **Ceremonial diplomático y etiqueta**. Bogotá, Banco de la República, 1974 - 289 ps.
- ROCHA, LEOPOLDO DA, **As confrarias de Goa (seculos XVI-XX)** Comspecto Histórico-Jurídico. Lisboa, Centro de Estudios Ultramarinos, 1973 - 498 ps.
- SANCEAU, ELAINE, **Colecção de São Lourenço**. Lisboa, Centro de Estudios Ultramarinos, 1973 - 572 ps.
- VIGGIANO ESAIN, JULIO, **Cancionero Popular de Córdoba (Tomo III)**. Córdoba (Argentina), Dirección General de Publicaciones, 1971 - 373 ps.